

**LA PLANIFICACION REGIONAL
Y SUS INSTRUMENTOS**

Informe Anual 1993

Depósito Legal: M-22311-1994
I.S.B.N.: 84-476-0105-6
N.I.P.O.: 101-94-108-6
Imprime: V.A. Impresores, S.A.

INDICE

	<u>Página</u>
PRESENTACION	5
SECCION PRIMERA: La política de cohesión económica y social de la CE en 1993: Regulación y distribución de los Fondos Estructurales y del Fondo de Cohesión	7
Capítulo I. La Política Regional de la CE en 1993: Regulación y distribución de los Fondos Estructurales para el período 1994-1999	9
I.1. Los nuevos reglamentos reguladores de los Fondos Estructurales: principios, normas de gestión y orientaciones para las nuevas iniciativas comunitarias	11
I.2. La distribución de los Fondos Estructurales para el período 1994-1999	25
I.2.1. El reparto por Objetivos de los Fondos Estructurales ...	25
I.2.2. El reparto de los Fondos Estructurales entre Estados miembros	27

	<u>Página</u>
Capítulo II. El Fondo de Cohesión: Regulación y aplicación en 1993	41
II.1. El instrumento Financiero Provisional de 1993	43
II.2. La utilización en España del Instrumento Financiero de Co- hesión durante 1993	45
 SECCION SEGUNDA: Planificación y Política Regional en España durante 1993	55
Capítulo III. La Planificación Regional en 1993	57
III.1. El Plan de Desarrollo Regional 1994-1999 para las regiones españolas incluidas en el Objetivo n.º 1 de los Fondos Es- tructurales Europeos	60
III.2. Programa Operativo Konver	93
Capítulo IV. La gestión del FEDER en 1993	99
IV.1. Transferencias recibidas del FEDER en 1993	101
IV.2. Grado de ejecución de los Marcos de Apoyo Comunitario (ejecución de las inversiones cofinanciadas por el FEDER) ...	104
Capítulo V. El Fondo de Compensación Interterritorial en 1993	161
V.1. Distribución Territorial del FCI y criterios de reparto	163
V.2. Aplicación del FCI por áreas de inversión	164

PRESENTACION

En el presente informe, destinado a dar cuenta de las iniciativas y actuaciones desarrolladas en 1993 en el ámbito de la planificación regional y de la gestión de sus principales instrumentos, se ha incluido una Primera Sección dedicada a la política de cohesión económica y social desarrollada a escala europea por la CE. El primer capítulo de que consta esta Sección contiene una descripción de las principales novedades que suponen para la política regional comunitaria los nuevos reglamentos reguladores de los fondos estructurales que fueron aprobados en 1993 así como de la asignación por Objetivos y por estados miembros del montante total de estos recursos que se estableció, para el período 1994-1999, en el Consejo Europeo celebrado en Edimburgo. El segundo capítulo recoge las características del Instrumento Financiero de Cohesión (de carácter provisional), regulado por el Reglamento CEE n.º 792/93 del Consejo, de 30 de marzo de 1993, así como de la aplicación de dicho instrumento durante 1993.

La Sección Segunda, denominada «Planificación y Política Regional en España durante 1993» está dirigida a informar de las actuaciones que en este ámbito ha realizado la Dirección General de Planificación de la Secretaría de Estado de Hacienda. El capítulo tercero de este informe (primero de esta Sección Segunda), denominado la «Planificación Regional en 1993», recoge de forma sumaria las características principales del Plan de Desarrollo Regional 1994-1999 para las regiones españolas incluidas en el Objetivo n.º 1 de los fondos estructurales europeos que fue elaborado y aprobado por el gobierno en el pasado año. El capítulo IV, «La gestión del FEDER en 1993», contiene información respecto al montante y a la distribución geográfica e institucional de las transferencias que con cargo a este fondo ha recibido España en dicho año así como una descripción detallada por Objetivos, regiones y agentes inversores del grado de ejecución de las inversiones

previstas para el período 1989-1993 en aplicación de los Marcos de Apoyo Comunitarios establecidos para España y que son cofinanciadas con el FEDER. Por último, el capítulo quinto está dedicado, como tradicionalmente, a informar de la distribución territorial y aplicación por líneas de inversión del Fondo de Compensación Territorial (FCT) que ha tenido lugar en 1993.

SECCION PRIMERA

**LA POLITICA DE COHESION
ECONOMICA Y SOCIAL
DE LA CE EN 1993:
REGULACION Y DISTRIBUCION
DE LOS FONDOS ESTRUCTURALES
Y DEL FONDO DE COHESION**

CAPITULO I

**LA POLITICA REGIONAL DE LA CE EN 1993:
REGULACION Y DISTRIBUCION
DE LOS FONDOS ESTRUCTURALES
PARA EL PERIODO 1994-1999**

I. LA POLITICA REGIONAL DE LA CE EN 1993: REGULACION Y DISTRIBUCION DE LOS FONDOS ESTRUCTURALES PARA EL PERIODO 1994-1999

En el informe anual de 1992 se valoraba de forma positiva el balance de la Cumbre de Edimburgo tanto en lo que se refiere a sus recursos como a la profundización de la cohesión económica y social en el espacio comunitario. También se aludía a que los acuerdos adoptados recogían de manera satisfactoria los planteamientos defendidos por España respecto a los recursos estructurales europeos destinados a dicha finalidad. Sin embargo, se advertía, asimismo, que la prevista revisión de los Reglamentos reguladores de los Fondos estructurales, así como el reparto de dichos Fondos entre países y regiones (cuestiones que no se habían concretado todavía en 1992), resultaban de especial trascendencia para que los acuerdos perfilados en Edimburgo se tradujeran adecuadamente en la práctica. Con objeto de examinar la primera de estas cuestiones, se hace en los siguientes epígrafes un resumen tanto de las innovaciones aportadas por los nuevos Reglamentos de los Fondos estructurales aprobados por el Consejo de Ministros Comunitario el 20 de julio de 1993, como de la distribución de los Fondos entre Objetivos y entre Estados miembros resultante de las decisiones adoptadas al respecto durante 1993.

I.1. LOS NUEVOS REGLAMENTOS REGULADORES DE LOS FONDOS ESTRUCTURALES: PRINCIPIOS, NORMAS DE GESTION Y ORIENTACIONES PARA LAS NUEVAS INICIATIVAS COMUNITARIAS

Desde un punto de vista general, se constata que, en relación a la reforma de los Fondos estructurales que tuvo lugar en 1988, los cambios introducidos en los Reglamentos de 1993 parecen menos profundos, dado que los grandes principios adoptados entonces

(concentración, cooperación, programación, adicionalidad) se mantienen o se consolidan. No obstante, las novedades no deben ser subestimadas: se incorporan nuevas regiones, se ajustan los procedimientos de programación y se contempla la financiación comunitaria de nuevos tipos de medidas.

Si se considera en particular cada uno de los grandes principios mencionados, las modificaciones más relevantes son las que figuran a continuación.

A) Principio de concentración

1. Objetivos prioritarios

En el marco de la reforma de los Fondos estructurales realizada en 1988, el Reglamento (CEE) n.º 2052/88 (denominado coloquialmente el Reglamento Marco) estableció cinco objetivos prioritarios para los Fondos estructurales:

Objetivo 1: fomentar el desarrollo y el ajuste estructural de las regiones menos desarrolladas.

Objetivo 2: reconvertir las regiones o partes de regiones gravemente afectadas por el declive industrial.

Objetivo 3: combatir el paro de larga duración (más de 12 meses).

Objetivo 4: facilitar la inserción profesional de los jóvenes (menos de 25 años).

Objetivo 5a): acelerar la adaptación de las estructuras agrarias.

Objetivo 5b): fomentar el desarrollo de las zonas rurales

Estos dos últimos objetivos se situaban en la perspectiva de la reforma de la política agrícola común. En cuanto a los Objetivos 1, 2 y 5b), tenían un carácter específicamente regional y sus medidas estaban limitadas a determinadas regiones o partes de regiones beneficiables por los Fondos estructurales. Por el contrario, los Objetivos 3, 4 y 5a) afectan a todo el territorio comunitario.

En el nuevo «Reglamento Marco» de 1993 (Reglamento CEE n.º 2081/93 del Consejo, de 20 de julio de 1993), se conserva la anterior definición de los Objetivos 1 y 2 pero se introducen algunas modificaciones significativas en los demás Objetivos. Así, el Objetivo 3 absorbe las funciones de los Objetivos 3 y 4 de los anteriores Reglamentos y propone, además, facilitar la inserción de las personas expuestas a la exclusión del mercado laboral. El Objetivo 4 incluye las nuevas atribuciones asignadas al Fondo Social Europeo en virtud del Tratado de Maastricht en el sentido de facilitar la adaptación de los trabajadores a las mutaciones industriales y a la evolución de los sistemas producción. El Objeti-

vo 5 se dirige al fomento del desarrollo rural y divide sus atribuciones entre el Objetivo 5a), que conserva su propósito inicial de acelerar la adaptación de las estructuras en el marco de la reforma de la PAC e incluye asimismo la ayuda a la modernización y a la reestructuración de la pesca, y el Objetivo 5b), que pretende facilitar el desarrollo y el ajuste estructural de las zonas rurales.

2. Selección de las regiones del Objetivo 1 (regiones menos desarrolladas)

El criterio general para seleccionar las regiones del Objetivo 1 en el Reglamento Marco de 1988 era que el PIB por habitante de la región NUTS de nivel II sobre la base de los datos disponibles de los tres últimos años fuera inferior al 75% de la media comunitaria. Sin embargo, por razones especiales, se incluían además otras regiones cuyo PIB/h superaba dicho límite, como Irlanda del Norte.

El mencionado Reglamento recogía en su Anexo la lista de las regiones que podían acogerse a este objetivo en el período 1989-93. La lista abarcaba íntegramente a Irlanda, Grecia y Portugal así como a las siguientes regiones: Córcega y los Departamentos de ultramar en Francia; Abruzzi, Basilicata, Calabria, Campania, Molise, Puglia, Cerdeña y Sicilia en Italia; Irlanda del Norte en el Reino Unido; y Andalucía, Asturias, Castilla y León, Castilla-La Mancha, Comunidad Valenciana, Extremadura, Galicia, Canarias, Murcia, Ceuta y Melilla en España. La población cubierta por el Objetivo 1 suponía el 21,7% de la población comunitaria.

El Reglamento de 1993 no varía las condiciones de selección de las regiones del Objetivo 1 pero introduce modificaciones en la lista anterior. Así, por un lado, se añaden nuevas regiones: Cantabria en España; Flevoland en los Países Bajos; Hainaut en Bélgica; los distritos de Valenciennes, Douai y Avesnes –por su proximidad con Hainaut– en Francia; Merseyside, Highlands, e Islands Enterprise Area en el Reino Unido; los cinco nuevos Estados federados y Berlín Este en Alemania. Por otro lado, figuran todas las regiones seleccionadas en el período anterior pero en el caso de la región italiana de Abruzzi se limita su inclusión al trienio 1994-96. La población cubierta por el Objetivo 1 hasta finales de 1996 se eleva hasta 26,6% de la población comunitaria, explicándose principalmente el aumento en relación a 1988 por la inclusión de los 5 nuevos Estados federados alemanes.

3. Selección de las regiones del Objetivo 2 (regiones y zonas industriales en declive)

El Reglamento Marco de 1988 establecía tres criterios principales para la selección de las regiones y zonas, de nivel NUTS III o más pequeñas, del Objetivo 2:

- a) una tasa media de desempleo superior a la media comunitaria registrada en el transcurso de los tres últimos años;
- b) un porcentaje de empleo industrial, en relación con el empleo total, igual o superior a la media comunitaria para cualquier año de referencia a partir de 1975;
- c) una disminución comprobada del empleo industrial en relación con el año de referencia elegido a efectos de la letra b).

Además, mencionaba criterios secundarios que permitían ampliar la intervención comunitaria a otras zonas con problemas sectoriales, a zonas contiguas que respondieran a los criterios contemplados en las letras a), b) y c), así como a núcleos urbanos con una tasa de paro que superara en un 50% por lo menos la media comunitaria, y donde se hubiera registrado una importante disminución del empleo industrial.

Se contemplaba, asimismo, la integración automática de Berlín Oeste. Por otra parte, en aplicación del principio de concentración, la población cubierta por el Objetivo 2 no debía superar el 15% de la población comunitaria.

En el nuevo Reglamento Marco de julio de 1993 (art. 9) se mantienen los criterios de selección del Objetivo 2, así como la concentración en el 15% como máximo de la población comunitaria, si bien se hacen ciertas modificaciones en los criterios secundarios que permiten ampliar las zonas de intervención comunitaria:

- a zonas que respondan a los criterios principales establecidos en el Reglamento Marco de 1989 y que sean contiguas a regiones Objetivo 1;
- a zonas donde se hayan registrado en el transcurso de los tres últimos años, se estén registrando o exista el riesgo de que se produzcan, debido, entre otras cosas, a las mutaciones industriales y a la evolución de los sistemas de producción, pérdidas sustanciales de puestos de trabajo en sectores industriales determinantes para su desarrollo económico, que tengan como consecuencia una agravación seria del paro en dichas zonas;
- a zonas, especialmente las urbanas, que se enfrenten con graves problemas de rehabilitación de zonas industriales deterioradas;
- a otras zonas industriales o urbanas, cuando lo justifiquen las repercusiones socioeconómicas de la reestructuración del sector pesquero, evaluadas de acuerdo con criterios objetivos.

En el tema de la definición de los criterios secundarios para seleccionar las zonas del Objetivo 2, la posición española fue contraria a la inclusión de nuevos criterios faltos de precisión y difícilmente cuantificables, tales como el riesgo de que se produzcan pérdidas sustanciales de empleo como consecuencia de las mutaciones industriales y de la evolución de los sistemas de producción, pero su postura no fue recogida en el reglamento.

De acuerdo con la normativa revisada, en la aplicación de los criterios definidos anteriormente, la Comisión tendrá en cuenta la incidencia relativa de las situaciones nacionales, en relación con la media comunitaria, por lo que respecta al índice de paro, al índice de industrialización y al declive industrial. Para la aplicación de estos criterios, los Estados miembros podrán asimismo tomar como base de referencia las realidades concretas que afectan al índice de actividad o de empleo real de la población.

Basándose en estos elementos y en la apreciación global de las propuestas presentadas, y teniendo en cuenta las prioridades y las situaciones nacionales, la Comisión, aprobó una primera lista trienal de las zonas industriales en declive elegibles. La lista de las regiones y zonas del Objetivo 2 para el período 1994-96 fue adoptada por una Decisión de la Comisión de 20 de Enero de 1994.

La Comisión, revisará periódicamente la lista de las zonas que reúnen los requisitos para optar a las ayudas. Sin embargo, las ayudas concedidas por la Comunidad a las diferentes zonas mencionadas en la lista en virtud del Objetivo n.º 2, se planificarán y llevarán a la práctica sobre una base trienal. Tres años después de la entrada en vigor de la lista mencionada el Consejo podrá modificar los criterios de selección definidos por mayoría cualificada, a propuesta de la Comisión y previa consulta al Parlamento Europeo.

4. Selección de las regiones del Objetivo 5b)

La normativa de 1988 establecía que las zonas elegibles con arreglo al Objetivo 5b) se seleccionarían teniendo en cuenta particularmente su grado de ruralismo, en función del número de personas ocupadas en la agricultura, su nivel de desarrollo económico y agrícola, su situación periférica y su sensibilidad a la evolución del sector agrícola, en particular, en la perspectiva de la reforma de la política agraria común.

Por su parte, el nuevo Reglamento Marco de 1993 establece en su artículo 11 bis que, para poder acogerse a una intervención de la Comunidad en virtud del Objetivo 5b), las zonas rurales situadas fuera de las regiones del Objetivo 1 deberán caracterizarse por un bajo nivel de desarrollo socioeconómico, valorado en función del PIB per cápita, y reunir igualmente al menos dos de los tres criterios siguientes:

- a) elevado índice de empleo agrícola en relación con el empleo total;
- b) bajo nivel de renta agrícola, expresado en valor añadido agrícola por unidad de trabajo agrícola (UTA);
- c) baja densidad de población y/o importante tendencia al despoblamiento.

Los nuevos reglamentos establecen, asimismo, que para determinar las zonas que pueden optar a ayudas según los anteriores criterios se tendrán en cuenta los parámetros

socioeconómicos que permitan comprobar la gravedad de la situación general de las zonas afectadas, así como su evolución.

La intervención comunitaria podrá ampliarse también a otras zonas rurales situadas fuera de las regiones del Objetivo n.º 1 que se caractericen por un bajo nivel de desarrollo socioeconómico, siempre que respondan a uno o varios de los criterios siguientes:

- situación periférica de las zonas o islas con respecto a los grandes polos de actividad económica y comercial de la Comunidad;
- sensibilidad de la zona a la evolución del sector agrícola, en especial en el marco de reforma de la política agrícola común, valorada en función de la evolución de la renta agrícola y de la tasa de población activa agrícola;
- estructura de las explotaciones agrícolas y estructura de edad de la población activa agrícola;
- presiones ejercidas sobre el medio ambiente y el espacio rural;
- situación de las zonas en el interior de las zonas de montaña o desfavorecidas, clasificadas con arreglo al artículo 3 de la Directiva 75/268/CEE;
- repercusiones socioeconómicas en la zona de la reestructuración del sector pesquero, valoradas con arreglo a criterios objetivos.

5. Recursos disponibles

La normativa de 1988 preveía una duplicación en términos reales de los créditos de compromiso del conjunto de los Fondos estructurales entre 1987 y 1993.

En aplicación de las conclusiones del Consejo de Edimburgo, el Reglamento Marco de 1993 establece que para el conjunto de los cuatro Estados miembros beneficiarios del instrumento financiero de cohesión –España, Portugal, Grecia e Irlanda–, el incremento de los Fondos deberá permitir la duplicación en términos reales de los créditos de compromiso en virtud del Objetivo 1 y del instrumento financiero de cohesión entre 1992 y 1999.

6. Distribución de los créditos

En virtud del Reglamento Marco de 1988, la Comisión debía establecer, para el período de cinco años, un reparto indicativo, por objetivos y Estados miembros, del 85% de los créditos de compromiso del FEDER en función de los criterios socioeconómicos utilizados para la selección de las zonas en los Objetivos 1, 2 y 5b).

Por su parte, el Reglamento Marco de 1993 dispone que la Comisión, con arreglo a procedimientos transparentes, establecerá distribuciones indicativas por Estado miembro para cada uno de los Objetivos 1 a 4 y 5b) de los créditos de compromiso de los Fondos estructurales, teniendo en cuenta, como anteriormente, los siguientes criterios objetivos: la prosperidad nacional, la prosperidad regional, la población de las regiones y la gravedad relativa de los problemas estructurales, incluido el nivel de paro y, para los objetivos apropiados, las necesidades de desarrollo de las zonas rurales. Estos criterios se ponderarán adecuadamente a la hora de asignar los recursos. En este punto hay que subrayar la presión ejercida por España para que fueran incluidos en los Reglamentos los criterios de transparencia y objetividad en el reparto de los Fondos estructurales entre los Estados miembros, aspectos que han quedado reflejados adecuadamente.

Además, el Objetivo 5a) será objeto de un reparto basado principalmente en la continuidad vinculada al grado de utilización de recursos durante el período de programación anterior y en las necesidades específicas estructurales constatadas de la agricultura y de la pesca.

B) Principio de cooperación

Este fue uno de los principios introducidos por la reforma de 1988. Implica la necesidad de una estrecha concertación entre la Comisión y todas las autoridades competentes a escala nacional, regional o local designadas por cada Estado miembro, en todas las fases de la programación.

En los nuevos reglamentos se refuerza la exigencia de cooperación extendiéndose a los «interlocutores económicos y sociales». Así, el art 4 del Reglamento CEE 2081/93 del Consejo indica que la acción comunitaria «se establecerá mediante estrecha concertación entre la Comisión, el Estado miembro interesado y las autoridades y organismos competentes (incluidos, en el marco de las modalidades ofrecidas por las normas institucionales y las prácticas vigentes propias de cada Estado miembro, los interlocutores económicos y sociales), designados por el Estado miembro a escala nacional, regional, local o de otro tipo, persiguiendo todas las partes un objetivo común».

C) Principio de programación

1. Período cubierto

El Reglamento de 1988 cubría un período de cinco años, de 1989 a 1993, si bien, para el Objetivo 2, se contemplaba un período de programación, de tres años, debido a la rapi-

dez de los cambios en los problemas de reconversión industrial. En 1992, la Comisión decidió prorrogar la posibilidad de incluir las mismas zonas hasta finales de 1993, y se aprobaron nuevos Marcos Comunitarios de Apoyo para los dos años restantes del quinquenio.

La normativa de 1993 cubre el período 1994-99. En el caso de los Objetivos 1 y 5b) las regiones se seleccionan para un período de seis años y, tanto para estos dos objetivos como para el Objetivo 3, los Marcos de Apoyo Comunitarios se establecen para el mismo período. Sin embargo, para el Objetivo 2 se prevén dos fases de tres años, con posibilidad de adaptar las zonas elegibles y los Marcos al final de la primera fase. Asimismo, en el caso del Objetivo 4 se propone la adopción de los Marcos para dos períodos de tres años.

2. Procedimientos modificados

En la normativa de 1988, el proceso de programación sobre los Fondos estructurales en los Objetivos 1 a 4 y 5b) constaba de tres fases:

- la primera de ellas consistía en la elaboración por el Estado miembro de un plan de desarrollo o de reconversión que incluía un diagnóstico de la situación en relación con el objetivo correspondiente y las principales líneas de actuación;
- en la segunda, el Marco Comunitario de Apoyo se establecía por la Comisión en concertación con el Estado miembro y las regiones interesadas. En el Marco se definían los ejes prioritarios de actuación, los medios financieros y las formas de intervención;
- finalmente, las formas de intervención, elaboradas por el Estado miembro y adoptadas por la Comisión, tomaban en general la forma de Programa operativo, pero podían adoptar también otras formas tales como subvenciones globales, grandes proyectos o regímenes de ayudas.

La revisión de 1993 modifica los procedimientos de programación de los Objetivos 1 a 4 y 5b). Así, en los planes de desarrollo, los objetivos específicos deben cuantificarse si su naturaleza lo permite y habrán de incluir una evaluación de los efectos medioambientales de la estrategia y de las medidas propuestas según los principios del desarrollo sostenible; también deberán contener un cuadro de financiación indicativo y global que recapitule los recursos financieros nacionales y comunitarios previstos para cada una de las principales líneas de actuación seleccionadas en el caso del Objetivo 1.

Aunque se mantienen el Marco de Apoyo Comunitario y las formas de intervención, para simplificar y acelerar el procedimiento de programación de los Objetivos 1 a 4 y 5b),

la normativa modificada prevé la posibilidad de que los Estados miembros presenten un documento único de programación que incluya el plan de desarrollo y la correspondiente solicitud de ayuda por formas de intervención. Para los Estados que presenten un documento único de estas características, la Comisión adoptará una decisión que englobará los elementos que normalmente se incluyen en los Marcos Comunitarios de Apoyo, los Programas operativos y los otras formas de intervención.

3. Ambito de aplicación de los Fondos

En la reforma de 1988, se definía el ámbito de intervención para cada Fondo de la siguiente forma:

- El FEDER participaba en la financiación en los siguientes ámbitos: inversiones productivas que permitan favorecer la creación y el mantenimiento de puestos de trabajo duraderos; infraestructuras; desarrollo del potencial endógeno mediante medidas de fomento y apoyo a las iniciativas de desarrollo local y a las actividades de las pequeñas y medianas empresas, y actuaciones en regiones fronterizas, entre otros.
- El Fondo Social Europeo concedía sus ayudas a la formación profesional, a la contratación y a las acciones de carácter innovador.
- La sección de orientación del FEOGA contribuía a la adaptación de las estructuras agrarias (Objetivo 5a), por un lado, y al desarrollo agrario en las regiones del Objetivo 1 y zonas rurales del Objetivo 5b), por otro.

La normativa de 1993 mantiene a grandes rasgos el ámbito de aplicación de los Fondos, si bien cabe señalar los siguientes cambios:

- En el FEDER se amplía su ámbito de intervención a las inversiones en educación y sanidad en las regiones del Objetivo 1; se hace, además, mención expresa de las inversiones que contribuyan al establecimiento y desarrollo de redes transeuropeas en los sectores del transporte, de las telecomunicaciones y de la energía; se incluyen la investigación y desarrollo tecnológico en las regiones de los Objetivos 1, 2 y 5b).
- En el FSE se incluyen los sistemas de formación en las regiones del Objetivo 1, por un lado, y los sistemas educativos y la investigación y desarrollo en las regiones de los Objetivos 1, 2 y 5b), por otro.
- La Sección orientación del FEOGA podrá financiar en las regiones y zonas de los Objetivos 1 y 5b) la promoción de productos locales, la prevención de catástrofes naturales en las zonas ultraperiféricas, la renovación de los pueblos, la protección

del patrimonio rural y la ingeniería financiera. Sin embargo, ya no son competencia de la Sección Orientación las medidas relativas al medio ambiente agrario, la forestación y las jubilaciones anticipadas que anteriormente se incluían dentro de su ámbito de intervención.

- El ámbito de aplicación del Instrumento Financiero de Orientación de la Pesca (IFOP) corresponde en términos globales al de los antiguos instrumentos del sector –no incluidos los Fondos estructurales o los integrados en el Objetivo 5a)–, es decir: la flota pesquera, acuicultura y banda costera, equipamiento de los puertos pesqueros, transformación y comercialización de los productos de la pesca y de la acuicultura, prospección de los mercados.

D) Principio de adicionalidad

Para evitar que los recursos de los Fondos estructurales sólo sirvieran para sustituir a las ayudas nacionales, la reforma de los Fondos estableció en 1988 el principio de adicionalidad, que persigue que al elaborar y poner en funcionamiento los marcos comunitarios de apoyo, la Comisión y los Estados miembros han de procurar que el incremento de los créditos de los Fondos implique un aumento al menos equivalente al total de las inversiones públicas o asimilables (comunitarias y nacionales) con finalidad estructural en el Estado miembro en cuestión, teniendo en cuenta las condiciones macroeconómicas en las que se efectúan dichas financiaciones.

Ante las dificultades de interpretación surgidas para la aplicación de este principio, en los nuevos Reglamentos de 1993 se define el criterio de cumplimiento del principio de adicionalidad señalando que, en adelante, es conveniente que cada Estado miembro mantenga, en el conjunto de territorios afectados, sus gastos estructurales públicos o asimilables, como mínimo, al mismo nivel que durante el período de programación anterior, aunque teniendo en cuenta las condiciones macroeconómicas en que se inscriban los ejercicios de financiación, así como determinadas situaciones económicas concretas tales como las privatizaciones, el nivel extraordinario del esfuerzo público estructural durante el período de programación anterior y la evolución de la coyuntura nacional. Esta nueva definición del principio de adicionalidad es más clara que la de 1988 y se sitúa en la dirección propiciada por la parte española a lo largo del proceso negociador.

Por otro lado, el Estado miembro debe facilitar los datos financieros pertinentes para la comprobación de la adicionalidad en el momento de la presentación de los planes y, periódicamente, durante la aplicación de los marcos comunitarios de apoyo, que incluirán disposiciones para comprobar el cumplimiento que dicho principio.

E) Normas de gestión

1. Respecto a las políticas comunitarias

El Reglamento Marco de 1988 subrayaba la necesidad de hacer compatibles las medidas financiadas con cargo a los Fondos estructurales y las demás políticas comunitarias.

La normativa de 1993 mantiene este principio general y lo consolida en los cuatro aspectos siguientes:

- el respeto de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres;
- el respeto de las normas de competencia, con una información específica relativa a las decisiones de concesión de ayudas para proyectos de inversiones productivas que superen los 50 millones de ecus;
- el respeto de las normas comunitarias de contratación pública;
- el respeto de las normas comunitarias de medio ambiente.

Por otro lado, se establecen nuevas disposiciones de obligado cumplimiento: los planes de desarrollo de los Objetivos 1, 2 y 5b) deben incluir una apreciación de las condiciones medioambientales de la región en cuestión y una evaluación de las repercusiones para el medio ambiente de la estrategia y de las medidas previstas, según los principios del desarrollo sostenible y de acuerdo con las disposiciones vigentes del Derecho Comunitario. Además, los planes recogerán las disposiciones adoptadas por los Estados para la intervención de las autoridades competentes en materia de medio ambiente en las distintas fases de la programación.

2. Apreciación previa, seguimiento y evaluación

Los Reglamentos de 1988 establecían que la apreciación previa y la evaluación posterior servirían para valorar la eficacia de las medidas estructurales en tres ámbitos:

- la cohesión económica y social;
- la repercusión de la medida en cada marco comunitario de apoyo;
- las consecuencias de las intervenciones operativas.

La evaluación debía realizarse en cooperación y, para cada Marco Comunitario de Apoyo y cada Programa Operativo, se creó un Comité de Seguimiento formado por responsables a escala regional y nacional y por representantes de la Comisión.

Por su parte, la normativa de 1993 establece una distinción mucho más clara entre las tres fases de examen y aplicación de los Fondos que se exponen a continuación:

a) Apreciación previa

De acuerdo con las conclusiones del Consejo Europeo de Edimburgo, la necesidad de una apreciación previa y de una evaluación posterior se inscribe en una lógica de relación entre los costes y la eficacia. La reglamentación revisada dispone que las ayudas se concederán cuando la apreciación haya demostrado los beneficios socioeconómicos que se obtendrán a medio plazo habida cuenta de los recursos movilizados. Asimismo, el Reglamento Marco establece que los Estados miembros han de integrar en los planes de desarrollo y en las solicitudes de ayuda los objetivos concretos cuantificados de las medidas propuestas.

b) Seguimiento

En aplicación del principio de subsidiariedad se concede mayor importancia al papel de los Comités de Seguimiento. Sin modificar la cuantía total de la ayuda comunitaria y respetando los límites armonizados para cada objetivo, estos Comités podrán adaptar las normas de concesión de la ayuda financiera.

Las posibles adaptaciones serán notificadas inmediatamente a la Comisión y al Estado miembro. Serán aplicables desde el momento en que la Comisión y el Estado miembro las confirmen y, a más tardar, veinte días después de la notificación.

c) Evaluación

La evaluación posterior se verá facilitada en gran medida por la apreciación previa, ya que su misión consiste en comprobar a posteriori la correcta realización de los objetivos fijados inicialmente y en dictaminar acerca de las posibles desviaciones con respecto a esos objetivos.

3. Porcentaje de cofinanciación

En el Reglamento Marco de 1988 se determinaban los límites máximos y mínimos para los porcentajes de intervención de los Fondos estructurales. La cofinanciación comunitaria no podía exceder, en el caso de las regiones del Objetivo 1 del 75% del coste total del proyecto y debía representar, como mínimo, un 50% de los gastos públicos originados por el proyecto. En el caso de los Objetivos 2 y 5b) estos porcentajes eran del 50% del coste total del proyecto y 25% de los gastos públicos originados por el mismo, respectivamente.

En el Reglamento marco de 1993, como norma general, se mantiene el 50% del coste total como límite máximo de intervención en los Objetivos 2a 4 y 5b) y el 75% en las intervenciones del Objetivo 1. No obstante, el Reglamento marco establece que, en casos excepcionales debidamente justificados, la participación de los Fondos estructurales en las regiones del Objetivo 1 de los cuatro Estados miembros beneficiarios del instrumento financiero de cohesión (España, Grecia, Irlanda y Portugal) podrá ascender hasta el 80% del coste total, e incluso hasta el 85% cuando se trate de regiones ultraperiféricas o de islas griegas que se vean perjudicadas por su lejanía, recogiendo así los planteamientos españoles en esta materia.

4. Gestión financiera

La normativa de 1988 establecía un sistema de compromisos, generalmente por tramos anuales y mediante decisiones de la Comisión, y un sistema de pagos correspondientes a esos compromisos, con dos anticipos (hasta el 50% y un 30% más) y un saldo (20%) en cada tramo.

El compromiso de los tramos se basa en el plan de financiación de la medida, en su estado inicial o revisado, y en los avances registrados en su aplicación. Siguiendo estas normas, la Comisión establece umbrales de activación, tanto para el compromiso de nuevos tramos como para los sucesivos anticipos. Los saldos anuales se abonan cuando concluye plenamente la aplicación de las medidas.

En el Reglamento Marco de 1993 estas disposiciones se mantienen ya que permiten, en principio, conciliar la necesidad de normas adecuadas de pago con la exigencia de una disciplina presupuestaria rigurosa. No obstante, para acelerar los circuitos financieros, la normativa revisada establece también normas generales relativas a los plazos: 2 meses para los pagos por la Comisión, a raíz de una solicitud admisible presentada por un Estado miembro, y 3 meses suplementarios, tras la recepción de los créditos por el Estado miembro, para que el dinero llegue al beneficiario final que haya presentado una solicitud admisible a la administración pública competente.

F) Las iniciativas comunitarias

1. Modo de funcionamiento

Mediante las Iniciativas Comunitarias la normativa de 1988 dejaba a la Comisión la posibilidad de movilizar medios especiales para llevar a cabo las medidas de interés particular para la Comunidad. Los Estados miembros o las regiones elaboraron y ejecutaron los programas relativos a estas iniciativas siguiendo los principios, orientaciones y normas establecidos por la Comisión. Estas medidas, que completan las previstas en los mar-

cos comunitarios de apoyo, representan algo menos de la décima parte del total de los créditos de compromiso destinados a los Fondos estructurales entre 1989 y 1993.

Por su parte, el Reglamento Marco de 1993 establece que a las iniciativas comunitarias se dedicará el 9% de los créditos de compromiso de los Fondos estructurales del período 1994-99 pudiendo emplearse una parte limitada de los mismos fuera de las zonas de los Objetivos 1, 2 y 5b). En cuanto a su aspecto formal pueden presentarse como programas operativos pero también como subvenciones globales.

Con la perspectiva del futuro de la iniciativa comunitaria sobre Cooperación transfronteriza (INTERREG), los Reglamentos revisados establecen que será posible una decisión única para varios Estados en el caso de medidas transnacionales. Además, el Parlamento Europeo, el Consejo y la Comisión se han comprometido a crear una línea presupuestaria especial para financiar medidas que se apliquen en las regiones fronterizas con terceros países de la Europa Central y del Este y tengan el objetivo de completar las intervenciones de los Fondos estructurales con arreglo a las iniciativas comunitarias.

Por último, se creará en la Comisión un Comité para las Iniciativas Comunitarias, formado por representantes de los Estados miembros y presidido por un representante de la Comisión.

2. El libro Verde sobre el futuro de las iniciativas comunitarias

Entre 1989 y 1993 la Comisión adoptó las siguientes iniciativas comunitarias:

Iniciativa Com.	Ambito de intervención de la iniciativa
Envireg	Protección del medio ambiente y desarrollo en las regiones.
Interreg	Cooperación transfronteriza.
Rechar	Diversificación en las zonas carboníferas.
Regis	Integración de las regiones ultraperiféricas.
Stride	Investigación, tecnología, desarrollo e innovación en las regiones.
Regen	Redes de energía.
Telematique	Servicios avanzados de telecomunicaciones.
Prisma	Servicios a las empresas vinculados al mercado único.
Euroform	Nuevas cualificaciones.
Now	Igualdad de oportunidades para la mujer en el mercado de trabajo.
Horizon	Acceso de los minusválidos y grupos desfavorecidos al mercado de trabajo.
Leader	Desarrollo rural.
Retex	Diversificación en las zonas dependientes del sector textil.
Konver	Diversificación en las zonas dependientes del sector militar.

La Comisión publicó el 16 de junio de 1993 el Libro Verde sobre las iniciativas comunitarias, que no constituye una propuesta oficial sino un marco de reflexión sobre el

futuro de esas iniciativas que se somete a la opinión de todos los interesados entre los que se incluyen a las demás instituciones comunitarias (Parlamento Europeo, Comité Económico y Social, etc.), los Estados miembros, las regiones, las autoridades locales y los interlocutores económicos y sociales. En el Libro Verde la Comisión sugiere cinco temas para futuras iniciativas comunitarias:

- la cooperación y las redes transfronterizas, transnacionales o interregionales (en la línea de INTERREG y de las redes de energía de REGEN);
- el desarrollo rural (en la línea de LEADER);
- la integración y articulación territorial de las regiones ultraperiféricas (en la línea REGIS);
- la promoción del empleo y el desarrollo de los recursos humanos (en la línea de NOW, HORIZON y EUROFORM);
- la gestión de los cambios industriales (en la línea de RECHAR, RESIDER, RETEX, KONVER, pero también de PRISMA, TELEMATIQUE y STRIDE en las regiones del Objetivo 1).

I.2. LA DISTRIBUCION DE LOS FONDOS ESTRUCTURALES PARA EL PERIODO 1994-1999

I.2.1. El reparto por Objetivos de los Fondos estructurales

Según las conclusiones del Consejo Europeo de Edimburgo, con arreglo a los acuerdos de Maastricht, los recursos estructurales en el período 1994-1999 deben concentrarse sobre todo en los Estados miembros menos desarrollados, en las regiones periféricas y en las zonas rurales de la Unión Europea. Los cuatro estados miembros beneficiarios del Fondo de Cohesión (España, Grecia, Portugal e Irlanda) deberán, como conjunto y teniendo en cuenta el Fondo de Cohesión, ver duplicados en 1999 los recursos que percibían en 1992.

Como ya se recogía en el Informe Anual de 1992, los recursos previstos para los Fondos Estructurales, excluido el Fondo de Cohesión, para el período 1994-1999 eran, según los Acuerdos del Consejo de Edimburgo, los siguientes:

FONDOS ESTRUCTURALES E IFOP **(Millones de ECUs a precios de 1992)**

1994	1995	1996	1997	1998	1999	Total 94/99
20.135	21.480	22.740	24.026	25.690	27.400	141.471

Asimismo, las conclusiones del Consejo Europeo de Edimburgo precisaban igualmente que, de este total, 96.346 millones de ecus, (un 68,1%), deberían ser reservados para las zonas incluidas en el Objetivo n.º 1.

Esta asignación de 96.346 millones de ecus es muy superior a la reservada para el resto de los objetivos, ya que las necesidades son mucho más perentorias en las regiones Objetivo n.º 1 en orden a la consecución de la cohesión económica y social ya que uno de los principios inspiradores de la reforma de los Fondos estructurales es, como se ha visto en el epígrafe anterior, la concentración de esfuerzos en las regiones atrasadas.

La distribución temporal de los recursos disponibles establecida para el Objetivo n.º 1 para los años 1994-1999 era la siguiente:

REGIONES DEL OBJETIVO N.º 1
(Millones de ECUs a precios de 1992)

1994	1995	1996	1997	1998	1999	Total 94/99
13.220	14.300	15.330	16.396	17.820	19.280	96.346

La diferencia entre el montante total de los Fondos estructurales y el destinado a las regiones del Objetivo n.º 1, es decir 45.125 millones de ecus, corresponde al resto de los objetivos. Como resulta lógico, dicho montante debía ser distribuido entre los mismos, pero las perspectivas financieras aprobadas en el Consejo de Edimburgo no establecían dicha distribución. Así, la decisión respecto a dicho reparto no tuvo lugar hasta diciembre de 1993. La distribución resultante, establecida por la Comisión y transmitida al Consejo y Parlamento Europeo, fue la siguiente:

RESTO DE OBJETIVOS
(Millones de ECUs a precios de 1992)

	1994-1999	%
Objetivo 2	15.316	33,9
Objetivo 3/4	15.840	35,1
Objetivo 5 (salvo 5a pesca)	11.581	25,7
del cual: Objetivo 5a (fuera 1 y 5b)	3.200	7,1
Objetivo 5a en 5b	2.085	4,6
Objetivo 5b	6.296	14,0
Objetivo 5a «pesca» (fuera 1)	858	1,9
Transitorias/innovadoras	1.530	3,4
Total	45.125	100,0

Como se puede observar, por lo que se refiere a los Objetivos de carácter regional, el Objetivo n.º 2, con un montante de 15.316 millones de ecus, absorbe el 33,9% del total asignado a estos cuatro objetivos, mientras que al Objetivo n.º 5b, con 6.296 millones de ecus, corresponde el 14%. La distribución entre los distintos fondos de los recursos asignados a estos objetivos no se establece «a priori» sino que resultará de los Marcos de Apoyo Comunitarios que para cada Objetivo se acuerden en su momento entre la Comisión de la CE y los Estados miembros.

I.2.2. Reparto de los Fondos estructurales entre Estados miembros

Objetivo n.º 1

Como se indicaba en el epígrafe I.1, el Anexo I del Reglamento 2081/93 de 20 de julio, establece la lista de regiones europeas incluidas en el Objetivo n.º 1. En lo esencial, como se indicaba en dicho epígrafe, se mantenían las regiones elegibles durante el período 1989-1993, aunque la lista se vio incrementada con algunas nuevas inclusiones.

Las regiones españolas incluidas en el Objetivo n.º 1 son Andalucía, Asturias, Cantabria, Castilla y León, Castilla-La Mancha, Ceuta y Melilla, Comunidad Valenciana, Extremadura, Galicia, Islas Canarias y Murcia. Cantabria se ha añadido a esta lista al pasar del Objetivo n.º 2 al Objetivo n.º 1.

Como es obvio, para abordar la programación de los fondos estructurales para el período 1994-1999, era preciso establecer la cantidad de recursos de que en principio podrá disponer cada estado miembro con regiones incluidas en dicho Objetivo n.º 1.

A esos efectos, la Comisión de la CE mediante Decisión de 28.10.1993, estableció la distribución indicativa por Estados miembros de los créditos de compromiso de los Fondos estructurales y del IFOP con arreglo al Objetivo n.º 1 definido en el Reglamento (CEE) n.º 2052/88 del Consejo, modificado por el Reglamento (CEE) n.º 2081/93 del Consejo.

La distribución, en principio, se hizo sobre la base de criterios objetivos en aplicación de los principios orientadores establecidos en la cumbre de Maastrich y del desarrollo de los mismos establecido en el Consejo de Edimburgo. Estos criterios, más transparentes que los utilizados en el período 1989-1993 como consecuencia, entre otras razones, de las posiciones defendidas por los negociadores españoles en la cumbre de Maastrich y en el Consejo de Edimburgo, tenían en cuenta el grado de prosperidad nacional y regional, la población incluida en el Objetivo n.º 1 en cada estado miembro y la gravedad relativa de los problemas estructurales (incluido el nivel de paro). La distribución inicial resultante a

partir de dichos criterios fue, no obstante, corregida posteriormente a efectos de evitar modificaciones excesivamente fuertes (como hubiera sucedido en el caso de Irlanda) respecto a la participación relativa de cada estado miembro en el período 1989-1993. La distribución finalmente resultante se recoge en el Cuadro I.1 adjunto (1).

Cuadro I.1
DISTRIBUCION POR ESTADOS MIEMBROS DE LOS RECURSOS
DE LOS FONDOS ESTRUCTURALES EN EL OBJETIVO N.º 1
(1994-1999)

Estados miembros	Millones de ECUs a precios de 1994	Porcentaje de participación	Población Objetivo n.º 1 en 1991 (1.000)	% de población total Objetivo n.º 1	ECUs/hab.	Indice %
Grecia	13.980	14,9	10.153	11,3	1.377	132,1
España	26.300	28,0	23.314	25,9	1.128	108,3
Irlanda	5.620	6,0	3.524	3,9	1.595	153,1
Portugal	13.980	14,9	9.362	10,4	1.493	143,3
Bélgica	730	0,8	1.280	1,4	570	54,7
Alemania	13.640	14,5	15.974	17,7	854	82,0
Francia	2.190	2,3	1.688 (1)	1,9	1.297	124,5
Italia	14.860	15,8	21.184	23,5	701	67,3
Holanda	150	0,2	218	0,2	688	66,0
R. Unido	2.360	2,5	3.319	3,7	711	68,2
Total	93.810	100,0	90.016	100,0	1.042	100,0

(1) No están incluidos los barrios d'Avesnes, de Douai y de Valenciennes (Francia) por carecerse de datos.
Fuente: Dirección General de Planificación. Ministerio de Economía y Hacienda.

Como puede apreciarse en el mismo, España recibirá en el período 1994-1999 para las regiones del Objetivo n.º 1 la cantidad de 26.300 millones de ecus (a precios de 1994); es decir aproximadamente unos cuatro billones de pesetas. Esta cantidad representa el 28% del total de los recursos comunitarios totales asignados para el Objetivo n.º 1, en el conjunto de la Comunidad Europea. Como se puede apreciar, España es la mayor perceptora en términos absolutos de fondos estructurales con una participación porcentual de 12,2 puntos por encima de su inmediato seguidor, Italia, que recibe el 15,8%. Grecia y

(1) El montante total distribuido indicativamente no se corresponde con el recogido en las perspectivas financieras acordadas en Edimburgo ya que, en virtud de lo establecido en los Reglamentos reguladores de los fondos estructurales, la Comisión se reserva un 8% de dicho montante para financiar los programas de Iniciativa Comunitaria.

Cuadro I.2
DISTRIBUCION POR ESTADOS MIEMBROS DE LOS RECURSOS
DE LOS FONDOS ESTRUCTURALES EN EL OBJETIVO N.º 1
(1989-1993)

Estados miembros	Millones de ECUs (de 1989)	Porcentaje de participación	ECUs/hab.	Índice %
España	9.779	27,0	437	84,4
Irlanda	3.672	10,1	1.036	200,0
Grecia	6.667	18,4	669	129,2
Portugal	6.958	19,2	682	131,7
Italia	7.443	20,6	359	69,3
Francia	888	2,5	574	110,8
Reino Unido	793	2,2	506	97,7
Total	36.200	100,0	518	100

Fuente: Dirección General de Planificación. Ministerio de Economía y Hacienda.

Portugal, con el 14,9%, Alemania, con el 14,5% e Irlanda, con el 6% se sitúan a continuación. Los otros cinco países restantes tienen porcentajes de participación muy inferiores, y en los casos de Bélgica y Holanda, inferiores al 1%.

Es de destacar que si se compara la distribución porcentual del montante total del Objetivo n.º 1 por países miembros del período anterior, 1989-93, con el período actual, 1994-99, se constata que como resultado de la aplicación de unos criterios de reparto más objetivos solamente España, de entre los países que inicialmente tuvieron regiones incluidas en el Objetivo n.º 1, ha aumentado su porcentaje de participación, ya que ha pasado del 27% al 28% (ver Cuadros I.1 y I.2).

Los otros países pertenecientes al Fondo de Cohesión pierden participación relativa. Grecia pierde 3,5 puntos, Irlanda, 4,1 y Portugal, 4,3. Asimismo, Italia, y Francia pierden 4,8 y 0,2 puntos, respectivamente. Alemania, que inicialmente en el período anterior no tenía incluidas regiones en el Objetivo n.º 1, ha visto elevarse su porcentaje a un 14,5% del total como consecuencia de la inclusión de los 5 Länders de la ex RDA en el Objetivo n.º 1.

Si se analiza el reparto en términos de ecus por habitante, se puede apreciar el incremento espectacular conseguido por España, que pasa (en índice) de un valor de 84,4 a un valor de 108,3, ganando 23,9 puntos. Han mejorado también su posición, pero en mucha menor cuantía, Grecia (2,9 puntos), Portugal (11,6) y también Francia, (13,7 puntos porcentuales) cuyo montante absoluto es sin embargo muy inferior. La pérdida de posición relativa de Irlanda es muy acusada, 46,9 puntos, ya que en índice pasa del valor 200 al 153,1. Italia también pierde 2 puntos, pasando en índice del valor 69,3 al 67,3.

En conjunto, puede por lo tanto considerarse que cara a la nueva fase 1994-1999, España ha visto enormemente mejorada su posición en el reparto de fondos estructurales asignados al Objetivo n.º 1. Como es conocido, es este Objetivo en el que se concentra la mayor parte de los fondos estructurales (un 68% del total).

Objetivo n.º 2

El reparto por países de los fondos estructurales signados al Objetivo n.º 2 vino precedido previamente por el establecimiento de la lista de regiones europeas incluidas en dicho Objetivo, ya que a diferencia de las regiones incluidas en el Objetivo n.º 1, cuya enumeración se hacía en los propios Reglamentos, en este caso era la Comisión de la CE la que en concertación con los distintos estados miembros debía establecer la lista.

La lista de regiones europeas beneficiarias del Objetivo n.º 2 fue, por lo tanto, establecida por Decisión de la Comisión de la CE de 20 de enero de 1994. Dicha lista resulta válida para el período 1994-1996 debiéndose revisar en ese año a fin de establecer una nueva lista para el período 1997-1999.

Con arreglo a la mencionada lista, la población total europea que habita en regiones incluidas en el Objetivo n.º 2 se eleva a 58,2 millones de habitantes frente a los 53,3 millones que representaba la población incluida en este Objetivo durante el período 1989-1993. La población incluida aumenta notablemente en el caso de las regiones francesas, italianas y holandesas (4,5, 2,6 y 1,2 millones de habitantes respectivamente). Por el contrario disminuye la población incluida en este Objetivo en los casos de Reino Unido (2,1 millones) y Bélgica (0,7 millones). Alemania mantiene prácticamente la misma población y España también si se tiene en cuenta que Cantabria (con más de medio millón de habitantes) ha pasado a integrarse en el Objetivo n.º 1 (lo que lógicamente beneficia tanto a España como a Cantabria ya que los recursos asignados al Objetivo n.º 1 son mucho más cuantiosos).

En lo que se refiere a España, las zonas incluidas en el Objetivo n.º 2 son las siguientes:

Comunidad Autónoma de Cataluña

- Diecinueve distritos de Barcelona-capital y todo el resto de la provincia. En total, 308 municipios de la provincia más los distritos incluidos de la capital, con una población total de 3.342.529 habitantes.
- En la provincia de Gerona, las comarcas de Baix Empordá, La Selva y Ripollés y los municipios de Espurvels, Vidrà y Viladraú en la provincia de Gerona. En total son 83 los municipios incluidos con una población de 216.200 habitantes.

- Las Comarcas de Baix Cam, Baix Penedés, Ribera d'Ebre y Tarragonés de la provincia de Tarragona. En conjunto, son 77 los municipios incluidos con una población de 348.615 habitantes.

Comunidad Autónoma del País Vasco

- Las Comarcas de Llanada, Cantabria Alavesa y el municipio de Legutiano, en la provincia de Alava. En total, el número de municipios de la provincia de Alava incluidos en el Objetivo n.º 2 asciende a 34 con una población de 251.846 habitantes.
- Toda la provincia de Guipúzcoa a excepción de los municipios de Albitur, Alkiza, Asteasu, Bidegoyan, Hernialde, Larraul, Aia, Beizma y Emezil. En conjunto, el número de municipios incluidos en el Objetivo n.º 2 es 78 con una población de 671.312 habitantes.
- Toda la provincia de Vizcaya a excepción de los municipios de Arantzazu, Castillo-Elejabeitia, Ceanuri, Zeberio, Dima, Otxandio, Orozko, Ubidea, Areatza, Arcenales, Corraña, Galdames, Lanestosa, Sopuerta y Trucios. En total son 94 municipios incluidos en el Objetivo n.º 2 con una población de 1.139.055 habitantes.

Comunidad Autónoma de Madrid

- Los municipios de Alcalá de Henares, Alcorcón, Fuenlabrada, Getafe, Leganés, Móstoles, Parla, Rivas-Vaciamadrid, San Fernando de Henares y Torrejón de Ardoz. En total, por lo tanto, 10 municipios con una población de 1.138.895 habitantes.

Comunidad Autónoma de Aragón

- Diecisiete municipios del área central de la provincia de Zaragoza y la propia capital de la provincia a excepción de los distritos de Casco Antiguo y Ensanche. La población total de la zona incluida asciende a 530.437 habitantes.

Comunidad Autónoma de Navarra

- Veintisiete municipios de la zona limítrofe con Guipúzcoa que abarca las subzonas de Cinco Villas, Norte de Aralar y Barranca, con una población total de 34.815 ha-

bitantes; treinta y nueve municipios de la zona Centro de Navarra, comprendidos en las subzonas de la cuenca de Pamplona, Puente de la Reina, Aoiz y tres distritos de Pamplona capital (Milagrosa, Chantrea-Orvina y Rochapea-San José) con una población de 149.088 habitantes. En conjunto, la población incluida de la Comunidad Autónoma de Navarra es de 183.903 habitantes.

Comunidad Autónoma de La Rioja

- La zona incluida en el Objetivo n.º 2 incluye 22 municipios de la Comarca de Logroño, 4 de la Comarca de Nájera y 2 de la de Haro, así como dos distritos de Logroño-capital (su zona industrial). En conjunto son 28 municipios más los dos distritos de la capital los incluidos en el Objetivo, con una población total de 73.675 habitantes.

Comunidad Autónoma de Baleares

- La zona incluida es la Comarca de «Es Raiguer» de Mallorca. En total, son once los municipios incluidos con una población de 57.724 habitantes.

Una vez determinadas las regiones de cada estado miembro incluidas en el Objetivo n.º 2, se pasó a establecer el reparto entre las mismas de los recursos estructurales asignados a este Objetivo. Dado que la lista establecida es válida únicamente para el período 1994-1996, los recursos a distribuir entre estados (6.977 millones de ecus) corresponden únicamente a dicho período y representan, por lo tanto, una parte del total asignado al conjunto del período 1994-1999, una vez deducido el 9% que la Comisión de la CE se reserva para las Iniciativas Comunitarias.

El reparto indicativo entre estados miembros establecido por Decisión de la Comisión de fecha 26 de enero de 1993, cuyos resultados se reflejan en el Cuadro I.3, se hizo a partir de los criterios siguientes:

- Un primer reparto directamente proporcional a la población de cada estado miembro incluida en el Objetivo n.º 2.
- Una corrección de la distribución resultante en función de la tasa de paro de las zonas incluidas.

Como se aprecia a la vista del Cuadro I.3, Reino Unido, Francia y España son, por volumen de fondos, los tres principales beneficiarios de los recursos asignados a este Objetivo. España percibirá un total de 1.130 millones de ecus durante el período 1994-1996, lo

Cuadro I.3
DISTRIBUCION POR ESTADOS MIEMBROS DE LOS RECURSOS
DE LOS FONDOS ESTRUCTURALES EN EL OBJETIVO N.º 2
(1994-1996)

Estados miembros	Millones de ECUs a precios de 1994	Porcentaje de participación	Población (1.000)	Porcentaje de participación	ECUs/hab.	Indice %
Bélgica	160	2,3	1.411	2,4	113	94,2
Dinamarca	56	0,8	437	0,8	128	106,7
Alemania	733	10,5	7.023	12,1	104	86,7
España	1.130	16,2	7.935	13,6	142	118,3
Francia	1.765	25,3	14.611	25,1	121	100,8
Italia	684	9,8	6.320	10,9	108	90,0
Luxemburgo ..	7	0,1	132	0,2	53	44,2
Holanda	300	4,3	2.604	4,5	115	95,8
Reino Unido ..	2.142	30,7	17.719	30,4	121	100,8
Total	6.977	100,0	58.192	100,0	120	100,0

Fuente: Dirección General de Planificación, Ministerio de Economía y Hacienda.

que representa el 16,2% del total de los fondos estructurales dedicados en la Comunidad al Objetivo n.º 2 durante dicho período. Dado que la población española ubicada en las regiones Objetivo n.º 2 supone únicamente el 13,6% del total, resulta que, en términos de ecus por habitante, España es el país más beneficiado (142 ecus por habitante para una media europea de 120).

Objetivo n.º 5b

Como se vio en el epígrafe I.1, el Objetivo n.º 5b trata de facilitar el desarrollo y el ajuste estructural de las zonas rurales atrasadas que no estén situadas en regiones beneficiarias del Objetivo n.º 1. El criterio básico de selección de estas zonas es el nivel de desarrollo económico. A este criterio se agregan otros, de los cuales es necesario cumplir al menos dos para cumplir las condiciones de selección:

- Elevado índice de empleo agrícola.
- Escaso nivel de renta agraria.
- Baja densidad de población o tendencia importante a la despoblación.

También en el caso del Objetivo n.º 5 b) el previo establecimiento de las zonas elegibles resultaba un paso previo al reparto entre estados de los recursos asignados a este Objetivo.

Las zonas elegibles de los distintos estados miembros en virtud del mencionado Objetivo quedaron establecidas mediante Decisión de la Comisión de la CE de fecha 20 de enero de 1994. La población total española que habita las zonas incluidas asciende a 1.731.000 habitantes frente a los 992.000 correspondientes a las zonas beneficiadas en el período 1989-1993. Dichas zonas se corresponden con las comarcas siguientes:

País Vasco		
Alava	Guipúzcoa	Vizcaya
Valles alaveses Montaña alavesa Rioja Alavesa Estribaciones del Gorbea	Tolosa Urola Costa	Arratia-Nervión Encartaciones
Navarra		
Comarca I Comarca IV Comarca VII	Comarca II Comarca V	Comarca III Comarca VI
La Rioja		
Rioja Alta Sierra Rioja Media	Sierra Rioja Alta Rioja Baja	Rioja Media Sierra Rioja Baja
Aragón		
Huesca	Teruel	Zaragoza
Jacetaina Sobrarbe Ribagorza Hoya de Huesca Somontano Monegros La Litera Bajo Cinca	Cuenca del Jiloca Serranía de Montalbán Bajo Aragón Serranía de Albarraçín Hoya de Teruel Maestrazgo Caspe	Ejea de los Caballeros Borja Calatayud La Almunia de Doña Godina Zaragoza Daroca
Madrid		
Lozoya Somosierra Campaña	Guadarrama Sur Occidental	Area Metropolitana de Madrid Vegas

Cataluña		
Gerona	Lérida	Tarragona
Alt Empordá Cerdanya Garrotxa Gironés Pla de L'Estany	Alt Urgell Alta Ribagorza Berguedá Cerdanya Garrigues Noguera Pallars Jussa Pallars Sobira Segarra Segriá Solsones Urgell Val d'Arán	Alt Camp Baix Ebre Conca de Barberá Montsá Priorat Terra Alta
Baleares		
Ibiza	Mallorca	Menorca

La población, superficie y número de municipios de dichas comarcas incluidos en el Objetivo n.º 5 b) son las siguientes:

	N.º Términos Municipales	Población	Superficie km ²
Aragón	711	557.561	45.655,0
Huesca	202	207.810	15.635,8
Teruel	236	143.680	14.808,8
Zaragoza	273	206.071	15.210,4
Baleares	44	251.769	3.114,7
Cataluña	372	461.474	17.171,1
Gerona	88	120.815	2.393,1
Lérida	178	147.270	10.611,6
Tarragona	106	193.389	4.166,4
Madrid	124	221.561	5.156,9
Navarra	181	118.721	6.954,9
La Rioja	144	78.357	4.261,8
País Vasco	58	41.828	2.657,7
Alava	34	20.601	1.874,7
Guipúzcoa	9	5.176	169,7
Vizcaya	15	16.051	613,3
Total	1.634	1.731.271	84.972,1

Una vez establecidas las zonas que se beneficiarán del concurso de los de los fondos estructurales europeos en virtud del Objetivo n.º 5 b) la Comisión aprobó el 26 de enero de 1994 la distribución indicativa entre los estados miembros de los créditos concedidos disponibles para el Objetivo n.º 5b durante el período 1994-1999.

La dotación total del Objetivo n.º 5b se eleva a 6.667 millones de ecus a precios de 1994 para el período 1994-1999. De este montante, el 9% se reserva a los Programas de Iniciativa Comunitaria y por lo tanto, fueron 6.134 millones de ecus la cantidad objeto de reparto entre los diferentes países miembros. Los resultados de este reparto se reflejan en el Cuadro I.4.

Cuadro I.4
DISTRIBUCION POR ESTADOS MIEMBROS DE LOS RECURSOS
DE LOS FONDOS ESTRUCTURALES EN EL OBJETIVO N.º 5b
(1994-1999)

Estados miembros	Millones de ECUs a precios de 1994	Porcentaje de participación	Población (1.000)	Porcentaje de participación	ECUs/hab.	Indice %
Bélgica	77	1,3	448,1	1,6	172	80,0
Dinamarca	54	0,9	360,1	1,3	150	69,8
Alemania	1.227	20,0	7.725,0	27,1	159	74,0
España	664	10,8	1.731,3	6,1	384	178,6
Francia	2.238	36,5	9.759,4	34,2	229	106,5
Italia	901	14,7	4.827,5	17,0	187	87,0
Luxemburgo ..	6	0,1	30,0	0,1	200	93,0
Holanda	150	2,4	800,0	2,8	188	87,4
Reino Unido ..	817	13,3	2.841,0	9,9	288	134,0
Total	6.134	100,0	28.522,2	100,0	215	100,0

Fuente: Dirección General de Planificación. Ministerio de Economía y Hacienda.

Como se aprecia en dicho cuadro, España podrá recibir en virtud de este Objetivo durante el período 1994-1996 un montante de 664 millones de ecus, (de 1994), representando este importe el 10,8% del total de los fondos estructurales para este objetivo. El porcentaje de participación de España es superior al de Bélgica, (1,3%) y Holanda, (2,4%), e inferior al de Alemania, (20%), Francia, (36,5%), Italia, (14,7%) y Reino Unido, (13,3%), Dinamarca y Luxemburgo tienen una participación que no llega al 1%. Se debe de tener en cuenta, para juzgar el significado de estas cifras, que el total del territorio de los estados miembros menos desarrollados de la Unión Europea, donde la agricultura tiene una importancia relevante, se encuentran incluidos en el Objetivo n.º 1 (Grecia, Irlanda, Por-

tugal), y que, en el caso de España, una gran parte de su territorio, el 77,2% de la superficie total, se encuentra asimismo incluido en dicho Objetivo n.º 1.

Dado que con un 6,1% del total de población comunitaria beneficiada por este Objetivo, España percibe el 10,8% de los fondos, nuestro país, en términos de recursos estructurales por habitante, se sitúa en primer lugar de los nueve Estados miembros pertenecientes al Objetivo 5b, con 384 ecus por habitante, para una media de 215. Si se hace dicha media igual a 100, el índice correspondiente a España es de 178,6 y por consiguiente, el más elevado del ranking, siendo 104,6 puntos superior al índice de Alemania, 91,6 puntos superior al de Italia y 72,1 y 44,6 al de Francia y Reino Unido, respectivamente.

Conjunto de Objetivos regionales

Visto el reparto, objetivo por objetivo, de los fondos estructurales entre los distintos estados miembros, resulta, asimismo de interés el analizar cuales son las consecuencias para España del reparto indicativo establecido por la CE para el conjunto de los tres Objetivos de los fondos estructurales más vinculados a la política regional.

Cuadro I.5
DISTRIBUCION POR ESTADOS MIEMBROS DE LOS RECURSOS
DE LOS FONDOS ESTRUCTURALES PARA EL CONJUNTO
DE LOS OBJETIVOS N.º 1, 2 Y 5b
(1994-1999)

Estados miembros	Millones de ECUs a precios de 1994	Porcentaje de participación	Población (1.000)	% Total población en los tres Objetivos	ECUs/hab.	Índice %
Bélgica	967	0,9	3.139,1	1,8	308	50,9
Dinamarca	110	0,1	797,1	0,5	138	22,8
Alemania	15.600	14,6	30.722,0	17,4	508	84,0
Francia	6.193	5,8	26.058,4	14,7	238	39,3
Italia	16.445	15,4	32.331,5	18,3	509	84,1
Luxemburgo ..	13	-	162,0	0,1	80	13,2
Holanda	600	0,5	3.622,0	2,0	166	27,4
Reino Unido ..	5.319	5,0	23.879,0	13,5	223	36,9
España	28.094	26,3	32.980,3	18,7	852	140,8
Irlanda	5.620	5,3	3.524,0	2,0	1.595	263,6
Grecia	13.980	13,1	10.153,0	5,7	1.377	227,6
Portugal	13.980	13,1	9.362,0	5,3	1.493	246,8
Total	106.921	100,0	176.730,4	100,0	605	100,0

Fuente: Dirección General de Planificación. Ministerio de Economía y Hacienda.

Como se aprecia en el Cuadro I.5, la dotación de los fondos estructurales para el conjunto de los tres Objetivos regionales (n.ºs 1, 2 y 5b) asciende a 106.921 millones de ecus (de 1994) para el período 1994-1999. El estado miembro que recibirá una mayor contribución de los fondos estructurales asignados a los mismos es España, con 28.094 millones de ecus. Este importe representa el 26,3% del total, 10,9 puntos porcentuales por encima de Italia, 11,7 de Alemania, 20,5 de Francia y 21,3 por encima del Reino Unido. Los otros tres países perceptores al Fondo de Cohesión (Irlanda, Grecia y Portugal) recibirán, en conjunto, el 31,4% del total, sólo 5,1 puntos más que España.

Dado que con el 18,7% de la población comunitaria beneficiadas por estos Objetivos, España podrá percibir el 26,3% de los fondos, nuestro país, en términos de recursos por habitante, se sitúa considerablemente por encima de la media y es únicamente superado, como es lógico dado su menor nivel de desarrollo, por Grecia, Portugal e Irlanda.

El Cuadro I.6 muestra la distribución por países de los Fondos estructurales destinados al conjunto de los Objetivos regionales 1, 2 y 5b durante el período 1989-1993.

Cuadro I.6
DISTRIBUCION POR ESTADOS MIEMBROS DE LOS RECURSOS
DE LOS FONDOS ESTRUCTURALES PARA EL CONJUNTO
DE LOS OBJETIVOS N.º 1, 2 Y 5b
(1989-1993)

Estados miembros	Millones de ECUs (de 1989)	Porcentaje de participación	Población (1.000)	% de población en los tres Objetivos	ECUs/hab.	Indice %
Alemania	880,0	2,1	11.433,0	8,2		
Bélgica	227,5	0,5	2.434,0	1,7	77	25,2
Dinamarca	53,0	0,1	359,0	0,3	148	30,5
España	10.799,0	25,3	31.933,9	22,8	338	48,5
Francia	2.544,0	6,0	17.461,2	12,5	146	110,8
Grecia	6.667,0	15,6	9.959,4	7,1	669	47,9
Holanda	139,0	0,3	1887,0	1,3	74	219,3
Irlanda	3.672,0	8,6	3.542,6	2,5	1.037	24,3
Italia	8.093,0	19,0	27.429	19,6	295	340,0
Luxemburgo ..	17,5	-	143,0	0,1	122	96,7
Reino Unido ..	2.653,0	6,2	23.061,7	16,5	115	40,0
Portugal	6.958,0	16,3	10.206,3	7,3	682	37,7
Total	42.703,0	100,0	139.850,1	100,0	305	223,6

Fuente: Dirección General de Planificación. Ministerio de Economía y Hacienda.

Si contrastamos la distribución resultante en el período 1989-1993 con la del período 1994-1999, puede destacarse lo siguiente:

- España pasará de percibir un total de 10.799 millones de ecus (de 1989) en el período 1989-1993 a un total de 28.094 millones de ecus (de 1994) entre 1994 y 1999. Ello supone que como media anual (en ecus de 1994), España percibirá entre 1994 y 1999 un montante de 4.682,3 millones de ecus (unos 725 mil millones de pesetas anuales) frente a los 2.601,9 millones de ecus (unos 402 mil millones de pesetas) percibidos como media anual entre 1989 y 1993. En términos reales, el incremento de recursos a percibir, como media anual, se sitúa en torno al 80% (2).
- Se ha incrementado la participación de España en el conjunto de los fondos estructurales asignados a los Objetivos n^{os} 1, 2 y 5 b). Así, mientras en el período 1989-1993 absorbió el 25,3% del total de los fondos, en el correspondiente a 1994-1999 podrá percibir el 26,3% (3).
- En términos de ecus por habitante, España se sitúa en cuarto lugar después de Irlanda, Portugal y Grecia, como resulta lógico dado el menor grado de desarrollo de estos países y que todo el territorio de los mismos está incluido en el Objetivo n.º 1 que es el mejor dotado.

No obstante se aprecia que, las distancias en términos de ecus por habitante se han reducido como consecuencia del mayor crecimiento experimentado por los recursos a percibir por España. Así, en ecus por habitante, como media anual y en ecus constantes, la asignación a España se ha visto incrementada en un 75,1%, frente a 51,7%, 42,8% y 6,6%, respectivamente, de Portugal, Grecia e Irlanda.

De las consideraciones apuntadas en relación al desarrollo y aplicación de los principios y orientaciones establecidos en Maastrich y en Edimburgo con respecto a la política comunitaria de cohesión económica y social, puede concluirse que España, dentro de los límites existentes para dicha política, se sitúa como el país más beneficiado en términos de participación e incremento de los fondos estructurales a percibir. De ahí que tanto desde la perspectiva española, como desde la comunitaria, ya que esa situación corrige ciertas distorsiones injustificables que operaron en el período 1989-1993, puede considerarse que la aplicación práctica de los mencionados principios y orientaciones ha resultado satisfactoria.

(2) Sin considerar los recursos que España pueda percibir entre 1994 y 1999 en virtud del Objetivo n.º 2 ya que, como se ha indicado, los recursos distribuidos entre estados miembros para este Objetivo corresponden únicamente al período 1994-1996.

(3) Hay que tener presente, asimismo, que Alemania solamente recibió recursos para el Objetivo n.º 1 (por un importe de 3.000 Mecus) a partir de 1991 y, por lo tanto, no se recoge su participación por este concepto en el Cuadro I.6.

CAPITULO II

EL FONDO DE COHESION: REGULACION Y APLICACION EN 1993

II. EL FONDO DE COHESION: REGULACION Y APLICACION EN 1993

II.1. EL INSTRUMENTO FINANCIERO PROVISIONAL DE 1993

El Consejo Europeo celebrado el 12 de diciembre de 1992 en Edimburgo estableció las orientaciones básicas para el funcionamiento del Fondo de Cohesión cuya creación se acordó en la cumbre de Maastricht. Como se recordará, la transcripción literal de las mismas se recogía en el Informe Anual sobre Planificación Regional correspondiente a 1992.

Sin embargo, a finales de 1992 aún no había culminado el proceso de ratificación por los Parlamentos nacionales de los estados miembros del Tratado de la Unión Europea firmado en Maastricht. Por lo tanto, no resultaba posible la creación y regulación jurídica definitiva del Fondo sobre la base del artículo 235 del Tratado CEE y en aplicación del conjunto de condiciones vinculadas al artículo 104 C del Tratado firmado en Maastricht.

En esa tesitura, y a fin de dar cumplimiento al acuerdo del Consejo Europeo celebrado en Lisboa de que el Fondo de Cohesión comenzara a funcionar en 1993, el Consejo Europeo, en espera de que se dieran las condiciones precisas para el establecimiento del mismo, propuso la creación de un *instrumento financiero provisional*. Determinó, asimismo, los Estados beneficiarios, los criterios de reparto de los recursos y los intervalos indicativos de asignación, de forma que pudiera asignarse durante 1993 la ayuda financiera a Irlanda, Grecia, Portugal y España.

Para regular el funcionamiento de dicho instrumento financiero provisional, denominado «Instrumento Financiero de Cohesión», que tendría una naturaleza y características básicas idénticas a las previstas para el Fondo de Cohesión, se elaboró con rapidez un Reglamento cuyo contenido respondía fidedignamente a las orientaciones para el funcionamiento futuro del propio Fondo de Cohesión acordadas en la reunión de Edimburgo. El

mencionado reglamento (Reglamento CEE n.º 792/93 del Consejo por el que se establece un instrumento financiero de cohesión) se aprobó el 30 de marzo de 1993, y entró en vigor el día uno de abril dicho año.

Como se desprende de lo anterior, el reglamento estaba concebido desde el principio como de naturaleza temporal y transitoria. Así, su artículo 11 establece que «permanecerá vigente hasta la entrada en vigor de un Reglamento que establezca un Fondo de Cohesión y, a más tardar, hasta el 1 de abril de 1994» añadiendo asimismo que «en caso de que el 1 de abril de 1994 no haya entrado en vigor un Reglamento que establezca un Fondo de Cohesión, el Consejo, por mayoría cualificada y a propuesta de la Comisión, a adoptar una decisión sobre la prórroga del instrumento financiero de cohesión, durante un período limitado, a fin de asegurar la continuidad entre el Instrumento Financiero de Cohesión y el Fondo de Cohesión».

El Reglamento constaba de 11 artículos, en los que se regulaban, entre otros aspectos, cuestiones básicas como el ámbito de aplicación del Instrumento Financiero, la naturaleza de los proyectos subvencionables, los recursos financieros asignados al mismo, la distribución indicativa por estados miembros, la tasa de cofinanciación, la compatibilidad y coordinación con las políticas comunitarias, y los procedimientos para la aprobación de los proyectos y para la disposición de las ayudas por los Estados miembros.

Como se ha indicado anteriormente, la regulación de estos aspectos en el Reglamento se corresponde con el contenido de las orientaciones acordadas en Edimburgo y recogidas literalmente en el pasado Informe Anual. Por ello, a efectos únicamente de facilitar la comprensión del contenido del epígrafe siguiente, cabe destacar lo siguiente:

- a) En cuanto a los recursos financieros dotados para el Instrumento Financiero, el artículo 3 del Reglamento establece que los «créditos de compromiso para el instrumento financiero ascenderán a 1.500 millones de ecus en 1993».
- b) La asignación indicativa de los recursos entre los estados miembros beneficiarios, basada en criterios de población, PNB per cápita, superficie y déficits en materia de infraestructuras de transporte, se recogía en el Anexo I del Reglamento y era la siguiente:
 - España: del 52 al 58% del total.
 - Grecia: del 16 al 20% del total.
 - Portugal: del 16 al 20% del total.
 - Irlanda: del 7 al 10% del total.
- c) Según el artículo 5, el nivel de ayuda o tasa de cofinanciación concedida a cargo del instrumento financiero oscilará entre el 80 y el 85% de los gastos públicos o similares definidos como tales a efectos de los fondos estructurales, si bien puede alcanzar el 100% para estudios preparatorios y evaluaciones y análisis de costes y beneficios de los proyectos.

- d) Según el artículo 8, la Comisión decidirá de común acuerdo con el estado miembro los proyectos a cofinanciar con el instrumento financiero, debiendo existir un equilibrio adecuado entre los proyectos medioambientales y los de infraestructuras de transporte.
- e) Los proyectos medioambientales deben contribuir a la consecución de los objetivos del artículo 130R del Tratado, incluidos los proyectos derivados de medidas adaptadas con arreglo al artículo 130 S del Tratado (art. 2).

Los proyectos de infraestructura de transporte serán aquellos que fomenten la interconexión e interoperabilidad entre las redes nacionales de los estados miembros y el acceso a las mismas, especialmente los que se inscriban en los planes de redes transeuropeas aprobados por el Consejo o propuestos por la Comisión o permitan acercar las regiones periféricas e insulares a las regiones centrales de la Comunidad Europea (art. 2).

II.2. LA UTILIZACION EN ESPAÑA DEL INSTRUMENTO FINANCIERO DE COHESION DURANTE 1993

La programación del Instrumento Financiero de Cohesión para 1993 estuvo en buena medida condicionada por el carácter provisional del mismo. La validez del Instrumento Financiero, que sólo se extiende durante un año, ha obligado a descartar quizás los proyectos más interesantes y que podrían presentar un impacto más visible sobre las políticas de transporte y de medio ambiente. En efecto, el largo proceso de maduración de este tipo de proyectos resulta difícil de encajar en un instrumento tan efímero.

En consecuencia, se han seleccionado proyectos que, bien por su corta duración o bien por estar ya en una avanzada fase de ejecución, se adaptaban a la duración temporal del Instrumento.

Dentro de los condicionamientos aludidos, los proyectos seleccionados por el Gobierno español para su financiación por el Fondo de Cohesión respondían a los siguientes criterios y prioridades:

Transportes

Dentro del sector de los transportes se seleccionaron proyectos en cuatro ámbitos:

- Carreteras
- Ferrocarriles
- Transporte marítimo
- Aeropuertos

a) Carreteras

La selección de los proyectos susceptibles de recibir ayudas de los Fondos de Cohesión en 1993, se realizó en un contexto de indefinición formal de la red viaria transeuropea. En todo caso, se trató de seleccionar proyectos que cumplieran con las exigencias establecidas en el Reglamento del Instrumento Financiero de Cohesión y que se adecuaban a su ámbito de vigencia.

Actualmente se están iniciando los primeros proyectos contenidos en el Plan Director de Infraestructuras, al mismo tiempo que se ejecutan los últimos proyectos correspondientes al Plan General de Carreteras. Todos ellos contaban con asignación para el año 1993 en los Presupuestos Generales del Estado y se seleccionaron los más idóneos a partir de los siguientes criterios:

1. Proyectos situados en itinerarios que previsiblemente vayan a formar parte de la futura red viaria transeuropea.
2. Proyectos que mejoren las comunicaciones de regiones periféricas con Francia o Portugal.
3. Proyectos que den continuidad a la red a su paso por las ciudades.
4. Proyectos que completen la red interior de autovías comprendidas en el Plan General.

Todos los proyectos que fueron seleccionados cumplían la condición de fomentar la interconexión e interoperabilidad de las redes nacionales y el acceso a las mismas establecido en el Reglamento del Instrumento Financiero Provisional.

b) Ferrocarriles

En el área de las Infraestructuras ferroviarias, las líneas directoras que marcarán las actuaciones a financiar mediante el Instrumento Financiero de Cohesión son las siguientes:

- Dadas las ventajas relativas del ferrocarril en el transporte de los grandes flujos de viajeros y de mercancías, se trata de potenciar y mejorar los grandes corredores de transporte existentes en la península.
- La inexistencia en nuestro país de un transporte de mercancías pesadas de un volumen comparable al de otros países europeos, unido a las menores exigencias de velocidad y plazo de este tipo de transporte, determina que las prioridades se dirijan hacia los grandes corredores de transporte de viajeros.

- De las dos directrices anteriores se deriva la necesidad de potenciar la red definida por las cinco ciudades españolas de mayor población:

Madrid
Barcelona
Valencia
Zaragoza
Sevilla

Para ello debía apuntarse básicamente a:

- a) La eliminación de los cuellos de botella en vía única mediante el desdoblamiento de los tramos que aún permanecen en dicha situación en las líneas Madrid-Valencia y Barcelona-Valencia.
- b) El inicio de los Proyectos en el corredor Madrid-Zaragoza-Barcelona-Frontera, que por su excepcional volumen de tráfico y por su sentido de conexión con Europa, necesitará de un tratamiento especial que permita la circulación de los trenes a velocidad elevada de modo que este transporte se convierta en prioritario en el corredor.

c) Transporte marítimo

Las actuaciones contempladas en relación con el transporte marítima consiste en la extensión de la red española de VTS (Vessel Traffic System) de modo que se refuercen los niveles de seguridad del transporte marítimo en las costas españolas.

Es necesario poner de manifiesto que la diferencia existente, en algunos casos, entre proyectos medioambientales y proyectos de transporte puede ser muy escasa. Es el caso de los proyectos de VTS, pero podría ser también el caso de proyectos de ferrocarriles metropolitanos o de proyectos de circunvalación de ciudades, entre otros. Dichos proyectos sirven para potenciar y completar el sistema de transporte, pero, asimismo, presentan importantes repercusiones medioambientales positivas fundamentalmente por los problemas medioambientales que se evitan con su realización. El tema presenta su importancia en cuanto a la necesidad de alcanzar un equilibrio adecuado entre las inversiones en medio ambiente y en transportes, dentro del marco del Fondo de Cohesión. Para establecer un balance adecuado entre los dos sectores, será necesario tener en cuenta dicha circunstancia.

d) Transporte aéreo

Finalmente, dentro del sector de transporte aéreo se han seleccionado, fundamentalmente, proyectos situados en las regiones insulares, ya que en las mismas los aeropuertos constituyen la única red transeuropea de transporte de viajeros posible.

Medio Ambiente

Dentro del ámbito del medio ambiente se han seleccionado los siguientes campos de actuación:

- Gestión del ciclo integral del agua.
- Erosión.
- Protección del medio natural.
- Residuos industriales.

a) Gestión del ciclo integral del agua

La gestión integral y planificada del agua es un objetivo prioritario para un país como España donde dicho recurso resulta cada vez más escaso para atender las crecientes demandas que se producen.

En su conjunto, España cuenta con recursos naturales en cantidad que se estima suficiente, sin embargo sufre de un desequilibrio hidrográfico peninsular que es preciso atender mediante sistemas de regulación.

La gestión integral del agua tiene como finalidad el coordinar y planificar la gestión del agua espacial y temporalmente, desde el inicio al final del ciclo, para evitar los desequilibrios regionales y estacionales existentes.

Los objetivos que se pretenden alcanzar con las actuaciones planteadas son:

- Mejorar el abastecimiento urbano e industrial.
- Una mayor calidad del agua.
- Proteger el territorio frente a las inundaciones.
- Conservar los recursos ambientales dependientes del agua.
- Incrementar la disponibilidad del recurso mediante la economía de su empleo y la utilización coordinada.
- Conservación de las infraestructuras hidráulicas.

Dentro de este contexto se plantea la realización de:

- Obras hidráulicas como instrumento fundamental para llevar a cabo la regulación del recurso hidráulico en el espacio y en el tiempo.

- Canalizaciones que optimicen la red de presas ya construidas y completen las redes ya establecidas y/o reorganicen y modifiquen las redes ya existentes por no ser suficientes para la demanda actual.
- Medidas encaminadas a adecuar los vertidos a las normas de emisión comunitarias relativas a la depuración de las aguas residuales urbanas.
- Medidas de control y vigilancia de las aguas.

b) Erosión. Actuaciones Hidrológico-Forestales

La erosión es, sin duda, uno de los problemas más graves que afectan al medio natural en España. De los tres componentes de la erosión: eólica, hídrica y antropomórfica, la hídrica es la que mayores consecuencias acarrea en nuestro país, donde el 43,8% del territorio nacional está afectado por procesos erosivos que superan los límites generalmente admitidos como tolerables y el 18,1% lo constituyen «zonas críticas».

La erosión hídrica se manifiesta como un agente destructor del suelo cuyos efectos principales son:

- Pérdida de fertilidad de los suelos forestales y agrícolas.
- Sedimentación de cauces y embalses.
- Degradación de la cubierta vegetal.
- Disminución de la regulación de las aguas.
- Potenciación de las inundaciones catastróficas.

En el año 1993, y dentro de las categorías de proyectos contemplados por el Instrumento Financiero de Cohesión, se abordan inversiones dirigidas a las zonas de más urgente intervención en el territorio nacional que muestran una alta intensidad de erosión y que son objeto de actuación preferente, realizando las siguientes actuaciones:

- Reconstruir la cubierta vegetal.
- Realizar obras de hidrotecnia.
- Conservar el suelo agrícola.

Estas actuaciones se incluyen en el Plan Nacional Hidrológico Forestal que prevé un horizonte planificado de actuaciones hidrológico forestales en todo el territorio nacional y se enmarca dentro de los objetivos de protección de la naturaleza de la política medioambiental comunitaria.

c) Protección del medio natural

En cuanto a la protección del medio natural, se han considerado de forma preferente dos ámbitos de actuación de excepcional importancia en España:

- Parques Nacionales.
- Costas.

España cuenta con la mayor cantidad de espacios naturales de la Comunidad Europea, por lo que el mantenimiento y restablecimiento de estos tipos de hábitats naturales con grandes valores ecológicos, estéticos y científicos, merece una valoración y atención preferente.

El objetivo de las actuaciones propuestas en costas es corregir los procesos de degradación del borde litoral mediante la adopción de las adecuadas medidas de restauración y de defensa y protección de su equilibrio físico y de sus valores ambientales.

d) Residuos industriales

La pronta adaptación eficiente de las industrias españolas al marco jurídico medioambiental comunitario es el objetivo del Programa Industrial y Tecnológico Medioambiental que concentra las actuaciones previstas en relación a los residuos industriales.

PROYECTOS APROBADOS

La relación de proyectos finalmente aprobados para su cofinanciación por el Instrumento Financiero de Cohesión se recoge en los Cuadros II.1 y II.2.

En el Cuadro II.1 se recogen los correspondientes al ámbito de Transporte. Como se aprecia, el montante total considerado como coste elegible asciende a 108.925 millones de pesetas y la cofinanciación comunitaria aprobada se sitúa en 91.887 millones de pesetas, lo que representa una tasa de cofinanciación del 84,3%.

En el Cuadro II.2 se reflejan los correspondientes al ámbito de medio ambiente. Como se observa, de un total de inversión elegible de 48.733 millones de pesetas, los proyectos en materia de Parques Naturales, reforestación y restauración de la cubierta vegetal representan el 41% y representan, junto con los proyectos de abastecimiento de agua (un 33% del coste elegible total), los ámbitos de actuación más significativos de entre los cofinanciados con el Fondo.

El conjunto, la ayuda aprobada para los ámbitos de Transporte y Medio Ambiente ascendió a 133.309 millones de pesetas para unas inversiones de un coste elegible de 157.658 millones.

Cuadro II.1
INSTRUMENTO FINANCIERO DE COHESION
PROYECTOS APROBADOS EN 1993

Denominación	Coste elegible millones ptas.	Ayuda aprobada millones ptas.
TRANSPORTE	108.925	91.887
Aeropuerto de Palma de Mallorca, Terminal (1.ª Fase)	13.143	10.515
Aeropuerto de El Hierro (Nuevo acceso a plataforma y estac. de vehíc.)	66	56
Aeropuerto de Tenerife Norte (Rep. del pavimento de cabece- ras 12 y 30)	59	50
Aeropuerto de Palma de Mallorca: Ampliac. plataforma y Acceso a zona industrial (1.ª Fase)	829	663
Circunvalación de Madrid M-40 Norte, Tramo 2	14.800	12.580
Autovía Madrid-Valencia. Tramo: Atalaya del Cañavete- Caudete de las Fuentes (Estudios)	926	787
Autovía de las Rías Bajas (Estudios). Tramo: Benavente- Orense-Porriño	3.717	3.159
Autovía Bailén-Motril. Tramo: Bailén-Granada (Estudios) ..	1.256	1.068
Autovía Zaragoza-Huesca (Estudios)	600	510
Requena-Chiva (Duplicación de calzada, en la Autovía Utiel-Valencia)	11.738	9.978
Autovía Adra-Puerto Lumbreras. Variante de Adra (2.ª cal- zada)	2.169	1.844
Circunvalación de Madrid. M-40: Distribuidor Oeste. Tra- mo: Enlace El Barrial en la A-5 al enlace con la A-6	14.819	12.596
Conexión del II Cinturón con A-19 y N-II. Autopista Trini- dad-Montgat. Sector II: Conreria-Montgat	5.897	5.012
Nueva carretera Ronda Este de Valladolid. Tramo: Entre Ronda Norte y Carretera N-601 (p.k. 0,0 a 8,1)	4.082	3.470
Carretera N-550. Variante. Nuevo acceso a Santiago de Compostela (p.k. 64,3 al 66,5)	1.136	965
Carretera N-632. Variante de trazado de Las Dueñas a No- vellana (p.k. 124,7 al 133,6)	3.023	2.569
M-40. Circunvalación de Madrid. Distribuidor Norte. Tra- mo 3 de la carretera C-607 a la Vía Borde de Hortaleza	11.431	9.717
Carretera N-234. Acondicionamiento. Variante Gilet-Sone- ja N-234)	3.029	2.575

Cuadro II.1 (Continuación)
INSTRUMENTO FINANCIERO DE COHESION
PROYECTOS APROBADOS EN 1993

Denominación	Coste elegible millones ptas.	Ayuda aprobada millones ptas.
FF.CC. Línea Madrid-Valencia. Tramo: Fuente la Higuera-Játiva. Duplicación de vía. Infraestructura	9.995	8.496
FF.CC. Línea Madrid-Valencia. Tramo: Fuente la Higuera-Silla. Acondicionamiento a 200 km/h.: Estudios	200	170
FF.CC. Línea Valencia-Tarragona. Tramo: Alcanar-Camarles. Duplicación de vía	3.375	2.869
Intercambiador de ejes de la estación de Majarabique	580	493
Línea Valencia-Tarragona-Barcelona. Acondic. a 200/220 km/h (Est.)	600	510
Adaptación de la línea Madrid-Barcelona-frontera francesa (tramos: Calatayud-Ricla y Zaragoza-Lérida, 1.ª fase) (Estudios)	1.455	1.237

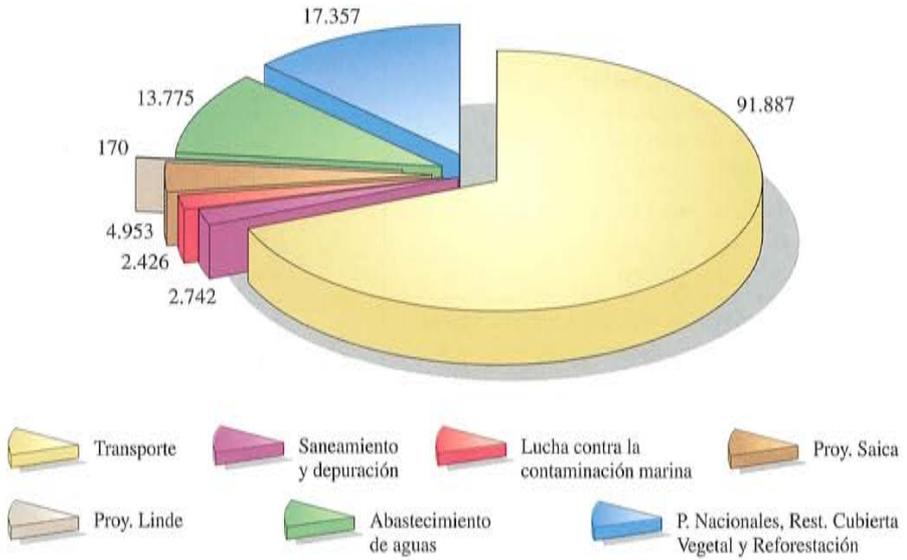
Cuadro II.2
INSTRUMENTO FINANCIERO DE COHESION
PROYECTOS APROBADOS EN 1993

Denominación	Coste elegible millones ptas.	Ayuda aprobada millones ptas.
MEDIO AMBIENTE	48.733	41.422
Saneamiento y Depuración	3.226	2.742
Saneamiento y depuración de aguas residuales en los ríos Caudal, Lena y Nalón	570	485
Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales de Rentería	379	322
Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales. Ceuta y Melilla	780	663
Reutilización aguas residuales riego parques de Madrid ...	1.497	1.272
Implantación de la Red de Estaciones Automáticas de Alerta en España (Proyectos Saica)	5.827	4.953
Proyecto LINDE	200	170
Abastecimiento de agua	16.206	13.775
Conducción de aguas desde el Embalse de Picadas hasta el Embalse de Valmayor para el abastecimiento de Madrid ...	8.000	6.800

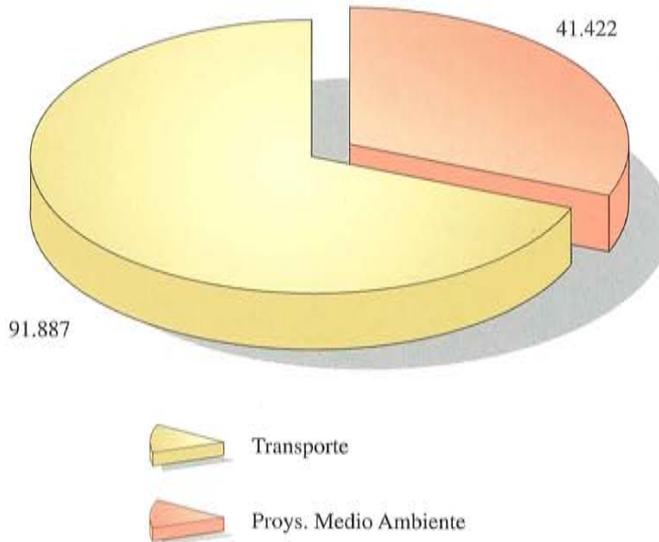
Cuadro II.2 (Continuación)
INSTRUMENTO FINANCIERO DE COHESION
PROYECTOS APROBADOS EN 1993

Denominación	Coste elegible millones ptas.	Ayuda aprobada millones ptas.
Mejora de la gestión de los recursos hídricos en las CC.AA. de Andalucía, Castilla-La Mancha, Madrid y Navarra	4.759	4.045
Mejora de abastecimiento de agua a Oviedo. Túnel de Aramo	646	549
Abastecimiento de agua a Sevilla	2.800	2.380
Parques Nacionales, Restauración Cubierta Vegetal y Reforestación	20.420	17.357
Restauración de la cubierta vegetal y control de la erosión en algunas zonas especialmente degradadas	9.226	7.842
Restauración de la cub. veg. y ctrol. de erosión en Dominio Público Hidráulico	5.114	4.347
Adptación del uso público de Parques Nacionales	3.070	2.610
Restauración de los recursos naturales en Parques Nacionales de la Red Estatal	1.010	859
Acciones de desarrollo y aprovechamiento de los bosques en zonas rurales	2.000	1.700
Vigilancia Marítima y Lucha Contra la Contaminación Marina	2.854	2.426

**INSTRUMENTO FINANCIERO DE COHESION. AYUDAS APROBADAS EN 1993
(M. ptas.) DETALLE**



**INSTRUMENTO FINANCIERO DE COHESION. AYUDAS APROBADAS EN 1993
(M. ptas.)**



SECCION SEGUNDA

PLANIFICACION Y POLITICA REGIONAL EN ESPAÑA DURANTE 1993

CAPITULO III

LA PLANIFICACION REGIONAL EN 1993

III. LA PLANIFICACION REGIONAL EN 1993

Como se indicaba en el Informe Anual correspondiente a 1992, en dicho año prácticamente se finalizó la elaboración de los programas regionales que a partir de 1989 se vinieron poniendo en marcha en aplicación de los Marcos de Apoyo Comunitarios establecidos para el período 1989-1993.

Durante el año 1993, con excepción del programa elaborado para la aplicación en España de la iniciativa comunitaria «Konver», la tarea básica desarrollada en el ámbito de la planificación regional se ha concretado en elaboración del Plan de Desarrollo Regional 1994-1999 para las regiones españolas incluidas en el Objetivo n.º 1 de los fondos estructurales europeos. Como es conocido, la elaboración del Plan de Desarrollo Regional es el primer requisito que los estados miembros de la CE, en cuyos territorios existan regiones incluidas en el Objetivo n.º 1 de los fondos estructurales europeos, deben cumplir para acceder a dichos fondos. Constituye, asimismo, la primera de las distintas fases de programación previstas para la aplicación de dichos fondos, a la cual viene a suceder posteriormente la elaboración de los Marcos de Apoyo Comunitarios y de los Programas Operativos Regionales y otras formas de intervención, a través de las cuales se articula el concurso de los fondos estructurales europeos a las políticas de desarrollo regional puestas en marcha por las distintas administraciones nacionales.

Como se sabe, el horizonte financiero y de programación establecido por la CE para los fondos estructurales europeos en el Consejo Europeo celebrado en Edimburgo a finales de 1992 es el período 1994-1999. Por lo tanto, el Plan de Desarrollo Regional para las regiones españolas incluidas en el Objetivo n.º 1 elaborado por el gobierno español se ha ajustado a ese horizonte temporal de seis años.

III.1. EL PLAN DE DESARROLLO REGIONAL 1994-1999 PARA LAS REGIONES ESPAÑOLAS INCLUIDAS EN EL OBJETIVO N.º 1 DE LOS FONDOS ESTRUCTURALES EUROPEOS

El Plan de Desarrollo Regional 1994-1999 se comenzó a elaborar a finales de 1992 y fue presentado a la Comisión de la CE el 20 de octubre de 1993. Según lo dispuesto en el Anexo I del Reglamento CEE n.º 2081/93 del Consejo, de 20 de julio de 1993, afecta a la integridad del territorio de las Comunidades Autónomas españolas de Andalucía, Asturias, Canarias, Cantabria, Castilla y León, Castilla-La Mancha, Comunidad Valenciana, Extremadura, Galicia, y Murcia, y las ciudades de Ceuta y Melilla.

Todas ellas corresponden al nivel II, dentro de las regiones de la Unión Europea y según la ordenación que se hace en la Nomenclatura de las Unidades Territoriales Estadísticas (NUTS), publicada por Eurostat, que presentan un PIB por habitante, en promedio de los tres últimos años, inferior al 75% de la media comunitaria. En conjunto, estas CC.AA. suponen una superficie de 389.477 km², donde habitan 23.080.400 personas, lo que representa, respectivamente, el 77,2% y el 59,4% de la superficie y población totales de España.

La elaboración del PDR 1994-1999 ha estado presidida por una estricta aplicación del principio de «cooperación» contemplado en los nuevos Reglamentos reguladores de los Fondos estructurales en virtud de lo establecido en el «considerando» 13 y en el artículo 4.1 del Reglamento 2081/93 relativo a las funciones de los fondos de finalidad estructural.

Así, aunque la coordinación, elaboración definitiva y presentación del Plan a las instituciones comunitarias corresponde al gobierno de España, las distintas Administraciones Autonómicas interesadas han estado estrechamente asociadas al proceso de elaboración y en el mismo han sido reflejadas de manera fidedigna las estrategias y actuaciones que en materia de desarrollo regional y en el ámbito de sus competencias institucionales dichas Administraciones deseaban ver recogidas en el Plan. El proceso de elaboración culminó en la reunión del día 23 de julio de 1993 del Comité de Inversiones Públicas, en el que participan las Administraciones de todas las CC.AA. españolas, y donde se acordó elevar el Plan de Desarrollo Regional 1994-1999 a dictamen del Consejo Económico y Social y a la aprobación del Gobierno español. Una vez aprobado por el Gobierno se presentó, como se ha indicado, en Bruselas el 20 de octubre de 1993.

En lo que se refiere a la cooperación de los agentes económicos sociales y en virtud de que la misma, según lo indicado en el artículo 4.1 del Reglamento 2081/93, se establecerá con los interlocutores designados por el estado miembro en el marco de las modalidades ofrecidas por las normas institucionales y las prácticas vigentes, el cumplimiento de dicho principio se sustanció a través de la solicitud voluntaria por parte del Gobierno de Dictamen del Consejo Económico y Social y en la incorporación al Plan de todos

aquellos aspectos del Dictamen emitido que han sido asumidos por el Gobierno. El Consejo Económico y Social es un órgano creado en desarrollo del mandato constitucional de promover y facilitar por parte de los poderes públicos la participación de los ciudadanos, directamente o a través de organizaciones o asociaciones, en la vida económica y social. Creado por la Ley 21/1991, de 17 de junio, en él están representadas las organizaciones sindicales mayoritarias, las organizaciones empresariales, las organizaciones representativas del sector agrario y marítimo pesquero, de los consumidores y de la economía social (asociaciones de cooperativistas y sociedades laborales).

En términos resumidos; el Plan de Desarrollo Regional 1994-1999 para las regiones incluidas en Objetivo n.º 1 se estructura en cinco capítulos con el siguiente contenido:

- En el capítulo I se realiza una descripción sintética de las características socioeconómicas y principales desequilibrios de las regiones incluidas en el Objetivo n.º 1.
- En el capítulo II se establecen los principales objetivos y directrices estratégicas de desarrollo que, desde una perspectiva plurirregional, informarán la actuación de la Administración Central española en los territorios del Estado afectados por el Objetivo n.º 1.
- En el capítulo III se describen, en sus rasgos esenciales, los principales programas y líneas de actuación a desarrollar por la Administración Central española en cada uno de los «ejes» de actuación considerados prioritarios que son susceptibles de cofinanciación por los Fondos Estructurales Europeos.
- En el capítulo IV se realiza, de manera más particularizada para cada región española incluida en el Objetivo n.º 1, un análisis de sus principales características socioeconómicas, estrangulamientos y potencialidades de desarrollo, así como los objetivos y líneas estratégicas de desarrollo que se plantean las diferentes Administraciones Regionales y los principales ejes de actuación y medidas que se proponen desarrollar durante el período 1994-1999. En relación con este último aspecto y a efectos de facilitar una visión general de las actuaciones previstas por las diferentes Administraciones interesadas se incluyen también las actuaciones susceptibles de una regionalización «apriori» que se propone abordar la Administración Central española en cada una de las regiones consideradas.
- Por último, en el capítulo V se efectúa una previsión de las inversiones y gastos cofinanciables de las Administraciones y Empresas Públicas detallada por regiones, ejes de desarrollo y agentes inversores.

Además, el Plan incluye, en documentos anexos, una primera evaluación de las repercusiones de aquellas actuaciones que el período 1989-1993 fueron cofinanciadas por los fondos estructurales europeos (Anexo I) y una evaluación «ex-ante» de los resultados socioeconómicos esperados de las actuaciones e inversiones contenidas en el propio Plan (Anexo II). Asimismo, como complemento de los diagnósticos y actuaciones previstas

que en materia ambiental se recogen en diversos apartados del Plan, se incorporan también como anexo al mismo monografías sobre los «perfiles medioambientales» correspondientes a cada una de las regiones incluidas en el Objetivo n.º 1.

El Plan de Desarrollo Regional 1994-1999 elaborado es un documento considerablemente extenso (1.460 páginas) en el que se desciende a un notable grado de detalle y concreción en cuanto a los objetivos, estrategias y líneas de actuación que se plantean abordar las diferentes Administraciones españolas durante el mencionado período. Dados los límites habituales de estos Informes Anuales sobre Planificación Regional, resulta difícil elaborar una síntesis que no fuera arbitrariamente selectiva del contenido de todos y cada uno de los capítulos de los que consta. Por otra parte, el hecho de que dicho Plan ha sido recientemente publicado (1) y esté por lo tanto al alcance del lector interesado en su conocimiento, exime de dicho intento y justifica el que en este Informe Anual sólo se haga alusión, en términos muy genéricos, a algunos de sus aspectos más relevantes, referidos a algunas características comunes de las regiones a las que afecta el Plan, a un diagnóstico sumario sobre su problemática socioeconómica, a los principales ejes de actuación contemplados y a las inversiones y gastos que en el período 1994-1999 puede suponer el desarrollo de dichas líneas de actuación.

III.1.1. Algunas características de las regiones españolas incluidas en el Objetivo n.º 1

En conjunto, las regiones españolas afectadas por el Objetivo n.º 1 presentan unos niveles de desarrollo socioeconómico muy alejados de la media europea, con una renta por habitante que, en conjunto, se sitúa también por debajo del promedio nacional. Comparten, asimismo, unos comparativamente altos déficits en dotaciones de infraestructura económica y equipamientos sociales básicos.

Independientemente de los rasgos específicos de cada una de ellas, que se recogen en detalle en el PDR 94-99, conviene resaltar, lo siguiente:

Dinámica demográfica

Durante las tres últimas décadas (1960-1991) el peso relativo de la población de las regiones Objetivo n.º 1 en el total nacional ha disminuido, pasando de representar un 67,7% a situarse solamente en el 59,4%.

(1) Plan de Desarrollo Regional 1994-1999. Regiones incluidas en el Objetivo n.º 1 de los fondos estructurales europeos. Ministerio de Economía y Hacienda. Madrid, mayo de 1994.

La mayor parte de estas regiones comparten una baja densidad demográfica. Con una superficie que supone el 77,0% del total nacional, acogen únicamente al 59% de la población española. Esta baja densidad de población es todavía más acusada en las regiones de la España interior, donde algunas provincias rozan los índices de desertización poblacional (Ávila, Soria, Segovia, Cuenca y Guadalajara).

Durante los años ochenta, se produjo una inversión de los flujos migratorios en la mayor parte de estas regiones. En la década de los sesenta, los saldos migratorios, y por consiguiente las tasas migratorias, fueron negativos en todas las regiones del Objetivo n.º 1, salvo en la Comunidad Valenciana. Aunque de menor cuantía, la década siguiente siguió presentando saldos migratorios negativos en las regiones predominantemente agrarias de este grupo. Sin embargo en el período 1982-1990, con la excepción de Asturias y Galicia, todas estas regiones arrojaron saldos migratorios positivos, como consecuencia, fundamentalmente, de las repercusiones de la crisis industrial en los tradicionales polos de atracción de población de épocas anteriores (País Vasco, Cataluña, Madrid), que ha provocado el retorno de determinados colectivos de trabajadores hacia sus lugares de origen.

Renta, estructura productiva y productividad

El conjunto de las regiones españolas afectadas por el Objetivo n.º 1 genera aproximadamente un 50,9% del VAB nacional, claramente inferior a la cuota que correspondería por población y superficie. Durante el período 1985-1991, únicamente cuatro de ellas —Andalucía, Castilla-La Mancha, Extremadura y Canarias— incrementaron su participación en el VAB nacional, si bien en términos poco significativos salvo Canarias. Por el contrario, todas las restantes la han visto reducida.

En términos de PIB por habitante, estas regiones se sitúan en torno al 84,79% de la media nacional y al 63,96% de la media Comunitaria. Sin embargo, con la excepción de Asturias, Ceuta y Melilla, todas ellas han registrado, entre 1985 y 1992, un acercamiento a los valores medios europeos de PIB/habitante.

Desde el punto de vista de la especialización productiva, presentan en conjunto un índice de especialización en el sector primario muy superior al existente a nivel nacional y, sobre todo, la comparación es especialmente significativa cuando se hace a nivel comunitario, resultando aún más patentes las diferencias en términos de empleo. Únicamente la Comunidad Valenciana y Canarias ofrecen una especialización en este sector inferior a la media nacional, aunque sensiblemente superior a la media europea.

Otro rasgo que comparten todas ellas es la pérdida de peso relativo del sector industrial y la profundización del proceso de terciarización, a lo que ha contribuido, entre otros factores, la expansión de los servicios públicos vinculada al desarrollo del sistema autonómico.

La productividad media para el conjunto de las regiones Objetivo n.º 1 se ha situado, a lo largo del período 1985-1992, aproximadamente en un 10% por debajo de la media nacional, y si se compara con la productividad media de la CE las diferencias son sensiblemente mayores. Resulta evidente, por lo tanto, el considerable esfuerzo que se precisa hacer para que sus sistemas productivos puedan situarse en unos niveles de productividad más próximos a los estándares medios europeos.

Mercado de trabajo: empleo y paro

Entre 1985 y 1992, estas regiones experimentaron una evolución positiva del empleo que creció un 12%, invirtiéndose la tendencia (1976-1985) de pérdida generalizada de puestos de trabajo en todas ellas. Con todo, el incremento fue claramente inferior al registrado en el mismo período a nivel nacional (16,2%). No obstante, entre 1992 y 1994, como consecuencia de la recesión, el número de ocupados se ha reducido, para el conjunto de estas regiones, en 285.054 empleos.

En cuanto a los cambios en la composición interna del empleo, salvo en las dos Castillas, el empleo agrícola e industrial perdió peso relativo en el conjunto de cada región, incrementándose en todas ellas, por el contrario, la participación del empleo terciario.

La tasa de paro del grupo se situaba a finales de 1993 en el 25%, por encima de la media nacional y muy alejada de la media europea, lo que refleja la importancia que reviste en estas regiones el paro de larga duración, así como el colectivo de parados en busca del primer empleo y el desempleo juvenil. Destacan las elevadas tasas de paro de las Comunidades Autónomas de Andalucía (34,2%), Extremadura (30,5%), Canarias (28,5%), Murcia (25,6%) y Comunidad Valenciana (24,2%).

Dotación en infraestructuras y equipamientos sociales

En general, en las regiones Objetivo 1 se dan una serie de circunstancias que, consideradas conjuntamente, justifican un fuerte esfuerzo por parte del sector público para dotarlas de infraestructuras y equipamiento que refuercen la competitividad de sus economías. Estas circunstancias son:

- Su marcado carácter periférico en relación a las regiones europeas que concentran la actividad y la riqueza.
- Un nivel de accesibilidad muy bajo en todas las regiones de arco más occidental del territorio español, muy en particular el noroeste peninsular, así como en una región ultraperiférica.

- Un nivel de cualificación de la población activa comparativamente bajo con respecto a los niveles medios europeos.
- Una tradicionalmente escasa capacidad para generar actividades I+D.

III.1.2. Problemas básicos de las regiones españolas incluidas en el Objetivo n.º 1 y principales orientaciones para su desarrollo socioeconómico

En el Plan de Desarrollo Regional 1994-1996 se hace un análisis de la problemática de estas regiones que conduce a establecer dos tipos de diagnósticos:

- Un diagnóstico horizontal que intenta detectar los estrangulamientos y potencialidades más o menos generalizables al conjunto.
- Un diagnóstico territorial que resalta aquellos factores que aparecen como elementos básicos en algunos territorios identificables dentro del conjunto.

Desde el punto de vista horizontal, los aspectos más significativos a destacar son los siguientes:

- Sistema productivo poco dinámico, escasamente innovador, debilmente competitivo y, en consecuencia, necesitado de un apoyo eficaz que facilite la adopción de nuevas tecnologías, mejore el uso y calidad de los factores productivos y promueva decididamente la I+D en orden a aumentar su competitividad. Este apoyo podría organizarse a través de planes sectoriales/regionales de mejora de la competitividad. Además, el sistema productivo está basado en sectores tradicionales de escaso futuro y en este sentido será conveniente favorecer la implantación y desarrollo de sectores más prometedores.
- Recursos humanos, o bien escasamente cualificados, especialmente en formación profesional, o bien, dentro del nivel universitario, poco adaptados para servir de factores básicos para la mejora del sistema productivo.
- Perifericidad, desarticulación regional interna y de conjunto en una gran parte del territorio respecto del mercado europeo; lo que dificulta su integración real en este espacio.
- Déficit de infraestructuras, apreciables en determinadas zonas, en particular de algunas dotaciones importantes que son imprescindibles para resolver los problemas de accesibilidad, el suministro de energía y agua, así como el tratamiento de los efectos nocivos sobre el medio-ambiente que genera el proceso productivo.

- Destacada importancia del Medioambiente, en la que teniendo presente el escaso grado de artificialización del medio físico español, parece poder iniciarse un proceso de desarrollo sostenible que alcance los objetivos socioeconómicos previstos sin perturbar los valores medioambientales, evitando errores que hayan podido aparecer en otros procesos similares.
- Permanencia de algunos déficit de equipamientos y servicios sociales en detrimento de la calidad de vida.

Desde el punto de vista territorial, dentro de las regiones españolas afectadas por el Objetivo n.º 1, se puede establecer la siguiente clasificación:

- a) Regiones con amplias zonas de baja densidad de población, escaso peso del sector industrial, y dificultades para generar procesos competitivos de generación de riqueza. En este grupo se incluyen las dos Castillas, Extremadura y también algunas zonas de Andalucía y Galicia. En buena parte de ellas se alcanzará en pocos años –al menos en lo que se refiere a la accesibilidad– un nivel de dotación infraestructural que ya no puede considerarse como un estrangulamiento determinante para el desarrollo. En consecuencia, resulta conveniente reforzar los procesos productivos, basados, entre otros, en los siguientes factores:
 - Valorización económica de los recursos naturales desde la óptica del Desarrollo sostenible y la Política Agrícola Común (PAC), en orden a transformar, también, el factor medioambiental en un recurso turístico.
 - Valorización de los recursos culturales, tanto en su vertiente histórico-monumental y arquitectónica –en orden a desarrollar su potencial turístico– como en su vertiente cultural, para lo cual resulta imprescindible impulsar proyectos de revalorización urbanística.
 - Aprovechamiento del sistema de ciudades y de cabeceras comarcales para llevar a cabo procesos de ordenación territorial que, en sintonía con las nuevas tendencias agro-ambientales, promuevan el desarrollo endógeno local y racionalicen las inversiones de escasa rentabilidad en amplias zonas del territorio.
 - Apoyo al sistema productivo, no tanto con proyectos propios de investigación tecnológica, sino mediante la absorción de la mejor tecnología disponible en aquellos sectores en los que potencialmente hay mayores posibilidades de competitividad.
 - Valorización de los recursos humanos –como una de las potencialidades básicas en este grupo de regiones–, apoyados en unos niveles de formación y educación suficientemente favorables.

- b) Regiones que, a pesar de su todavía bajo nivel de desarrollo, pueden considerarse de las más dinámicas del territorio español. A este grupo pertenecen Murcia y parte de Andalucía. En ellas aparecen como factores esenciales de su desarrollo económico los siguientes:
- Reforzamiento de su conexión con el Arco Mediterráneo, dentro de una estrategia de desarrollo a nivel europeo, a través de soluciones físicas y funcionales.
 - Resolución de estrangulamientos infraestructurales que, en algunos casos, suponen graves procesos de congestión en zonas determinadas.
 - Apoyo y aprovechamiento de potencialidades del sistema productivo claramente competitivas, introduciendo las mejoras tecnológicas necesarias, especialmente en algunos sectores claves como la telecomunicación.
 - Desarrollo de su potencialidad como zonas atractivas para residencia de población, elevando el nivel de calidad de vida y de servicios.
- c) Regiones con un comparativamente bajo nivel de desarrollo y problemas de declive industrial: Cantabria, Asturias y parte de Galicia. El tratamiento más conveniente para ellas podría resumirse en:
- Integración con el Arco Atlántico, también a partir de una estrategia de nivel europeo, lo que supone la apertura de nuevos ejes de comunicación como la autovía del Cantábrico.
 - Tratamiento minucioso de las potencialidades de desarrollo local a partir de la reconversión del tejido industrial existente, orientándose hacia actividades de futuro y mayor competitividad.
 - Detención y corrección de los procesos degenerativos que afectan al medio ambiente, con el fin de conseguir que el factor medioambiental represente una clara potencialidad, especialmente para la calidad de vida, desarrollo turístico y la renovación urbana.
 - Desarrollo del potencial turístico del conjunto, con unos recursos culturales y naturales escasamente valorizados desde la perspectiva turística.
- d) Regiones donde la característica más dominante es su perifericidad, como resulta evidente en el caso de Canarias, las ciudades de Ceuta y Melilla e, incluso, Galicia; donde, en consecuencia, el objetivo básico es la corrección o minoración de los efectos de dicha perifericidad.

III.1.3. Principales objetivos y ejes de actuación

En función del diagnóstico expuesto dentro del Plan de Desarrollo Regional 1994-1999 pueden extraerse, en términos resumidos, los siguientes cuatro grandes objetivos globales:

- Mejora del sistema productivo.
- Valorización y mejora de la calidad de vida y los recursos humanos.
- Integración y articulación territorial.
- Dotación suficiente de infraestructuras básicas en materia de recursos hidráulicos y energéticos.

La consecución de estos objetivos supone el establecimiento de una serie de ejes de actuación a priorizar durante el período 1994-1999. Muy resumidamente, pueden clasificarse de la manera siguiente:

- a) *Mejora del sistema productivo*, especialmente en aquellos sectores con mayores potencialidades. Incluye las estrategias y actuaciones a desarrollar en los ejes de:
 - Apoyo a la industria.
 - Ayuda al turismo.
 - Apoyo a la agricultura.
 - Apoyo a la Pesca.
 - Apoyo a la Investigación y al Desarrollo Tecnológico.
- b) *Valorización de recursos humanos* en su doble aspecto de contribución a la mejora de la calidad de vida y a la eficacia del sistema productivo. Incluye las estrategias y actuaciones a desarrollar en los ejes de:
 - Valorización de recursos humanos.
 - Educación.
 - Medioambiente.
 - Sanidad.
- c) *Integración y articulación territorial*. Comprende las estrategias y actuaciones a desarrollar en materia de:
 - Autopistas, autovías y carreteras.
 - Ferrocarriles.

- Puertos.
- Aeropuertos.
- Vías navegables.
- Otros medios de transporte.
- Telecomunicaciones.

En este objetivo resulta fundamental no sólo la integración de las regiones de este grupo en Europa y su propia articulación, a través de actuaciones en grandes redes europeas, sino también su integración funcional mediante operaciones de articulación y coordinación entre sí y con el resto de las regiones europeas.

d) *Dotación suficiente de infraestructuras de base.* Comprende las actuaciones dirigidas a racionalizar y mejorar las infraestructuras de:

- Agua.
- Energía.

III.1.4. Las inversiones y gastos previstos en el PDR: distribución institucional, regional y prioridades sectoriales

El PDR 1984-1999 para las regiones españolas incluidas en el Objetivo n.º 1 recoge una estimación de aquellas inversiones y gastos previstos por las distintas Administraciones y empresas públicas españolas que, teóricamente, son susceptibles de cofinanciación por los fondos estructurales europeos. Globalmente considerados, dado el largo período de programación de que se trata, los montantes de inversión y gasto reflejados tienen el carácter de previsión, ya que resultan de agregar el coste de actuaciones ya programadas y cuantificadas temporalmente de manera muy ajustada con estimaciones del coste y distribución temporal de otras actuaciones para las que no existe todavía una programación con horizonte temporal y cuantificación definitivas.

En cualquier caso, de las inversiones previstas en el PDR y de su distribución sectorial, espacial e institucional pueden extraerse conclusiones interesantes sobre las grandes orientaciones y prioridades del gasto público dirigido a favorecer el desarrollo económico de las regiones españolas menos desarrolladas.

III.1.4.1. Distribución por grandes ejes de intervención de las inversiones previstas en el PDR 1994-1999

El total de las inversiones y gastos previstos en el PDR 1994-1999, incluyendo los de la Administración Central, empresas públicas y Administraciones Autonómicas interesadas, asciende a 13,953 billones de pesetas para el mencionado período.

La distribución de dichas inversiones por grandes ejes de intervención se recoge, de manera agregada para el conjunto de regiones y agentes institucionales inversores, en el Cuadro III.1. En el mismo se refleja también la distribución que en ese plano se establecía en el PDR elaborado para el período 1989-1993.

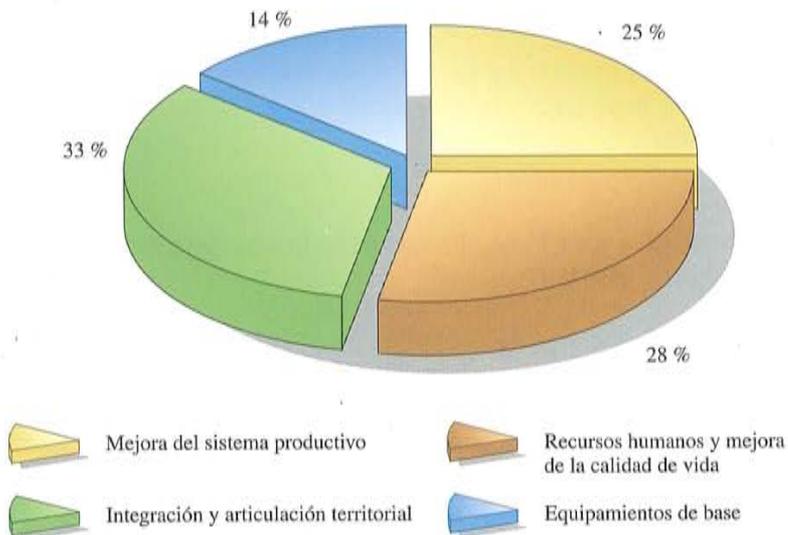
Por lo tanto, puede apreciarse la variación del esfuerzo financiero previsto en cada uno de dichos ejes en los planes correspondientes a uno y otro período. Pueden destacarse las conclusiones siguientes:

- Aumenta considerablemente el porcentaje de recursos asignados a la «Mejora del sistema productivo» con la finalidad de incidir positivamente sobre el crecimiento económico y la creación de empleo. En el PDR 94-99, este eje absorbe el 24,5% del total de inversiones y gastos frente al 18,8% en el PDR 89/99.
- Por el contrario, se reduce sensiblemente la participación de las inversiones destinadas a «Integración y articulación territorial», (mejora de las infraestructuras de transporte y comunicaciones) que pasan de representar el 42,8% en el PDR 89/93 a un 34,2% en el PDR 94/99.
- Se mantiene muy similar (en torno al 27%) la proporción de recursos asignados a la «Cualificación de los recursos humanos y la mejora de la calidad de vida» que, en

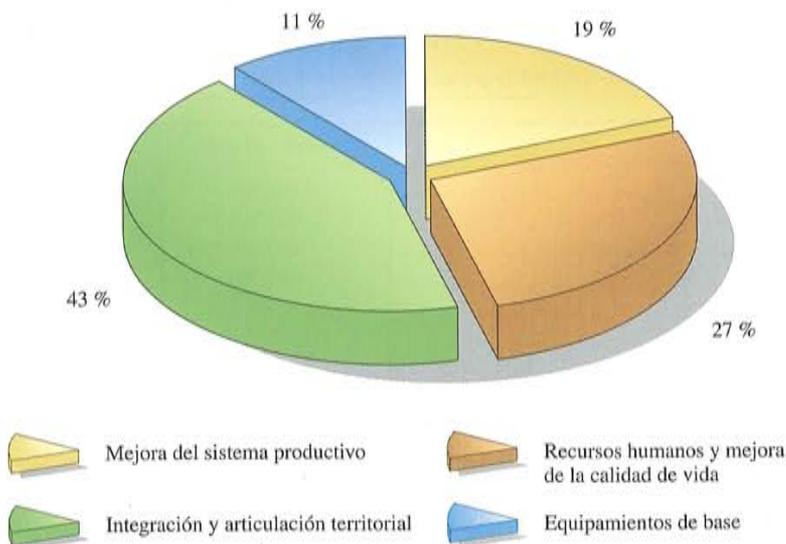
Cuadro III.1
INVERSIONES Y GASTOS PREVISTOS EN EL PDR 1994-99
POR EJES DE DESARROLLO
(Incluye Administraciones Públicas y Empresas Públicas)

Ejes de desarrollo	PDR 1994-99		PDR 1989-93
	Millones ptas.	%	%
1. Mejora del sistema productivo	3.419.049	24,5	18,8
2. Recursos humanos y mejora de la calidad de vida	3.852.936	27,6	27,2
3. Integración y articulación territorial ..	4.776.008	34,2	42,8
4. Equipamientos de base	1.905.273	13,7	11,2
Total	13.953.266	100,0	100,0

INVERSIONES Y GASTOS PREVISTOS EN EL PDR 1994-99 POR EJES DE DESARROLLO



INVERSIONES Y GASTOS PREVISTOS EN EL PDR 1989-93 POR EJES DE DESARROLLO



sinergia con el desarrollo del sistema productivo, constituye un elemento esencial para combatir el paro. Dentro de la calidad de vida, el medio ambiente es objeto de inversiones importantes dadas las graves carencias en esta materia, que podrían comprometer el desarrollo futuro y sostenible de algunas zonas.

- Por último, se incrementa ligeramente el peso relativo de las inversiones en «Equipamientos de base» (agua y energía), alcanzando el 14,2%, frente al 11,2% del período anterior.

III.1.4.2. Distribución por CC.AA. del total de las inversiones previstas en el PDR 1994-1999

Si se atiende al destino regional del total de las inversiones y gastos previstos (incluyendo tanto las de la Administración Central y sus empresas públicas como las de las propias Comunidades Autónomas), las Comunidades Autónomas que absorben una mayor proporción del volumen total de recursos financieros del PDR son, como se aprecia en el Cuadro III.2, Andalucía, con un 22% del total, Galicia (15,7%), Castilla y León (13,9%), Comunidad Valenciana (12,3%) y Castilla-La Mancha (9,5%). Esta distribución es expresiva de la gran incidencia que en estas regiones tienen las inversiones en infraestructuras de transportes y de apoyo a las actividades económicas, que en el caso de Andalucía y las dos Castillas se ve explicada, además, por la mayor extensión de su territorio.

Cuadro III.2
INVERSIONES Y GASTOS PREVISTOS EN EL PDR 1994-99
POR CC.AA.
(Incluye Administraciones Públicas y Empresas Públicas)

	Millones de ptas.	%
Andalucía	3.074.881	22,04
Asturias	819.995	5,88
Canarias	937.910	6,72
Cantabria	337.790	2,42
Castilla-La Mancha	1.327.232	9,51
Castilla y León	1.945.978	13,94
Comunidad Valenciana	1.709.896	12,25
Extremadura	902.433	6,47
Galicia	2.184.166	15,66
Murcia	644.194	4,62
Ceuta	28.578	0,20
Melilla	40.213	0,29
Total	13.953.266	100,00

Sin embargo, cuando se tiene en cuenta la inversión por habitante, la distribución resulta bastante más equilibrada. Así, de entre la citadas, tanto Andalucía como la Comunidad Valenciana se sitúan en un nivel inferior a la inversión media por habitante del conjunto de regiones Objetivo n.º 1. Por el contrario, Extremadura, Castilla-La Mancha, Galicia, Castilla y León y Asturias (por este orden) ocupan las posiciones más altas.

III.1.4.3. Distribución por agentes inversores y grandes ejes de actuación

Si se atiende al agente inversor, es decir a quien ejecuta las inversiones y gastos programados en el PDR (Administración Central, Administraciones Regionales y Empresas Públicas), los cuadros adjuntos reflejan la importancia, en términos absolutos y relativos, que para cada Eje de Desarrollo (Cuadro n.º III.3) y para cada Comunidad Autónoma (Cuadro n.º III.4) suponen dichas intervenciones.

Como se aprecia en el Cuadro n.º III.3, las inversiones y gastos previstos en el conjunto de las regiones Objetivo n.º 1 por la Administración Central representan el 64% de las totales previstas mientras las de las del conjunto de Administraciones Autonómicas interesadas supone el 41%. Por su parte, las previstas por los organismos y empresas públicas dependientes de la Administración Central (grupo INI, INH, Telefónica, RENFE etc.) se acercan al 13%.

Como puede apreciarse en el Cuadro III.3, la mayor o menor participación de cada tipo de Administración en las inversiones totales dirigidas a cada gran eje de actuación está bastante relacionada con la distribución de competencias existente entre las distintas Administraciones. Así por ejemplo, mientras en el eje de actuaciones dirigidas a la mejora del sistema productivo (apoyo y promoción de la industria, servicios, agricultura, etc) la participación de las inversiones previstas por las Administraciones autonómicas alcanza casi el 60% de las totales frente a un 34% de las correspondientes a la Administración Central, en el eje «Integración y Articulación Territorial las proporciones prácticamente se invierten dado el mayor peso inversor de la Administración Central en la dotación de grandes infraestructuras de transporte y telecomunicaciones. A su vez, puede observarse también la fuerte participación de las empresas públicas en la rúbrica «Equipamientos de base» (Energía y Agua) como consecuencia del importante protagonismo de estas empresas en el sector energético.

El Cuadro III.4 permite apreciar el esfuerzo inversor previsto por cada Administración en cada una de las regiones incluidas en el Objetivo n.º 1. Como puede apreciarse, la participación mayor o menor de cada Administración Autónoma en el total de inversiones que, según el PDR 1994-1999, se prevén para cada territorio, está estrechamente relacionada con el esquema competencial existente. Así, vemos que en CC.AA como las

Cuadro III.3
INVERSIONES PREVISTAS EN EL PDR 1994-99 POR EJES DE DESARROLLO Y AGENTES INVERSORES

Ejes de desarrollo	Administración Central		Administración Regional		Empresas públicas		Total	
	Millones ptas.	%	Millones ptas.	%	Millones ptas.	%	Millones ptas.	%
1. Mejora del sistema productivo	1.172.633	34,30	2.050.343	59,97	196.073	5,73	3.419.049	100,00
2. Recursos humanos y mejora de la calidad de vida	2.008.397	52,13	1.686.032	43,76	158.507	4,11	3.852.936	100,00
3. Integración y articulación territorial	2.740.075	57,37	1.573.354	32,94	462.579	9,69	4.776.008	100,00
4. Equipamientos de base	593.389	31,14	417.169	21,90	894.715	46,96	1.905.273	100,00
Total	6.514.494	46,69	5.726.898	41,04	1.711.874	12,27	13.953.266	100,00

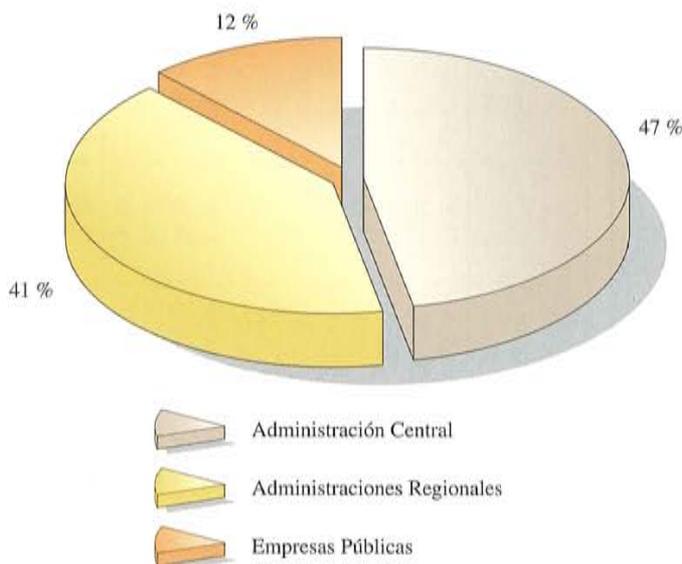
Fuente: Dirección General de Planificación, Ministerio de Economía y Hacienda.

Cuadro III.4
INVERSIONES PREVISTAS EN EL PDR 1994-99 POR COMUNIDADES AUTONOMAS Y AGENTES INVERSORES

Comunidades Autónomas	Administración Central		Administración Regional		Empresas públicas		Total	
	Millones ptas.	%	Millones ptas.	%	Millones ptas.	%	Millones ptas.	%
	Andalucía	1.411.692	45,91	1.177.638	38,30	485.551	15,79	3.074.881
Asturias	368.993	45,00	268.194	32,71	182.808	22,29	819.995	100,00
Canarias	382.245	40,75	468.673	49,97	86.992	9,28	937.910	100,00
Cantabria	225.751	66,83	79.056	23,40	32.983	9,76	337.790	100,00
Castilla-La Mancha	709.281	53,44	395.817	29,82	222.134	16,74	1.327.232	100,00
Castilla y León	1.082.238	55,61	736.178	37,83	127.562	6,56	1.945.978	100,00
Comunidad Valenciana	735.774	43,03	844.800	49,41	129.322	7,56	1.709.896	100,00
Extremadura	450.614	49,93	400.064	44,33	51.755	5,74	902.433	100,00
Galicia	769.767	35,24	1.159.662	53,09	254.738	11,66	2.184.167	100,00
Murcia	339.297	52,67	172.838	26,83	132.058	20,50	644.193	100,00
Ceuta	19.638	68,72	5.728	20,04	3.212	11,24	28.578	100,00
Melilla	19.204	47,76	18.250	45,38	2.759	6,86	40.213	100,00
Total	6.514.494	46,69	5.726.898	41,04	1.711.874	12,27	13.953.266	100,00

Fuente: Dirección General de Planificación. Ministerio de Economía y Hacienda.

INVERSIONES Y GASTOS DEL PDR 1994-99 POR AGENTES INVERSORES (% del total)



de Galicia, Comunidad Valenciana y Canarias, que tienen transferencias en materia de educación y/o sanidad, el componente inversor de las Administraciones Autonómicas es más relevante (un 53, 49,4 y 49,9% respectivamente). A la inversa, en Comunidades como Cantabria, Castilla-La Mancha y Murcia, el gasto estimado por parte de las Administraciones Autonómicas representa una proporción mucho más reducida del total de inversiones previstas en el PDR 1994-1999 (un 23,4, 29,8 y 26,8%, respectivamente, del total).

III.1.4.4. Distribución regional de las inversiones, detalle por ejes y subejos de intervención

El Cuadro n.º III.5 refleja el esfuerzo de inversión que en cada Comunidad Autónoma del objetivo n.º 1 se prevé realizar en los diferentes ejes y subejos de desarrollo durante el periodo 1994-1999. Los montantes de inversión se refieren al conjunto de los programados por la Administración Central y las Administraciones Regionales, excluyéndose del cuadro, por lo tanto, las inversiones de las Empresas Públicas.

Cuadro III.5

DISTRIBUCION REGIONAL DE LAS INVERSIONES Y GASTOS PREVISTOS POR LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

SEGUN EJES Y SUBEJES DE DESARROLLO PDR 1994-99

(Millones de pesetas)

Ejes de desarrollo	Andalucía		Asturias		Canarias		Cantabria		C. Mancha		C. León		C. Valenc.		Extremad.		Galicia		Murcia		Ceuta		Melilla		Total	%	
	%		%		%		%		%		%		%		%		%		%		%		%				
1. Mejora del sistema productivo	675.471	26,09	174.947	27,46	144.726	17,01	69.450	22,78	260.808	23,60	583.180	32,07	233.955	14,80	285.017	33,50	633.419	32,83	147.615	28,82	2.067	8,15	12.319	32,89	3.223.974	26,33	
1.1. Industria y servicios	242.362	9,48	56.128	8,81	23.570	2,77	9.163	3,01	83.530	7,56	170.439	9,57	77.070	4,88	105.844	12,44	162.381	8,43	60.403	11,79	1.118	4,41	880	2,35	996.108	8,14	
1.2. Turismo	41.944	1,68	15.326	2,41	36.323	4,29	5.868	1,93	21.370	1,93	128.711	7,08	23.748	1,50	37.636	3,83	37.636	1,95	9.408	1,84	499	1,97	11.112	29,67	366.481	2,99	
1.3. Agríc. y desarrollo rural	291.768	11,35	81.313	12,76	53.880	6,33	41.586	13,64	133.666	12,10	252.988	13,91	76.572	4,84	126.223	14,84	266.473	13,81	58.963	11,51	35	0,14	34	0,09	1.385.491	11,32	
1.4. Pesca	29.226	1,13	4.056	0,64	11.951	1,49	4.149	1,56	443	0,04	510	0,03	8.915	0,56	443	0,05	88.088	4,57	2.695	0,53	351	1,38	195	0,52	151.622	1,24	
1.5. I+D	63.621	2,46	18.094	2,84	18.802	2,21	8.084	2,65	21.779	1,97	30.522	1,68	47.670	3,02	19.771	2,32	78.621	4,07	16.146	3,15	64	0,25	98	0,26	323.272	2,64	
2. Recursos humanos y mejora de la calidad de vida	769.470	29,72	176.653	27,69	361.123	42,44	91.610	30,06	332.801	30,12	435.525	23,95	655.181	41,45	230.992	27,15	412.895	21,40	203.135	39,66	11.763	46,37	13.485	36,00	3.694.433	30,18	
2.1. Valorización de recursos humanos	345.957	13,36	81.751	12,63	99.238	11,66	35.907	11,78	119.638	10,77	197.356	10,85	163.874	10,37	121.578	14,29	103.924	5,39	91.096	17,79	5.447	21,47	4.280	11,43	1.369.446	11,19	
2.2. Educación	182.755	7,06	40.419	6,34	123.075	14,46	24.764	8,12	54.425	4,92	78.876	4,34	215.630	13,64	35.790	4,21	113.769	5,90	33.853	6,61	1.916	7,55	1.632	4,36	906.904	7,41	
2.3. Medio ambiente	168.593	6,51	22.809	3,58	42.609	5,01	4.701	1,54	124.650	11,23	91.076	5,01	203.701	12,89	37.308	4,39	159.981	8,29	28.319	5,53	2.625	10,35	6.599	17,62	892.371	7,29	
2.4. Sanidad	72.165	2,79	31.474	4,94	96.201	11,31	26.238	8,61	35.288	3,19	68.217	3,75	71.976	4,55	36.316	4,27	35.221	1,83	49.867	9,74	1.775	7,00	974	2,60	525.712	4,29	
3. Integración y articulación territorial	898.615	34,70	241.589	37,91	313.180	36,89	136.820	41,61	373.674	33,81	624.972	34,37	572.351	36,21	249.789	29,36	757.221	39,25	139.509	27,24	9.841	38,80	5.868	15,67	4.315.429	35,24	
3.1. Carreteras	685.751	26,48	194.689	30,35	203.878	23,96	111.153	36,47	289.812	26,23	436.011	23,98	339.601	21,49	221.709	26,06	389.485	30,53	116.141	22,68	700	2,76	1.000	2,67	3.189.930	26,06	
3.2. Ferrocarriles	57.752	2,23	8.237	1,29	0	0,00	2.665	0,85	67.101	6,07	146.072	8,03	160.540	10,16	19.170	2,25	50.000	2,59	7.846	1,53	0	0,00	0	0,00	519.323	4,24	
3.3. Puertos	81.633	3,15	19.292	3,07	35.847	4,21	7.295	2,56	0	0,00	43.795	2,77	0	0,00	0	0,00	70.043	3,63	9.080	1,77	6.937	27,35	2.683	7,16	277.405	2,27	
3.4. Aeropuertos	16.785	0,65	3.624	0,57	42.600	5,01	895	0,29	0	0,00	900	0,05	5.193	0,33	0	0,00	2.847	0,15	1.232	0,24	0	0,00	2.090	5,58	76.164	0,62	
3.5. Vías navegables	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0
3.6. Otros medios de transporte	10.385	0,40	5.182	0,81	20.238	2,39	0	0,00	1.385	0,12	12.874	0,71	0	0,00	0	0,00	6.274	0,33	1.000	0,20	1.400	5,52	0	0,00	58.798	0,48	
3.7. Telecomunicaciones	46.309	1,79	10.365	1,61	10.527	1,24	4.374	1,44	15.426	1,40	29.115	1,60	23.222	1,47	8.910	1,05	38.572	2,00	4.190	0,82	804	3,17	95	0,25	191.809	1,57	
4. Equipamientos de base	245.774	9,49	44.198	6,84	31.888	3,75	16.927	5,55	137.815	12,47	174.739	9,61	119.088	7,53	84.880	9,98	125.893	6,52	21.877	4,27	1.694	6,68	5.783	15,44	1.810.556	14,86	
4.1. Agua	229.083	8,85	43.539	6,84	28.711	3,37	16.451	5,40	133.972	12,12	161.836	8,90	112.918	7,14	78.867	9,27	83.860	4,35	19.200	3,81	1.634	6,44	5.747	15,34	916.138	7,48	
4.2. Energía	16.691	0,64	639	0,10	3.177	0,37	476	0,16	3.843	0,35	12.903	0,71	6.170	0,39	6.013	0,71	42.033	2,18	2.357	0,46	60	0,24	36	0,10	94.398	0,77	
TOTAL	2.593.330	100,00	637.187	100,00	850.917	100,00	304.807	100,00	1.105.098	100,00	1.838.416	100,00	1.580.575	100,00	850.678	100,00	1.928.428	100,00	512.136	100,00	25.365	100,00	37.455	100,00	12.241.292	100,00	

Fuente: Dirección General de Planificación del Ministerio de Economía y Hacienda.

Si bien en el PDR 1994-1999 es sensiblemente menor que en el anterior el peso relativo de las inversiones que las Administraciones Públicas destinan a «*Integración y articulación territorial (eje 3)*» todavía este eje absorbe el mayor esfuerzo de inversión previsto en las CC.AA de la Cornisa Cantábrica, en las dos Castillas y en Andalucía, (principalmente en Carreteras y Ferrocarriles). En particular, las tres regiones de la Cornisa Cantábrica (Asturias, Cantabria y Galicia) absorben para esa finalidad una proporción muy elevada de los recursos financieros totales previstos (37,9%, 41,6% y 39,2%, respectivamente), que en su día, y entre otras realizaciones, se verá plasmada en los nuevos trazados de vías de gran capacidad (las autovías Vigo-Benavente, La Coruña-Benavente y Santander-Palencia, así como las autopistas Vigo-Ferrol, Oviedo-Benavente y Santander-Bilbao), además de otras vías de conexión regional.

Dentro del mismo eje, la inversión en Puertos es muy relevante en las regiones del Norte (70.043 millones de pesetas en el caso de Galicia), y también en Andalucía y Canarias (81.633 millones y 35.847 millones, respectivamente). Asimismo, tiene una gran importancia la inversión en Telecomunicaciones, no sólo por el montante total (191.809 millones), sino por la significación que en cifras absolutas representa. Sobre todo en Andalucía (46.309 millones) y Galicia (38.572 millones).

El eje 2, «*Recursos humanos y mejora de la calidad de vida*» absorbe el 30,18% de las inversiones de las Administraciones Públicas, y representa ya el mayor componente de la inversión en las dos regiones de Levante (C. Valenciana y Murcia), en Canarias, en Ceuta y en Melilla. Por subejos, «*Valorización de recursos humanos*» y «*Educación*», concentran, conjuntamente, más de la mitad de los recursos financieros que en cada una de las regiones del Objetivo 1 se destinan a esta finalidad. La proporción supera las dos terceras partes en Andalucía, Canarias, C. Valenciana, Murcia y Ceuta. Todas ellas, salvo la Comunidad Valenciana, incluidas en el grupo de regiones españolas con los niveles más bajos de cualificación profesional. A continuación, el componente inversor en materia de «*Medio Ambiente*» destaca especialmente por su significación en Castilla-La Mancha, C. Valenciana, Ceuta y Melilla, mientras que Sanidad lo hace en Canarias y Murcia.

Los subejos de «*Agricultura y Desarrollo*» e «*Industria y Servicios*» son los de mayor importancia dentro del eje 1 («*Mejora del sistema productivo*») que absorbe el 26,33% de las inversiones totales. Las inversiones en el primero de ellos inciden de manera especial en la agricultura de las tres regiones agrarias del Centro peninsular (las dos Castillas y Extremadura), que absorben 37,0% de las inversiones totales de las Administraciones Públicas destinadas a la agricultura, y también en las de la Cornisa Cantábrica. En Canarias y Comunidad Valenciana, por el contrario, la participación de este subeje en las inversiones totales es considerablemente menor. Las inversiones en apoyo a la industria y servicios revisten un peso relativo bastante diferente según las regiones. Así, mientras en Andalucía, Castilla y León, Extremadura y Murcia este tipo de gasto alcanza bastante significación, en otras regiones como Canarias y Cantabria únicamente representa un 2,7 y 3% de las inversiones totales previstas.

En otros subejos a los que se asigna un montante de recursos más reducido como, por ejemplo, «Turismo» (7,08%) las diferencias incluso son más acusadas, destacando, no obstante, su considerable peso relativo en Castilla y León, Canarias, Extremadura y, especialmente, en Melilla (29,67%), mientras que «Pesca» solamente absorbe el 1,24% de las inversiones totales, sobresaliendo su significación en el caso de Galicia (4,57%), por la importancia de su flota pesquera. Por último, el gasto previsto en I+D, a pesar de su baja participación relativa es, en términos absolutos, más elevado que en el período anterior, resultando comparativamente más significativo el previsto en Galicia (78.621 millones de pesetas), Andalucía (63.621 millones), y Comunidad Valenciana (47.670 millones).

Las inversiones del eje 4, «Equipamientos de base» (8,26%) se destinan a «Energía» y, sobre todo, a infraestructuras de «Agua». El esfuerzo de inversión mayor en «Infraestructuras hidráulicas» se localiza en las regiones del Centro y Sur peninsular, con la salvedad de Murcia, que, en todo caso, se beneficia de una parte importante de las infraestructuras de canalización de agua construidas en Castilla-La Mancha.

Finalmente, resultan muy significativas las inversiones previstas (por un importe de 892.371 millones de pesetas) que se dirigen a la protección y mejora del medio ambiente y representan de un 7% de las totales contempladas en el PDR 1994-1999. Las regiones en las que este tipo de gasto tiene un mayor peso relativo son la Comunidad Valenciana (un 12,89% de las inversiones totales), Castilla-La Mancha (11,23%) y Galicia (8,29%) así como las ciudades de Melilla (17,62%) y Ceuta (10,35%).

III.1.4.5. Detalle de la distribución temporal de las inversiones

Los Cuadros III.6 a III.18 reflejan para el conjunto de regiones Objetivo n.º 1 y para cada una de las Comunidades Autónomas la distribución temporal prevista de las inversiones de la Administración Central y de la Administración Autonómica correspondientes. (Conviene poner de manifiesto, para evitar confusiones interpretativas, que la clasificación por ejes reflejada en los mismos, que es la que figura en el PDR original, no se corresponde estrictamente con la recogida en el Cuadro III.5 ya que en éste se ha optado por una presentación distinta. En cualquier caso, se trata de una simple cuestión de criterio de nomenclatura y agrupación por ejes de unos subejos que son los mismos en ambos casos).

Como puede apreciarse en dichos cuadros, la distribución temporal de carácter estimativo que en ellos se refleja, se caracteriza, en general, por una senda en la que el crecimiento del gasto es poco marcado en los primeros dos años y se acelera notablemente en los posteriores. Los objetivos de contención del déficit de las Administraciones Públicas en los años 1994 y 1995 son la razón última de este comportamiento.

Cuadro III.6
ESTIMACION DEL GASTO DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS EN EL TOTAL DE COMUNIDADES OBJETIVO 1
(Millones de pesetas)

Ejes de desarrollo	1994		1995		1996		1997		1998		1999		1994-1999						
	Admón. central	Comun. Autón.	Admón. central	Comun. Autón.	Admón. central	Comun. Autón.	Admón. central	Comun. Autón.	Admón. central	Comun. Autón.	Admón. central	Comun. Autón.	Admón. central	Comun. Autón.					
1. Integración y articulación terr.	426.215	237.706	663.921	239.865	668.894	442.799	253.650	698.449	436.378	701.004	470.004	278.941	748.945	535.649	832.215	2.740.075	1.573.354	4.313.429	
1.1. Autopistas, avícolas y carreteras	288.276	194.265	482.541	198.267	498.147	310.836	212.228	523.054	297.847	519.100	320.845	233.652	554.497	364.619	612.592	1.882.093	1.207.638	3.189.931	
1.2. Ferrocarriles	66.077	11.072	77.149	10.879	78.540	70.032	10.953	80.985	74.382	85.642	80.387	11.929	92.316	92.003	12.687	104.690	490.543	68.780	
1.3. Puertos	31.183	10.334	41.517	10.781	42.321	32.253	11.588	43.841	33.680	45.538	36.536	12.411	48.947	42.200	12.990	55.190	207.393	70.012	
1.4. Aeropuertos	22.051	0	22.051	0	22.051	11.108	10.424	10.555	0	10.555	10.419	0	10.419	11.606	0	11.606	76.163	0	
1.5. Vías navegables	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
1.6. Otros medios de transp.	0	10.332	10.332	0	8.474	8.474	0	8.906	0	9.470	9.470	0	10.166	0	11.460	11.460	0	58.798	
1.7. Telecomunicaciones	18.628	11.713	30.341	18.840	30.341	19.263	11.975	31.238	20.113	10.535	20.113	21.817	32.600	25.222	11.456	36.678	123.883	67.926	
2. Industria, servicios y artesanía	34.10	34.102	114.593	34.488	115.377	149.865	35.260	124.434	159.694	36.813	129.341	166.154	139.350	179.776	46.148	192.425	226.736	769.372	
3. Turismo	18.183	35.701	53.884	18.386	36.899	55.285	18.798	40.130	58.928	19.623	41.929	61.352	44.324	65.601	24.385	46.647	71.232	120.853	
4. Agricultura, desarrollo rural	87.323	125.438	212.961	81.124	127.529	208.653	89.514	136.584	226.098	92.806	145.910	238.716	94.171	152.598	246.769	93.149	159.144	252.293	
5. Pesca	15.295	7.660	22.955	16.611	8.430	25.041	16.835	8.711	25.546	17.330	8.993	26.323	17.398	9.377	26.975	18.077	6.705	24.782	
6. Infra. de apoyo a la act. econ.	290.155	313.255	563.410	252.980	317.563	238.630	327.135	385.765	270.004	325.740	292.798	346.475	639.273	338.324	365.754	704.078	662.891	1.995.922	
6.1. Agua	87.249	48.640	135.889	88.255	50.014	138.249	90.212	54.519	144.731	94.183	57.088	151.271	102.140	60.894	117.883	64.903	182.886	500.002	
6.2. Energía	2.014	13.555	15.569	2.026	13.940	15.976	2.082	14.964	2.173	11.939	14.112	2.357	12.813	15.170	2.725	13.800	16.525	13.307	
6.3. Protección y mejora del medio ambiente	52.687	83.607	136.294	53.285	89.614	142.899	54.478	87.402	141.880	56.877	85.662	142.539	156.258	71.295	101.205	172.500	350.302	542.068	
6.4. Investigación, desarrollo e innovación	27.826	20.283	48.109	28.142	20.812	48.954	28.771	22.254	51.025	30.039	23.377	53.416	32.576	24.865	37.441	37.656	26.671	64.327	
6.5. Equipamientos de edificación	35.682	109.043	144.725	36.081	106.136	142.217	36.880	110.425	147.305	38.495	110.467	148.962	114.804	156.542	48.229	118.922	167.151	237.105	
6.6. Equipamientos de sanidad	44.697	38.127	82.824	45.201	37.047	82.248	46.206	37.571	83.777	48.238	37.207	85.445	52.306	38.421	90.127	60.437	40.253	100.690	
7. Valorización de recursos humanos (1)	124.956	33.495	158.451	149.106	36.036	185.142	176.541	39.545	216.086	202.481	42.721	245.202	226.460	45.229	271.989	244.361	48.215	292.576	
TOTAL	956.430	867.848	1.824.278	981.723	881.699	1.638.378	932.189	1.970.567	1.675.435	959.360	2.034.695	1.162.333	1.916.594	2.178.327	1.300.294	1.969.308	6.514.494	5.726.898	12.241.392

En los ejes de Industria, servicios y artesanía; Turismo; Agricultura; Investigación, desarrollo e innovación, se incluyen tanto inversiones correspondientes al capítulo 6 como transferencias de capital correspondientes al capítulo 7.

En el caso de Agricultura y desarrollo rural se incluyen tanto las inversiones reales como las transferencias de capital vinculadas al objetivo 3A.

(1) En este eje se recoge únicamente el coste de las acciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo (incluidos objetivos 3 y 4).

Cuadro III.7

ESTIMACION DEL GASTO DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS EN LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

(Millones de pesetas)

Ejes de desarrollo	1994			1995			1996			1997			1998			1999			1994-1999		
	Admón. central	Comun. Autón.	Total	Admón. central	Comun. Autón.	Total															
1. Integración y articulación terr.	94.317	45.317	139.634	95.216	43.187	138.403	97.374	48.723	146.097	101.689	45.131	146.820	110.321	45.579	155.900	127.584	44.357	171.941	626.321	272.294	898.615
1.1. Autopistas, avías y carreteras	68.633	38.131	106.764	69.420	36.339	105.759	70.993	40.996	111.989	74.139	37.974	112.113	80.433	38.352	118.785	93.019	37.323	130.342	456.656	229.115	685.771
1.2. Ferrocarriles	6.492	2.423	8.915	6.567	2.309	8.876	6.715	2.405	9.120	7.013	2.413	9.426	7.408	2.437	10.045	8.799	2.371	11.170	43.194	14.538	57.732
1.3. Peonías	9.848	2.482	12.330	9.940	2.556	12.496	10.186	2.883	13.069	10.638	2.671	13.309	11.541	2.697	14.238	13.346	2.625	15.971	65.519	16.114	81.633
1.4. Aeropuertos	2.323	-	2.323	2.352	-	2.352	2.610	-	2.610	2.725	-	2.725	2.957	-	2.957	3.419	-	3.419	16.785	0	16.785
1.5. Vías navegables	0	-	0	0	-	0	0	-	0	0	-	0	0	-	0	0	-	0	0	0	0
1.6. Otros medios de transp.	0	1.728	1.728	0	1.647	1.647	0	1.859	1.859	0	1.721	1.721	0	1.738	1.738	0	1.692	0	10.385	10.385	0
1.7. Telecomunicaciones	6.641	353	6.994	6.717	336	7.053	6.870	380	7.250	7.174	352	7.526	7.783	355	8.138	9.001	346	9.347	44.187	2.122	46.309
2. Industria, servicios y artesanía	8.956	30.918	39.874	9.059	29.465	38.524	9.264	33.241	42.505	9.675	30.790	40.465	10.496	31.097	41.593	12.139	30.262	42.401	59.589	185.773	245.362
3. Turismo	3.480	3.385	6.865	3.520	3.226	6.746	3.600	3.639	7.239	3.371	7.130	7.130	4.079	3.405	7.484	4.717	3.313	8.030	23.155	20.339	43.494
4. Agricultura, desarrollo rural	17.532	30.932	48.464	16.253	29.478	45.731	17.940	33.256	51.196	18.606	30.805	49.411	18.887	31.111	49.998	18.692	30.276	48.968	107.910	185.858	293.768
5. Pesca	3.313	1.107	4.420	3.649	1.150	4.799	3.884	1.100	4.984	3.962	972	4.934	4.040	972	5.012	4.128	949	5.077	22.976	6.250	29.226
6. Infra. de apoyo a la act. econ.	43.594	76.021	119.615	44.093	71.116	115.209	45.093	80.512	125.605	47.091	72.872	119.963	51.089	72.777	123.866	59.083	69.567	128.650	0.043	442.865	732.908
6.1. Agua	21.254	14.591	35.845	21.497	13.906	35.403	21.985	15.688	37.673	22.959	14.531	37.490	24.508	14.676	39.584	28.806	14.282	43.088	141.409	87.674	229.083
6.2. Energía	453	2.227	2.780	458	2.170	2.628	468	2.448	2.916	489	2.267	2.756	530	2.290	2.820	613	2.228	2.841	3.011	13.680	16.691
6.3. Protección y mejora del medio ambiente	16.244	10.071	26.315	16.431	9.598	26.029	16.803	10.828	27.631	17.548	10.030	27.578	19.057	10.129	29.166	22.016	9.858	31.874	108.079	60.514	168.593
6.4. Investigación, desarrollo e innovación	5.643	4.340	9.983	5.708	4.136	9.844	5.837	4.666	10.503	6.096	4.322	10.418	6.613	4.365	10.978	7.948	4.248	11.896	37.544	26.077	63.621
6.5. Equipamientos de educación	0	32.732	32.732	0	28.860	28.860	0	33.969	33.969	0	29.761	29.761	0	29.237	29.237	0	27.196	27.196	0	182.755	182.755
6.6. Equipamientos de sanidad	0	12.010	12.010	0	11.446	11.446	0	12.913	12.913	0	11.961	11.961	0	12.080	12.080	0	11.755	11.755	0	72.165	72.165
7. Valorización de recursos humanos(I)	37.847	8.382	46.229	41.945	9.513	51.258	45.779	10.245	56.024	48.678	11.175	59.853	52.086	12.106	64.192	55.863	13.038	68.401	281.698	64.259	345.957
TOTAL	208.859	196.062	404.921	213.735	186.935	400.670	222.934	210.716	433.650	233.461	195.116	428.577	250.998	197.047	448.045	281.706	191.762	473.468	1.411.692	1.177.628	2.589.320

En los ejes de Industria, servicios y artesanía, Turismo, Investigación, desarrollo e innovación, se incluyen tanto inversiones correspondientes al capítulo 6 como transferencias de capital correspondientes al capítulo 7.

En el caso de Agricultura y desarrollo rural se incluyen tanto las inversiones netas como las transferencias de capital vinculadas al objetivo 5a.

(1) En este eje se recoge únicamente el coste de las acciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo (incluidos objetivos 3 y 4).

Cuadro III.8

ESTIMACION DEL GASTO DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS EN LA COMUNIDAD AUTONOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

(Millones de pesetas)

Ejes de desarrollo	1994			1995			1996			1997			1998			1999			1994-1999		
	Admón. central	Comun. Autón.	Total	Admón. central	Comun. Autón.	Total	Admón. central	Comun. Autón.	Total	Admón. central	Comun. Autón.	Total									
1. Integración y articulación terr.	22.403	12.112	34.515	27.660	13.380	36.040	24.174	15.020	38.194	24.201	15.862	40.063	26.255	17.310	43.565	30.364	18.848	49.212	149.057	92.532	241.589
1.1. Autopistas, autovías y carreteras	18.019	9.200	27.219	18.226	10.400	28.626	18.639	11.600	30.239	19.465	13.100	32.565	21.117	14.504	35.621	24.422	15.996	40.418	119.889	74.800	194.689
1.2. Ferrocarriles	1.238	-	1.238	1.252	-	1.252	1.281	-	1.281	1.337	-	1.337	1.451	-	1.451	1.678	-	1.678	8.237	0	8.237
1.3. Puertos	2.065	950	2.965	2.028	980	3.008	2.074	1.080	3.154	2.166	1.080	3.246	2.250	1.080	3.430	2.718	1.080	3.798	13.342	6.250	19.592
1.4. Aeropuertos	545	-	545	551	-	551	563	-	563	588	-	588	638	-	638	738	-	738	3.624	0	3.624
1.5. Vías navegables	0	-	0	0	-	0	0	-	0	0	-	0	0	-	0	0	-	0	0	0	0
1.6. Otros medios de transp.	0	762	762	0	800	800	840	840	840	882	882	882	882	882	926	926	926	972	0	5.182	5.182
1.7. Telecomunicaciones	596	1.200	1.796	603	1.200	1.803	617	1.500	2.117	644	800	1.444	688	800	1.488	808	800	1.608	3.965	6.300	10.265
2. Industria, servicios y artesanía	3.155	4.317	7.472	3.192	4.712	7.904	3.264	5.231	8.495	3.409	6.276	9.685	3.688	6.954	10.652	4.277	7.644	11.921	20.994	35.134	56.128
3. Turismo	454	1.490	1.944	459	1.760	2.219	470	1.995	2.465	491	2.216	2.707	532	2.360	2.892	616	2.513	3.129	3.022	12.334	15.356
4. Agricultura, desarrollo rural	4.054	7.800	11.854	3.759	8.388	12.147	4.149	8.984	13.133	4.303	9.729	14.032	4.368	10.380	14.784	4.322	11.077	15.29	24.955	56.358	81.313
5. Pesca	416	232	648	457	276	733	454	197	651	487	197	684	494	170	664	536	160	696	2.824	1.232	4.056
6. Infra. de apoyo a la act. econ.	14.029	7.780	21.809	14.190	8.869	23.059	14.511	10.029	24.540	15.154	11.198	26.352	16.441	12.329	28.770	19.013	13.451	32.464	93.338	63.656	156.994
6.1. Agua	1.710	3.866	5.576	1.729	4.424	6.153	1.769	5.095	6.864	1.847	5.679	7.526	2.004	6.247	8.251	2.317	6.872	9.189	11.376	32.183	43.559
6.2. Energía	96	-	96	97	-	97	99	-	99	104	-	104	113	-	113	130	-	130	639	0	639
6.3. Protección y mejora del medio ambiente	1.568	1.547	3.115	1.586	1.697	3.283	1.622	1.946	3.568	1.694	2.279	3.973	1.838	2.394	4.232	2.125	2.513	4.638	10.433	12.376	22.809
6.4. Investigación, desarrollo e innovación	2.167	429	2.596	2.192	484	2.676	2.242	546	2.788	2.341	669	3.010	2.540	736	3.276	2.937	810	3.747	14.420	3.674	18.094
6.5. Equipamientos de obceción	4.353	1.335	5.688	4.403	1.641	6.044	4.503	1.798	6.301	4.703	1.905	6.608	5.102	2.233	7.335	5.900	2.522	8.422	28.965	11.454	40.419
6.6. Equipamientos de sanidad	4.134	603	4.737	4.181	623	4.804	4.276	644	4.920	4.466	666	5.132	4.845	699	5.544	5.603	734	6.337	27.505	3.969	31.474
7. Valorización de recursos humanos (1)	6.466	1.158	7.624	8.589	1.158	9.747	11.240	1.158	12.398	14.041	1.158	15.199	16.441	1.158	17.599	18.026	1.158	19.184	74.803	6.948	81.751
TOTAL	50.978	34.889	85.867	53.306	38.543	91.849	57.242	42.614	99.856	62.086	46.636	108.722	68.429	50.661	118.890	77.153	54.851	132.004	368.993	268.194	637.187

En los ejes de: Industria, servicios y artesanía, Turismo, Agricultura, Investigación, desarrollo e innovación, se incluyen tanto inversiones correspondientes al capítulo 6 como transferencias de capital correspondientes al capítulo 7. En el caso de Agricultura y desarrollo rural se incluyen tanto las inversiones reales como las transferencias de capital vinculadas al objetivo 5a.

(1) En este eje se recoge únicamente el coste de las acciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo (incluidos objetivos 3 y 4).

Cuadro III.10
ESTIMACION DEL GASTO DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS EN LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CANTABRIA
(Millones de pesetas)

Ejes de desarrollo	1994			1995			1996			1997			1998			1999			1994-1999			
	Admón. central	Comun. Autón.	Total																			
1. Integración y articulación terr.	15.326	3.575	18.901	15.502	3.860	19.362	15.853	4.030	19.883	16.556	4.195	20.751	17.961	4.460	22.421	20.772	4.730	25.502	101.970	24.850	126.820	
1.1. Autopistas, anillos y carreteras	13.250	3.450	16.700	13.401	3.550	16.951	13.705	3.700	17.405	14.313	3.850	18.163	15.527	4.100	19.627	17.957	4.350	22.307	88.153	23.000	111.153	
1.2. Ferrocarriles	392	396	788	396	396	792	405	423	828	423	423	846	459	459	918	531	531	1.062	531	2.605	3.136	
1.3. Puertos	1.021	1.021	2.042	1.033	1.033	2.066	1.066	1.066	2.132	1.103	1.033	2.136	1.197	2.10	3.304	1.384	220	1.604	6.795	1.000	7.795	
1.4. Aeropuertos	134	134	268	136	136	272	139	139	278	145	145	290	157	157	314	182	182	364	893	0	893	
1.5. Vías navegables	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
1.6. Otros medios de transp.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
1.7. Telecomunicaciones	530	125	655	536	130	666	548	140	688	572	145	717	621	150	771	718	160	878	3.524	850	4.374	
2. Industria, servicios y artesanía	626	745	1.371	633	770	1.403	647	820	1.467	676	850	1.526	733	885	1.618	848	930	1.778	4.163	5.000	9.163	
3. Turismo	581	300	881	588	305	893	601	330	931	628	340	968	681	355	1.036	788	370	1.158	3.868	2.000	5.868	
4. Agricultura, desarrollo rural	2.207	4.450	6.657	2.046	4.460	6.506	2.259	4.570	6.829	2.343	4.680	7.023	2.378	4.890	7.268	2.553	4.950	7.303	13.566	28.000	41.566	
5. Pesca	790	288	1.078	795	279	1.074	538	71	609	538	45	583	562	204	766	595	46	641	3.818	931	4.749	
6. Infra. de apoyo a la act. econ.	9.689	2.430	12.119	9.800	2.550	12.350	10.022	2.655	12.677	10.446	2.745	13.211	11.355	2.850	14.205	13.132	3.020	16.152	64.464	16.250	80.714	
6.1. Agua	1.947	530	2.477	1.969	550	2.519	2.014	560	2.574	2.103	580	2.683	2.281	610	2.891	2.638	670	3.308	12.951	3.500	16.451	
6.2. Energía	72	72	144	72	72	144	74	74	148	77	77	154	84	84	168	97	97	194	476	0	476	
6.3. Protección y mejora del medio ambiente	481	225	706	487	230	717	498	245	743	520	255	775	564	265	829	652	280	932	3.201	1.500	4.701	
6.4. Investigación, desarrollo e innovación	1.215	1.215	2.430	1.229	1.229	2.458	1.257	1.257	2.514	1.313	1.313	2.626	1.424	1.424	2.848	1.647	1.647	3.495	8.084	0	8.084	
6.5. Equipamientos de educación	2.595	1.125	3.720	2.624	1.160	3.784	2.648	1.225	3.873	2.803	1.270	4.073	3.041	1.325	4.366	3.517	1.395	4.912	17.264	7.500	24.764	
6.6. Equipamientos de sanidad	3.380	550	3.930	3.419	610	4.029	3.466	625	4.121	3.651	640	4.291	3.861	650	4.611	4.581	675	5.256	22.488	3.750	26.238	
7. Valorización de recursos humanos (1)	2.996	276	3.272	3.947	300	4.247	5.131	324	5.455	6.358	348	6.706	7.384	375	7.759	8.066	402	8.468	61.001	225.751	79.156	304.807
TOTAL	32.215	12.064	44.279	33.311	12.524	45.835	35.682	12.580	47.852	37.565	13.301	50.766	41.055	14.019	55.074	46.533	14.448	61.001	225.751	79.156	304.807	

En los ejes de Industria, servicios y artesanía; Turismo; Agricultura; Investigación, desarrollo e innovación, se incluyen tanto inversiones correspondientes al capítulo 6 como transferencias de capital correspondientes al capítulo 7.

En el caso de Agricultura y desarrollo rural se incluyen tanto las inversiones reales como las transferencias de capital vinculadas al objetivo 5A.

(1) En este eje se recoge únicamente el coste de las acciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo (incluidos objetivos 5 y 4).

Cuadro III.11

ESTIMACION DEL GASTO DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS EN LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON
(Millones de pesetas)

Ejes de desarrollo	1994		1995		1996		1997		1998		1999		1994-1999						
	Admón. central	Comun. Autón.																	
1. Integración y actualización territorial	67.045	25.335	92.380	67.812	26.255	94.067	96.987	72.423	30.149	102.572	78.571	33.081	111.652	90.865	36.448	127.313	446.067	178.905	624.972
1.1. Autopistas, autovías y carreteras	43.227	20.310	63.537	43.723	21.330	65.053	44.714	46.695	25.110	71.805	50.659	27.871	78.530	58.386	31.045	89.631	287.604	148.407	436.011
1.2. Ferrocarriles	21.956	-	21.956	22.206	-	22.710	22.710	23.716	-	23.716	23.716	-	23.716	23.716	-	23.716	146.072	0	146.072
1.3. Puertos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1.4. Aeropuertos	135	-	135	137	-	137	140	146	-	146	159	-	159	183	-	183	900	0	900
1.5. Vías navegables	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1.6. Otros medios de transp.	0	2.037	2.037	0	2.029	2.029	2.049	0	2.142	2.142	0	2.249	2.249	0	2.268	0	0	0	12.874
1.7. Telecomunicaciones	1.727	2.988	4.715	1.747	2.896	4.643	4.633	1.866	2.897	4.763	2.024	2.961	4.985	2.341	3.035	5.376	11.491	17.624	29.115
2. Industria, servicios y artesanía	4.987	20.333	25.340	5.044	20.766	25.810	5.138	5.387	23.038	28.425	5.844	24.807	30.651	6.759	26.797	33.556	33.180	137.259	170.439
3. Turismo	2.030	17.695	19.725	2.053	17.805	19.858	2.100	18.187	20.287	21.431	2.379	20.455	22.834	2.751	21.826	24.577	13.585	115.206	128.711
4. Agricultura, desarrollo rural	18.063	22.128	40.191	16.745	22.132	38.897	18.483	19.169	23.645	42.814	19.459	24.964	44.423	19.258	26.435	45.693	111.177	141.821	252.998
5. Pesca	92	0	92	91	0	91	75	79	0	79	84	0	84	89	0	89	510	0	510
6. Infra. de apoyo a la act. econ.	47.034	18.351	65.385	47.573	19.056	66.629	48.651	50.808	21.998	72.806	55.120	24.211	79.331	63.746	26.770	90.516	2.933	130.497	443.430
6.1. Agua	17.659	5.884	23.543	17.862	6.242	24.104	18.266	19.076	7.516	26.592	20.695	8.445	29.140	23.934	9.529	33.463	117.492	44.344	161.836
6.2. Energía	380	1.488	1.868	385	1.537	1.922	393	411	1.748	2.159	446	1.905	2.351	516	2.082	2.598	2.531	10.372	12.903
6.3. Protección y mejora del medio ambiente	7.488	5.640	13.128	7.574	5.918	13.492	7.746	8.089	6.973	15.062	8.776	7.754	16.530	10.149	8.660	18.809	49.821	41.255	91.076
6.4. Investigación, desarrollo e innovación	2.734	1.852	4.586	2.765	1.879	4.644	2.828	2.953	2.065	5.018	3.203	2.216	5.419	3.705	2.388	6.093	18.187	12.335	30.522
6.5. Equipamientos de educación	11.829	36	11.855	11.965	36	11.911	12.236	12.778	29	12.807	13.863	30	13.893	16.033	33	16.066	78.705	171	78.876
6.6. Equipamientos de sanidad	6.943	3.461	10.404	7.023	3.454	10.477	7.182	7.501	3.667	11.168	8.137	3.861	11.998	9.411	4.078	13.489	46.197	22.020	68.217
7. Valorización de recursos humanos (1)	14.936	4.622	19.558	14.936	4.784	24.280	25.127	30.156	30.884	5.475	36.359	35.618	5.994	41.612	38.805	6.586	164.866	32.490	197.356
TOTAL	154.187	108.484	262.671	158.815	110.818	269.633	168.944	180.943	123.543	304.486	197.075	133.512	330.587	222.273	144.862	367.135	1.082.238	736.178	1.818.416

En los ejes de industria, servicios y artesanía; Turismo; Agricultura; Investigación, desarrollo e innovación, se incluyen tanto inversiones correspondientes al capítulo 6 como transferencias de capital correspondientes al capítulo 7.

En el caso de Agricultura y desarrollo rural se incluyen tanto las inversiones reales como las transferencias de capital vinculadas al objetivo 5.

(1) En este eje se recoge únicamente el coste de las acciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo (incluidos objetivos 3 y 4).

Cuadro III.12

ESTIMACION DEL GASTO DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS EN LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA-LA MANCHA
(Millones de pesetas)

Ejes de desarrollo	1994		1995		1996		1997		1998		1999		1994-1999				
	Admón. central	Comun. Autón.	Admón. central	Comun. Autón.	Admón. central	Comun. Autón.	Admón. central	Comun. Autón.	Admón. central	Comun. Autón.	Admón. central	Comun. Autón.	Admón. central	Comun. Autón.			
1. Integración y articulación territorial:	35.700	21.091	36.109	21.622	57.731	36.928	22.227	59.155	38.564	22.933	61.497	41.838	23.727	65.565	237.524	136.150	373.674
1.1. Anoposia, autovías y carreteras	25.988	20.139	44.127	24.265	44.920	24.812	21.248	46.060	25.912	21.938	47.850	28.112	22.714	50.826	159.597	130.215	209.812
1.2. Ferrocarriles	10.085	-	10.085	-	10.201	10.432	-	10.432	10.895	-	10.895	11.819	-	11.819	13.669	67.101	67.101
1.3. Puertos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1.4. Aeropuertos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1.5. Vías navegables	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1.6. Otros medios de transport.	0	214	214	0	217	0	220	220	0	224	224	0	228	228	0	232	1.335
1.7. Telecomunicaciones	1.627	738	2.365	1.646	748	1.683	759	2.442	1.758	771	2.529	1.907	785	2.692	2.205	799	3.004
2. Industria, servicios y artesanía	3.400	8.181	11.581	3.439	8.768	12.207	3.517	12.992	3.673	10.379	14.052	3.985	11.462	15.447	4.608	12.662	17.270
3. Turismo	2.203	953	3.156	2.228	1.006	3.234	2.278	1.066	3.234	2.379	1.140	2.581	1.228	3.809	2.985	1.323	4.308
4. Agricultura, desarrollo rural	11.334	9.203	20.537	10.507	9.660	20.167	11.598	10.185	21.783	12.028	10.835	22.863	12.210	11.599	23.809	12.423	34.507
5. Pesca	66	0	66	68	0	68	71	0	71	76	0	76	79	0	83	0	443
6. Infra. de apoyo a la act. econ.	38.052	16.707	54.759	38.488	17.706	56.194	39.361	18.901	58.262	41.105	20.419	61.524	44.595	22.227	66.822	51.573	75.795
6.1. Agua	16.842	3.183	20.025	17.035	3.331	20.366	17.421	3.502	20.903	18.193	3.713	21.906	19.337	3.961	23.698	22.826	4.228
6.2. Energía	268	331	599	271	335	606	277	340	617	289	346	635	314	352	666	363	558
6.3. Protección y mejora del medio ambiente	5.748	11.612	17.360	5.814	12.412	18.226	5.946	13.376	19.322	6.209	14.607	20.816	6.756	16.082	22.818	7.790	17.717
6.4. Investigación, desarrollo e innovación	2.772	449	3.221	2.803	481	3.284	2.887	519	3.386	2.994	569	3.563	3.248	627	3.875	3.756	693
6.5. Equipamientos de educación	1.774	433	8.207	1.863	439	8.302	8.042	445	8.487	8.398	453	8.851	9.111	461	9.572	10.537	469
6.6. Equipamientos de sanidad	4.649	699	5.348	4.702	708	5.410	4.809	7.019	5.528	5.022	731	5.753	5.448	744	6.192	6.301	7.058
7. Valorización de recursos humanos (1)	9.356	1.090	10.446	12.582	1.180	13.762	16.626	1.265	17.891	20.913	1.352	22.265	24.601	1.470	26.071	27.023	1.580
TOTAL	100.111	57.225	157.236	103.422	59.942	110.379	63.119	173.498	118.739	67.068	185.797	129.888	71.713	201.691	146.741	76.760	223.501
																	1.105.098

En los ejes de industria, servicios y artesanía; Turismo; Agricultura, Investigación, desarrollo e innovación, se incluyen tanto inversiones correspondientes al capítulo 6 como transferencias de capital correspondientes al capítulo 7.

En el caso de Agricultura y desarrollo rural se incluyen tanto las inversiones reales como las transferencias de capital vinculadas al objetivo 3a.

(1) En este eje se recoge únicamente el coste de las acciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo (incluidos objetivos 3 y 4).

Cuadro III.13

ESTIMACION DEL GASTO DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS EN LA COMUNIDAD VALENCIANA
(Millones de pesetas)

Ejes de desarrollo	1994		1995		1996		1997		1998		1999		1994-1999								
	Admón. central	Comun. Autón.	Total																		
1. Integración y articulación terr. 1.1. Autopistas, autovías y carreteras	56.558	30.769	87.727	57.611	30.537	88.148	58.917	29.797	88.714	61.528	31.629	93.157	66.751	33.865	100.614	77.196	36.795	113.991	378.560	193.390	572.950
1.2. Ferrocarriles	33.012	19.130	52.142	33.391	18.957	52.348	34.147	18.462	52.609	35.661	19.572	55.233	38.688	21.003	59.691	44.742	22.836	67.578	219.641	119.960	339.601
1.3. Puertos	16.016	8.609	24.625	16.199	8.530	24.729	16.566	8.308	24.874	17.301	8.807	26.108	18.769	9.452	28.221	21.706	10.276	31.982	106.538	53.982	160.520
1.4. Aeropuertos	5.192	1.404	6.596	5.251	1.439	6.690	5.370	1.458	6.828	5.608	1.586	7.194	6.084	1.623	7.707	7.037	1.742	8.779	34.543	9.252	43.795
1.5. Vías navegables	781	-	781	789	-	789	807	-	807	843	-	843	915	-	915	1.058	-	1.058	5.193	0	5.193
1.6. Otros medios de transp.	0	-	0	0	-	0	0	-	0	0	-	0	0	-	0	0	-	0	0	0	0
1.7. Telecomunicaciones	1.958	1.626	3.584	1.980	1.611	3.591	2.025	1.569	3.594	2.115	1.664	3.779	2.294	1.785	4.079	2.653	1.941	4.594	13.026	10.196	23.222
2. Industria, servicios y artesanía	2.312	9.768	12.280	2.541	9.634	11.975	2.999	9.174	11.775	2.714	9.717	12.431	2.944	10.687	13.631	3.405	11.576	14.981	16.714	60.356	77.070
3. Turismo	1.766	1.913	3.679	1.787	1.896	3.683	1.827	1.846	3.673	1.908	1.957	3.865	2.070	2.100	4.170	2.394	2.284	4.678	11.732	11.996	23.728
4. Agricultura, desarrollo rural	6.298	6.026	12.324	5.839	5.971	11.810	6.445	5.815	12.260	6.684	6.165	12.849	6.785	6.616	13.401	6.715	7.193	13.908	38.766	37.786	76.552
5. Pesca	1.088	253	1.351	1.188	256	1.444	1.129	271	1.400	1.232	275	1.507	1.278	283	1.561	1.359	293	1.652	7.294	1.631	8.915
6. Infra. de apoyo a la act. econ.	21.661	87.616	109.277	21.909	88.361	110.170	22.405	80.692	103.097	23.398	78.885	102.283	25.384	85.789	111.173	29.337	92.707	122.064	114.114	513.930	638.064
6.1. Agua	9.760	7.652	17.412	9.871	7.583	17.454	10.095	7.385	17.480	10.543	7.829	18.372	11.438	8.401	19.839	13.227	9.134	22.361	64.934	47.964	112.918
6.2. Energía	206	765	917	209	738	967	213	738	915	223	783	1.006	242	840	1.082	280	913	1.193	1.373	4.797	6.170
6.3. Protección y mejora del medio ambiente	7.325	29.304	36.629	7.409	31.165	38.574	7.576	25.769	33.345	7.912	20.658	28.570	8.384	23.303	31.887	9.927	24.769	34.696	48.733	154.968	203.701
6.4. Investigación, desarrollo e innovación	4.370	2.965	7.335	4.420	2.938	7.358	4.520	2.862	7.382	4.721	3.054	7.755	5.121	3.256	8.377	5.923	3.540	9.463	29.075	18.595	47.670
6.5. Equipamientos de educación	0	35.452	35.452	0	34.443	34.443	0	32.861	32.861	0	34.838	34.838	0	37.387	37.387	0	40.649	40.649	0	215.630	215.630
6.6. Equipamientos de sanidad	0	11.478	11.478	0	11.374	11.374	0	11.077	11.077	0	11.743	11.743	0	12.602	12.602	0	13.702	13.702	0	71.976	71.976
7. Valorización de recursos humanos (1)	18.473	3.497	21.970	20.628	3.791	24.419	22.664	4.077	26.741	23.964	4.373	28.337	25.492	4.779	30.271	26.962	5.174	32.136	138.183	25.691	163.874
TOTAL	108.766	139.842	248.608	111.502	140.146	251.648	115.986	131.672	247.658	121.428	133.001	254.429	130.704	144.117	274.821	147.387	156.022	203.469	735.774	844.800	1.580.574

En los ejes de Industria, servicios y artesanía, Turismo, Agricultura, Investigación, desarrollo e innovación, se incluyen tanto inversiones correspondientes al capítulo 6 como transferencias de capital correspondientes al capítulo 7.

En el caso de Agricultura y desarrollo rural se incluyen tanto las inversiones realizadas como las transferencias de capital vinculadas al objetivo 3a.

(1) En este eje se recoge únicamente el coste de las acciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo (incluidos objetivos 3 y 4).

Cuadro III.14

ESTIMACION DEL GASTO DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS EN LA COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA
(Millones de pesetas)

Ejes de desarrollo	1994			1995			1996			1997			1998			1999			1994-1999		
	Admón. central	Comun. Autón.	Total	Admón. central	Comun. Autón.	Total															
1. Integración y articulación ter.	21.375	12.015	33.390	21.584	13.915	35.499	21.996	17.372	39.368	22.891	20.084	42.975	24.729	22.074	46.803	28.440	23.315	51.755	141.015	108.775	249.790
1.1. Autopistas, autovías y carreteras	17.504	11.592	29.096	17.675	13.492	31.167	18.012	16.949	34.961	18.744	19.661	38.405	20.249	21.651	41.900	23.269	22.892	46.181	115.472	106.237	221.709
1.2. Ferrocarriles	2.906	-	2.906	2.934	-	2.934	2.990	-	2.990	3.112	-	3.112	3.362	-	3.362	3.866	-	3.866	19.170	0	19.170
1.3. Puertos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1.4. Aeropuertos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1.5. Vías navegables	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1.6. Otros medios de transp.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1.7. Telecomunicaciones	966	423	1.389	975	423	1.398	994	423	1.417	1.034	423	1.457	1.117	423	1.540	1.285	423	1.708	6.372	2.538	8.910
2. Industria, servicios y artesanía	2.594	12.166	14.760	2.618	12.971	15.589	2.668	14.484	17.152	2.771	15.650	18.427	2.999	16.489	19.488	3.450	16.978	20.428	17.106	88.738	105.844
3. Turismo	1.501	3.068	4.569	1.514	3.288	4.812	1.545	3.716	5.261	1.607	4.043	5.650	1.736	4.281	6.017	1.997	4.429	6.426	9.901	22.835	32.736
4. Agricultura, desarrollo rural	8.451	10.146	18.597	7.821	10.870	18.691	8.602	12.117	20.719	8.891	13.122	22.013	8.987	13.903	22.890	8.845	14.468	23.31	51.597	74.626	126.223
5. Pesca	66	21	87	58	8	66	62	8	70	67	8	75	67	4	71	70	4	74	390	53	443
6. Infra de apoyo a la act. econ.	22.198	8.827	31.025	22.413	9.598	32.011	22.842	10.948	33.790	23.771	12.025	35.796	25.679	12.845	38.524	29.534	13.385	42.919	146.436	67.628	214.064
6.1. Agua	6.262	4.723	10.985	6.322	5.207	11.529	6.444	6.056	12.500	6.706	6.734	13.440	7.244	7.249	14.493	8.332	7.589	15.921	41.309	37.558	78.867
6.2. Energía	160	826	986	162	826	988	165	826	991	171	826	997	185	826	1.011	214	826	1.040	1.057	4.956	6.013
6.3. Protección y mejora del medio ambiente	3.380	1.908	5.288	3.414	2.095	5.509	3.478	2.423	5.901	3.620	2.684	6.304	3.911	2.883	6.794	4.498	3.014	7.512	22.301	15.007	37.308
6.4. Investigación, desarrollo e innovación	2.283	611	2.894	2.305	666	2.971	2.349	762	3.111	2.444	839	3.283	2.640	898	3.538	3.037	956	3.975	15.059	4.712	19.771
6.5. Equipamientos de edificación	5.180	270	5.450	5.230	270	5.500	5.330	270	5.600	5.546	270	5.816	5.592	270	6.262	6.891	270	7.161	34.170	1.620	35.790
6.6. Equipamientos de sanidad	4.933	489	5.422	4.981	554	5.535	5.076	611	5.687	5.283	672	5.955	5.706	719	6.425	6.563	750	7.313	32.541	3.775	36.316
7. Valorización de recursos humanos (1)	7.683	3.741	11.424	9.912	4.489	14.401	12.666	5.985	18.651	15.634	7.108	22.742	18.252	7.856	26.108	20.022	8.230	28.252	84.169	37.409	121.578
TOTAL	63.868	49.984	113.852	65.921	55.149	121.070	70.381	64.630	135.011	75.637	72.040	147.677	82.449	77.452	159.901	92.358	80.809	173.167	450.614	400.064	850.678

En los ejes de: Industria, servicios y artesanía; Turismo; Agricultura; Investigación, desarrollo e innovación, se incluyen tanto inversiones correspondientes al capítulo 6 como transferencias de capital correspondientes al capítulo 7.

En el caso de Agricultura y desarrollo rural se incluyen tanto las inversiones reales como las transferencias de capital vinculadas al objetivo 3.

(1) En este eje se recoge únicamente el coste de las acciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo (incluidos objetivos 3 y 4).

Cuadro III.15

ESTIMACION DEL GASTO DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS EN LA COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

(Millones de pesetas)

Ejes de desarrollo	1994		1995		1996		1997		1998		1999		1994-1999			
	Admón. central	Comun. Autón.	Total													
1. Integración y articulación terr.	69.84	45.740	115.724	79.883	48.748	128.731	86.931	51.804	138.735	63.677	53.735	117.412	67.218	57.221	124.439	132.180
1.1. Autopistas, autovías y carreteras	55.500	36.590	92.090	64.500	38.996	103.496	70.250	41.441	111.691	45.000	44.025	89.025	47.250	46.894	94.144	99.039
1.2. Ferrocarriles	5.850	-	5.850	6.750	-	6.750	7.750	-	7.750	9.350	-	9.350	9.350	-	9.350	10.450
1.3. Puertos	5.247	4.985	10.232	5.307	5.313	10.620	5.427	5.646	11.073	5.668	5.948	11.666	6.149	6.389	12.538	13.915
1.4. Aeropuertos	428	-	428	433	-	433	443	-	443	462	-	462	501	-	501	580
1.5. Vías navegables	0	-	0	0	-	0	0	-	0	0	-	0	0	-	0	0
1.6. Otros medios de transp.	0	890	890	949	0	1.008	1.071	0	1.071	1.071	0	1.071	1.141	0	1.141	1.215
1.7. Telecomunicaciones	2.959	3.275	6.234	2.993	3.490	6.483	3.061	3.709	6.770	3.197	2.641	5.838	3.468	2.797	6.265	6.981
2. Industria, servicios y artesanía	3.855	19.428	23.283	3.899	20.706	24.605	3.988	22.005	25.993	4.164	23.376	27.540	4.518	24.900	29.418	31.742
3. Turismo	2.372	3.103	5.475	2.399	3.308	5.707	2.454	3.515	5.969	2.562	3.734	6.296	2.780	3.977	6.757	7.451
4. Agricultura, desarrollo rural	9.916	27.248	37.164	9.192	29.196	38.388	10.147	30.970	41.117	10.323	37.138	47.661	10.682	39.302	49.984	52.159
5. Pesca	7.609	5.445	13.054	8.257	6.081	14.338	8.463	6.610	15.073	8.601	6.982	15.583	8.793	7.375	16.168	18.872
6. Infra. de apoyo a la act. econ.	13.681	61.217	74.898	13.837	65.245	79.082	14.151	69.534	83.485	14.778	70.658	85.436	16.032	75.458	91.490	105.541
6.1. Agua	5.307	6.275	11.782	5.370	6.865	12.435	5.697	7.485	13.182	5.949	8.154	14.103	6.454	8.847	15.301	17.057
6.2. Energía	207	7.045	7.252	209	7.509	7.718	214	7.979	8.193	224	5.477	5.701	243	6.029	6.272	281
6.3. Protección y mejora del medio ambiente	5.133	17.429	22.562	5.192	18.732	23.944	5.309	20.118	25.427	5.545	21.574	27.119	6.015	23.142	29.157	31.775
6.4. Investigación, desarrollo e innovación	2.833	8.197	11.030	2.866	8.855	11.721	2.931	9.536	12.467	3.061	10.266	13.327	3.320	11.042	14.362	15.714
6.5. Equipamientos de educación	0	15.576	15.576	0	16.836	16.836	0	18.146	18.146	0	19.546	19.546	0	21.035	21.035	22.630
6.6. Equipamientos de sanidad	0	6.695	6.695	0	6.428	6.428	0	6.070	6.070	0	5.641	5.641	0	5.363	5.363	5.024
7. Valorización de recursos humanos (I)	11.473	2.385	13.858	12.923	2.581	15.504	14.304	2.769	17.073	15.062	2.963	18.025	15.953	3.224	19.177	20.287
TOTAL	118.899	164.566	283.456	130.491	175.865	306.356	140.437	187.007	327.444	119.588	198.586	317.954	135.977	211.457	337.454	356.785
																1.929.428

En los ejes de: Industria, servicios y artesanía; Turismo; Agricultura, Investigación, desarrollo e innovación, se incluyen tanto inversiones correspondientes al capítulo 6 como transferencias de capital correspondientes al capítulo 7.

En el caso de Agricultura y desarrollo rural se incluyen tanto las inversiones reales como las transferencias de capital vinculadas al objetivo 5.

(I) En este eje se recoge únicamente el coste de las acciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo (incluidos objetivos 3 y 4).

La Comunidad Autónoma de Galicia ha estimado su previsión de gastos bajo los ítems de: A) Cumplimiento de los acuerdos del Consejo de Política Fiscal y financiera del 20-1-92; sobre exenciones fiscales; y B) Que en la asignación de Fondos Estructurales para cofinanciar sus propias actuaciones establece el próximo Marco de Apoyo Comunitario se tenga en cuenta el techo comunitario de la Comunidad Autónoma Gallega.

III.2. PROGRAMA OPERATIVO KONVER

III.2.1. Ambito territorial y problemática sectorial

Este Programa Operativo, nacido dentro del marco de la iniciativa Comunitaria KONVER, fue elaborado por el Gobierno español y aprobado por la Comisión Europea en 1993 para surtir efectos económicos durante todo ese año.

Su ámbito territorial corresponde a regiones NUTS nivel III, que en el caso español se refieren a unidades provinciales: las seis provincias de Barcelona, Burgos, Cáceres, Lérida, Madrid y Murcia y una región uniprovincial (Asturias).

Todas ellas cumplen al menos uno de los siguientes requisitos, que les ha permitido optar a las ayudas de KONVER:

- Haber perdido 1.000 puestos de trabajo, como mínimo, en actividades militares a partir del 1 de enero de 1990.
- El número total de puestos de trabajo perdidos en el sector militar desde esa fecha, y de futuras pérdidas de empleo anunciadas públicamente en el sector, debe ser igual o superior a 1.000.
- El número total de puestos de trabajo perdidos en el sector militar desde el 1 de enero de 1990 y el número de empleos de este tipo en peligro deber ser igual o superior a 1.000. En cuanto al número de empleos amenazados, únicamente se tendrán en consideración aquéllos que la Comisión y el Estado miembro consideren, de común acuerdo, que lo están realmente. El Estado miembro deberá demostrar esta condición presentando toda la información necesaria.

En la actualidad, la industria de armamento de los países de la Unión Europea se encuentra inmersa en una grave crisis, como consecuencia del final de la guerra fría. Ha surgido un nuevo contexto internacional caracterizado por la aparición de importantes acuerdos de desarme, fruto de modernos conceptos estratégicos como la seguridad global y la disuasión mínima, que han hecho inevitable la disminución, en una proporción importante, de los presupuestos de defensa en casi todos los Estados miembros de la Unión Europea. La consiguiente reducción de gastos militares en estos países ha llevado, por consiguiente, a una profunda reestructuración de su industria de armamento; lo que lógicamente está teniendo notable repercusión, tanto en términos de producción como de empleo, en aquellas regiones donde se localizan de manera especial las fábricas de este sector.

En efecto, se prevee una disminución importante del número de empleos del sector hasta el año 2000, dada la reducción anticipada de los presupuestos de defensa. Los efec-

tos de tales reajustes repercutirán sobre todo en aquellas regiones cuyas economías sean más dependientes de las actividades militares y posean menor capacidad de crear empleos alternativos. Para paliar los efectos de cambios tan profundos en el sector, es preciso proceder sin retraso a la reconversión tanto de las industrias de armamento como de las instalaciones militares en desuso.

Por lo que respecta a las industrias de armamento, se prevee una reducción importante en el número de armas fabricadas en los próximos años, aunque serán más complejas y costosas, lo que va a exigir una mayor cualificación profesional del personal responsable de su utilización. En España, esta solución reviste especial gravedad por las razones siguientes:

- La menor participación de los gastos de defensa en el PIB en relación con los restantes países de la OTAN.
- La pérdida de competitividad de la industria armamentística española.

En el subsector de armamento y municiones, en particular, las empresas españolas atraviesan por una situación de grave recesión que exige emprender intensos procesos de reestructuración en la actividad del subsector. Para ello cuentan con una tecnología avanzada que es imprescindible para mejorar la competitividad. Para hacer posible la viabilidad económica de las empresas y mantener las capacidades potenciales en el sector de la Defensa es además necesario:

- Ajustar las capacidades productivas a los cambios previstos de la demanda.
- Diversificar la producción, ampliando la gama de los productos destinados al consumo civil.

En cuanto a la reconversión de los emplazamientos militares, cualquier reducción de la actividad militar en una localidad determinada tendrá como consecuencia inmediata una reducción de los gastos militares en dicho lugar. En España, en particular, el cierre de cuarteles situados en los centros históricos o comerciales de algunas ciudades plantea la urgente necesidad de habilitar los locales para uso civil. En este sentido, la reducción de la actividad militar en una ciudad tiene una repercusión económica local inmediata, cuya magnitud dependerá de:

- La dinámica absoluta y relativa del emplazamiento militar.
- Sus compras a las industrias locales.
- Los gastos del personal militar y civil en el circuito de la economía local.
- Los efectos multiplicadores de los gastos locales.

III.2.2. Objetivos, subprogramas y acciones

El objetivo básico de este Programa consiste en paliar los efectos económicos y sociales que la reconversión militar va a tener en las provincias españolas afectadas. Para ello, se fomentará la diversificación económica de las zonas más dependientes de la industria bélica, creando actividades económicas complementarias y, sobre todo, fomentando el desarrollo de pequeñas y medianas empresas.

Prioridades esenciales dentro de esta estrategia de desarrollo son, en primer lugar, la recalificación profesional del personal empleado en el sector que vea peligrar su puesto de trabajo; en segundo lugar, el mantenimiento del potencial tecnológico de estas regiones; en tercer lugar, la recuperación medio ambiental de instalaciones y bases militares en desuso; y, por último, pero no menos importante, la reutilización civil de infraestructuras militares.

La concreción de los anteriores objetivos se lleva a cabo a través de la definición de tres subprogramas que se desagregan, asimismo, en varias acciones. A continuación se expone la finalidad de cada una de los subprogramas con las diferentes acciones incluidas.

Subprograma 1. Remodelación de instalaciones militares

Este subprograma pretende recuperar las instalaciones militares abandonadas (acuartelamientos, viviendas etc.) y destinarlas a usos civiles, bien sean actividades empresariales, culturales, u otras de interés social para la zona afectada.

A continuación se detallan las tres acciones que este subprograma contempla, así como su localización:

- 1.1. Adecuación del cuartel de Plasencia (Cáceres) para residencia de estudiantes. Se trata de crear una residencia para alumnos residentes en esta localidad, habilitando para este fin el antiguo Colegio San Calixto, destinado anteriormente a usos militares.
- 1.2. Adecuación de antiguos cuarteles en la Seo de Urgell (Lérida). Se rehabilitará todo el complejo de edificios que componían el acuartelamiento General Bautista Sánchez para utilizarlo como centro de promoción industrial y como centro universitario del Pirineo.
- 1.3. Adecuación antiguos cuarteles para la Universidad Pompeu Fabra. Se adaptarán varias instalaciones militares de Barcelona para su uso como centro universitario de la Universidad Pompeu-Fabra.

Subprograma 2. Promoción de la innovación de los conocimientos técnicos y de la transferencia de tecnología

Se dirige prioritariamente a potenciar, tanto la adaptación de la tecnología militar a uso civil como el desarrollo de tecnologías punta; y también –con especial relevancia– a promover el desarrollo de nuevas actividades para apoyar las iniciativas empresariales.

La concreción de tales actuaciones, así como la localización de los proyectos afectados, es la siguiente:

- 2.1. Dotación de infraestructura para construcción de barcos de fibra de vidrio. Este proyecto, localizado en Cartagena, se dirige a realizar las inversiones básicas de infraestructuras para la construcción de cascos de barco de fibra de vidrio, por la Empresa Nacional Bazán.
- 2.2. Instalación de un sistema para gas natural comprimido. En Burgos y Cáceres, se realizarán sendas instalaciones de componentes para la implantación del sistema de gas natural comprimido (GNC) en la autonomía, tanto en la conversión de motores ciclo Otto como en motores Diessel.
- 2.3 Desarrollo de programas para pruebas de equipos de aviónica (COLON). En concreto, se desarrollan programas de TEST (TPS) para soportar unidades complejas de aviónica tipo computadoras de vuelo, embarcadas en aeronaves civiles.

Subprograma 3. Rehabilitación del medio ambiente y restauración de los emplazamientos militares

Este subprograma se orienta especialmente a la rehabilitación de determinados espacios que han quedado dañados después de su utilización militar o tras servir de acogida de industrias armamentísticas. En concreto, destaca la «Recuperación turística del Valle del Trubia», mediante la reutilización de la plataforma del antiguo ferrocarril minero, en una zona donde el empleo se está viendo afectado por la reestructuración de la industria armamentística. Por otro lado, se prevee que esta acción tenga un impacto muy positivo en el medio natural del Valle.

III.2.3. Financiación del programa

El coste total del Programa se eleva a 2.394,68 millones de pesetas para el año de aplicación del mismo (1993), cofinanciado en un 50,0% por el FEDER. La otra mitad (1.197,34 millones de pesetas) es financiada por la Administración Autónoma corres-

pondiente, con el montante mayor (713,34 millones), empresas privadas (249,0 millones) y empresas públicas (135,0 millones), quedando 100 millones que son aportados por la Administración Local.

La distribución del coste total por subprogramas muestra un mayor peso relativo del correspondiente a «Promoción de la innovación de los conocimientos técnicos y de la transferencia de tecnología» (51,5% del total), seguido de «Remodelación de instalaciones militares» (37,6%) y, a mayor distancia, por «Rehabilitación del medio ambiente y restauración de los emplazamientos militares» que absorbe el 10,9% restante de los fondos.

Cuadro III.19
PROGRAMA OPERATIVO KONVER 1993
CUÁDRO FINANCIERO POR SUBPROGRAMAS
Millones de pesetas

Subprogramas	Coste total	Subvención FEDER	Empresas públicas	Admón. local	Admón. regional	Privada-otros
1. Remodelación de instalaciones militares	900,00	450,00	0,00	100,00	350,00	0,00
2. Promoc., innovación conoc. técnicos y transf. tecnol.	1.234,68	617,34	135,00	0,00	233,34	249,00
3. Rehabilitación, medio ambiente y restaur. emplaz. militar	260,00	130,00	0,00	0,00	130,00	0,00
Total	2.394,68	1.197,34	135,00	100,00	713,34	249,00

Fuente: Dirección General de Planificación. Ministerio de Economía y Hacienda.

CAPITULO IV

LA GESTION DEL FEDER EN 1993

IV. LA GESTION DEL FEDER EN 1993

IV.1. TRANSFERENCIAS RECIBIDAS DEL FEDER EN 1993

En el ejercicio económico de 1993, el Estado español recibió de la Comisión de las Comunidades Europeas 279.988,81 millones de pesetas procedentes del FEDER (ver Cuadro n.º IV.1). De este montante, 179.455,78 millones (un 64,1%) correspondieron a la cofinanciación de actuaciones realizadas en las regiones del Objetivo n.º 1, 52.189,90 millones (18,6%) a las llevadas a cabo en las en las regiones de los objetivos n.º 2 y 5b, mientras que los 48.343,13 millones restantes (17,3%) correspondientes a la rúbrica «varias regiones», no tienen un aplicación regional preestablecida, ya que al ser de carácter sectorial los programas que financian y afectan, en principio, a todas las regiones, es imposible regionalizarlos a priori, realizándose su aplicación a medida que se van certificando actuaciones.

En relación al Objetivo n.º 1, se puede observar en el citado cuadro que los pagos correspondientes a las actuaciones de los distintos agentes que realizaron inversiones en Andalucía son, como en los ejercicios económicos de 1991 y 1992, los más voluminosos, ya que absorben 38.174,29 millones de pesetas, el 21,3% del total de pagos, seguidos a cierta distancia por los correspondientes a Extremadura (16,1%), Galicia (15%), Castilla y León (14,5%), Comunidad Valenciana (10,2%), Canarias (10%) y Castilla-La Mancha (3,9%). Las participaciones más bajas corresponden a Asturias (3,1%), Murcia (2,8%), Melilla (2,3%) y Ceuta (0,8%).

Por otro lado, del total de pagos de los Objetivos n.º 2 y 5b, 19.199,40 millones de pesetas, el 36,8% del total, se canalizó hacia el País Vasco, mientras que los referidos a Cataluña, que en los dos ejercicios económicos anteriores detentaban la primera posición, pasan al segundo lugar al absorber 14.597,99 millones de pesetas, el 28%. Los pagos restantes se canalizaron hacia Madrid (12,3%), Aragón (9%), Cantabria (6,3%), Navarra (4%), Baleares (2,7%) y La Rioja (1%).

Cuadro IV.1
PAGOS DEL FEDER PERCIBIDOS POR ESPAÑA EN 1993. DISTRIBUCION REGIONAL POR OBJETIVOS Y AGENTES INVERSORES

Millones de pesetas

Regiones	Ministerios	Comunidades Autónomas	Corporaciones Locales	Empresas públicas	Empresas privadas	Varios	Pte. aplic.	Total
OBJETIVO 1	45.642,01	74.908,80	17.496,83	22.221,87	1.705,52	175,80	17.304,95	179.455,78
Andalucía	7.527,24	21.179,27	2.877,70	2.747,47	659,69	4.148,00	3.141,44	38.174,29
Asturias	0,00	4.908,13	0,00	640,41	15,06	65,31	0,00	5.628,91
Canarias	785,76	3.310,64	2.841,89	10.013,45	36,90	0,00	1.005,60	17.994,24
Castilla y León	5.769,11	10.280,33	5.603,80	1.849,96	308,03	69,01	2.143,42	26.023,66
Castilla-La Mancha ..	38,41	2.674,77	1.790,67	1.105,89	134,28	0,00	1.265,99	7.010,01
Com. Valenciana	6.757,48	6.429,09	1.190,54	2.061,81	0,00	0,00	1.815,35	18.254,26
Extremadura	20.562,50	6.200,81	398,33	930,21	349,98	0,00	446,85	28.888,68
Galicia	1.258,36	15.087,18	2.769,70	1.320,76	185,67	0,00	2.686,64	26.908,31
Murcia	841,90	3.194,98	24,20	720,27	15,91	0,00	316,13	5.113,39
Ceuta	203,81	618,01	0,00	290,48	0,00	0,00	282,48	1.394,78
Melilla	1.897,44	1.025,59	0,00	541,16	0,00	0,00	601,06	4.065,25
OBJETIVO 2 y 5b ..	4.958,68	31.468,29	6.809,77	8.494,93	27,90	26,58	403,75	52.189,90
La Rioja	12,47	488,73	0,00	1,11	0,00	0,00	0,00	502,31
Baleares	62,99	1.029,31	302,68	10,60	0,00	0,00	8,62	1.414,20
Aragón	411,51	2.857,56	457,50	955,98	0,00	0,00	15,13	4.697,68
Cantabria	1.236,90	1.357,05	272,31	403,77	10,68	0,00	0,06	3.280,77
Cataluña	168,09	11.150,29	751,22	2.195,54	4,89	14,10	313,86	14.597,99
Madrid	2.469,95	2.937,06	475,59	526,76	0,00	0,00	0,00	6.409,36
Navarra	33,77	1.228,36	129,89	632,60	0,00	0,00	63,57	2.088,19
País Vasco	563,00	10.419,93	4.420,58	3.768,57	12,33	12,48	2,51	19.199,40
Varias regiones	13.193,70	2,86	34,74	4.414,76	12,85	281,30	30.402,92	48.343,13
TOTAL	63.794,39	106.379,95	24.341,34	35.131,56	1.746,27	483,68	48.111,62	279.988,81

Fuente: Dirección General de Planificación. Ministerio de Economía y Hacienda.

Gráfico IV.1

PAGOS DEL FEDER EN 1993
Distribuidos por Objetivos Comunitarios

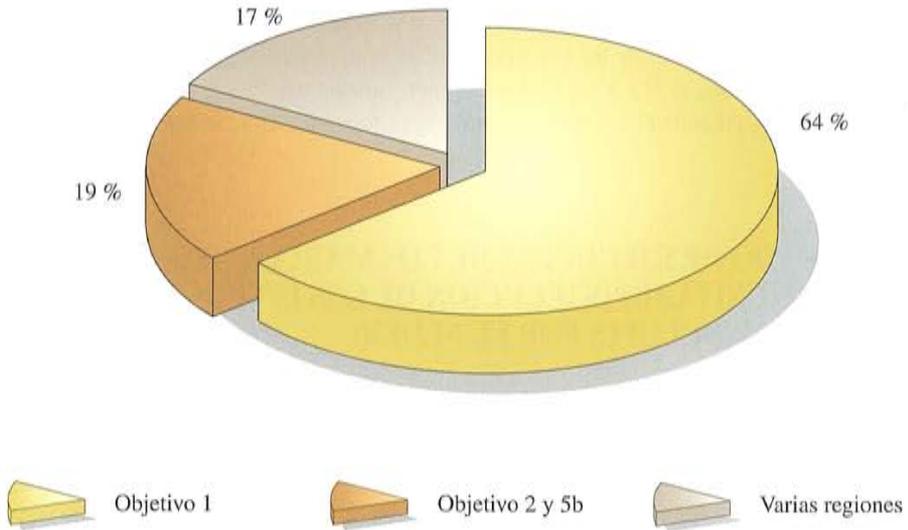
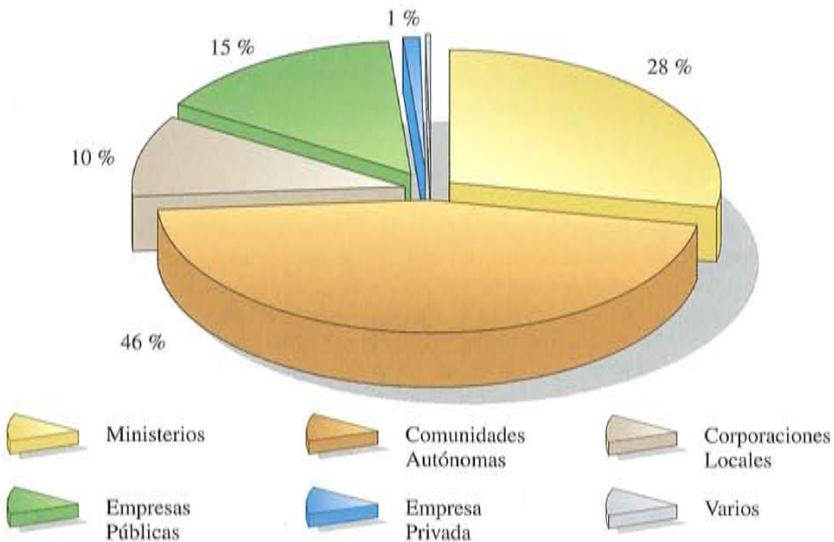


Gráfico IV.2

PAGOS DEL FEDER EN 1993
Distribuidos por agentes inversores



En lo que respecta a la distribución de transferencias por agentes inversores, las actuaciones de las Comunidades Autónomas absorbieron 106.379,95 millones de pesetas, el 38% del total, aproximadamente lo mismo que en el ejercicio económico anterior (38,2%), mientras que a la Administración Central le correspondieron 63.794,39 millones de pesetas, el 22,8% de dichas transferencias, 2,6 puntos porcentuales menos que en el ejercicio anterior. El resto de las transferencias con cargo al FEDER se canalizaron hacia las Empresas Públicas (12,5%), Corporaciones Locales (8,7%) y Empresas Privadas (0,6%), correspondiendo el 17,2% a la partida «Pendiente de Aplicación» (1).

IV.2. GRADO DE EJECUCION DE LOS MARCOS DE APOYO COMUNITARIO (EJECUCION DE LAS INVERSIONES COFINANCIADAS POR EL FEDER)

La Comisión de las Comunidades Europeas utiliza el concepto de ejecución en su acepción restringida, esto es, pagos efectuados por cada obra. No se trata, por lo tanto, de contabilizar la obra ejecutada en sentido físico, sino del abono de su importe al agente con quien se ha contratado la realización de aquella. Por otro lado, en la cofinanciación de una acción, la Comisión da un margen amplio de tiempo –un año aproximadamente y susceptible de ampliación en determinados casos–, para cumplimentar los pagos finales justificativos de la ejecución de la acción.

El análisis del grado de ejecución de las inversiones cofinanciables del FEDER –relación entre la inversión ejecutada y la inversión programada medida en porcentaje– se refiere al período de vigencia del MAC-1, es decir, de 1989 a 1993. *No obstante, para una correcta interpretación de dicho análisis debe tenerse en cuenta, que si bien el período de vigencia finalizaba el 31.12.1993 a efectos de presentar programas de actuación y de los compromisos correspondientes por parte comunitaria, el de ejecución de las acciones*

(1) La columna «Varios» recoge los pagos que a 31-12-93 no se habían asignado todavía entre los distintos agentes inversores. En la misma se recogen varios conceptos. En primer lugar, las transferencias recibidas en 1993 en concepto de anticipos correspondientes a algunos programas, como el VALOREN o el Programa de Incentivos Regionales, cuyos beneficiarios no están prefijados de antemano. En segundo lugar, se recogen situaciones similares en las que no se conoce el destinatario final, pero sí la región a la que beneficia la ayuda FEDER, bien porque se trata de programas regionalizados o bien porque suponen líneas de ayudas de competencia de gobiernos autonómicos. Por último, recoge también las cantidades que ha ido abonando la Comisión por actualización de las ayudas aprobadas inicialmente en valores constantes. Estas cantidades adicionales, que se calculan en base al IPC medio anual de la Comunidad, a 31-12-93 no se habían todavía asignado a los distintos agentes inversores debido a que España todavía no había aceptado el método de indicación aplicado unilateralmente por la Comisión, estando en esos momentos negociándose la utilización de un método alternativo más beneficioso para nuestro país.

programadas y, por lo tanto, aquél en el cuál se pueden recibir recursos del FEDER se prolonga hasta 1995.

IV.2.1. Grado de ejecución del MAC del Objetivo n.º 1

Para el conjunto del MAC-Objetivo n.º 1 (incluidos tanto el Submarco Plurirregional como el Regional), el montante total de las inversiones cofinanciables por el FEDER programadas para el conjunto del período 1989-1993 en las regiones afectadas por el Objetivo n.º 1 se elevó a 1.787.872,63 millones de pesetas. El grado de ejecución de las mismas a 31.12.93 para ambos submarcos, en las modalidades de Programas y Proyectos, ha alcanzado el 87,9%. Es decir se han ejecutado inversiones por un valor de 1.571.024,99 millones de pesetas (ver Cuadro n.º IV.2).

El análisis del grado de ejecución de las inversiones por Ejes de actuación muestra que precisamente en el eje de mayor dimensión financiera (Integración y articulación territorial, que absorbe el 56,6% del total de las inversiones programadas) se alcanza el valor más alto, ya que se llega a un 92,7%. Por subejos dentro del mismo, puede afirmarse que en Ferrocarriles, Otros medios de transporte y Telecomunicaciones, el porcentaje se sitúa en torno al 100%, mientras que en Autopistas, autovías y carreteras alcanza el 90%.

A continuación, el eje Agricultura y Desarrollo local en el que refleja un mayor grado de ejecución (el 91,8%), seguido del eje Industria, servicios y artesanía (87,6%), en el que destacan los niveles de ejecución alcanzados en las inversiones de los subejos Ayudas a la industria y a la artesanía (92,3%) y Ayudas a los servicios a las empresas (91,6%).

De menor importancia es, sin embargo, el correspondiente a los ejes Infraestructura de apoyo a la actividad económica (80,0%), Valorización de recursos humanos (78,3%) y, sobre todo, Asistencia técnica, con el 69,5% de las inversiones ejecutadas. Ahora bien, si se desciende a nivel de subejos, las del denominado «Medidas directamente relacionadas con ejes de desarrollo» están totalmente ejecutadas, alcanzando, respectivamente, el 94,4% y 87,3% de lo programado las correspondientes a Equipamientos de formación y Equipamientos sanitarios. En cambio, Energía y Medidas multiaxiales no sobrepasan el 69,5% y 76,2%, respectivamente.

Si el análisis del grado de ejecución de las inversiones se hace por subperíodos de programación, se comprueba que las cifras programadas para el cuatrienio 1989-1992 están totalmente ejecutadas, mientras que en el caso de las programadas para el último año de aplicación del MAC (1993) el porcentaje de cumplimiento alcanzaba el 61,5%, a 31 de diciembre de dicho año.

Si el examen se hace atendiendo a la forma en que se gestionan las inversiones (Programas operativos y Proyectos individualizados) se observa que el grado de ejecución en

el total del período 1989-1993 tiene un valor semejante en ambas modalidades (88,6% en Programas y 86,4% en Proyectos). No ocurre lo mismo cuando se distinguen dos subperíodos, ya que si bien para los años 1989 a 1992 puede afirmarse que las inversiones de ambas formas de gestión ya están ejecutadas, en cambio para 1993 los porcentajes divergen considerablemente (71,0% en los Programas y 30,3% en los Proyectos).

Una visión más pormenorizada del grado de ejecución del MAC del objetivo n.º 1 distingue entre los submarcos plurirregional (dirigido a cofinanciar las actuaciones de la Administración Central, Empresas Públicas y Corporaciones Locales) y regional (correspondiente a la cuota asignada al conjunto de las Administraciones Autonómicas), descendiendo, en ambos, a niveles de ejes y subejos. Asimismo, se evalúa la importancia que ha tenido la realización de las inversiones programadas en cada una de las Comunidades Autónomas.

A) Submarco plurirregional

Para el total del período (1989-1993), el grado de cumplimiento del Submarco plurirregional se eleva al 86,3% (ver Cuadro n.º IV.5). Ahora bien, distinguiendo por subperíodos, la inversión que se programó para el cuatrienio 1989-92 está totalmente ejecutada, mientras que la de 1993 alcanza por el momento el 53,8%.

Si se desagrega por Ejes de actuación, el porcentaje de ejecución oscila entre el 100,0% de Valorización de recursos humanos y el 43,5% de Asistencia técnica. En posiciones intermedias, se sitúa, en primer lugar, Integración y articulación territorial (91,6%), seguido de Industria, servicios y artesanía (87,0%) y, a una mayor distancia, Infraestructura de apoyo a la actividad económica, así como Agricultura y desarrollo rural.

Una mayor desagregación, por subejos, permite constatar que en seis de ellos se ha realizado ya el total de las inversiones programadas, destacando, por su importancia financiera, los tres correspondientes al eje Integración y Articulación territorial (Ferrocarriles, Otros medios de transporte y Telecomunicaciones) que suponen el 36,8% de las inversiones programadas correspondientes a dicho eje.

B) Submarco regional

Por lo que respecta al conjunto del período (1989-1993), el grado de ejecución del Submarco regional alcanza el 91,1% de lo programado (ver Cuadro IV.6). Sin embargo, una distinción por subperíodos permite observar que para el cuatrienio 1989-92 el grado de ejecución del conjunto de este submarco es el 100,5%, mientras que para el año 1993 se sitúa en el 74,8%.

Cuadro IV.2

MARCO DE APOYO COMUNITARIO OBJETIVO 1
TOTAL MARCO 1989. GRADO DE EJECUCION A 31-12-93
 (Millones de pesetas y %)

Ejes y subejos	Programado 89-92 (A)	Ejecutado 89-92 (B)	% 89-92 (C)=(B/A)	Programado 1993 (D)	Ejecutado 1993 (E)	% 1993 (F)=(E/D)	Total programado (G)=(A+D)	Total ejecutado (H)=(B+E)	Total % eje. (I)=(H/G)
1.1. Autopistas, Autovías y Carreteras	444.232,73	472.775,00	106,42	205.001,98	109.106,80	53,22	649.234,71	581.881,80	89,62
1.2. Ferrocarriles	190.899,36	192.885,90	101,04	12.791,15	18.391,30	143,78	203.690,51	211.277,20	103,72
1.3. Puertos	16.985,05	16.816,75	99,01	10.006,94	6.545,50	65,41	26.991,99	23.362,25	86,55
1.4. Aeropuertos	20.762,38	20.790,63	100,14	17.998,36	7.186,70	39,93	38.760,74	27.977,33	72,18
1.5. Vías Navegables	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.6. Otros medios de Transporte	15.926,23	15.926,36	100,00	921,66	718,20	77,92	16.847,89	16.644,56	98,79
1.7. Telecomunicaciones	66.903,61	67.967,68	101,59	8.275,73	8.091,69	97,78	75.179,34	76.059,37	101,17
1. Integración y articulación territorial	755.729,36	787.162,32	104,16	254.995,82	150.040,19	58,84	1.010.725,18	937.202,51	92,73
2.1. Ayudas a la Industria y la Artesanía	85.444,97	85.416,96	99,97	56.681,23	45.791,78	80,79	142.126,20	131.208,74	92,32
2.2. Ayudas servicios a las empresas	6.027,19	6.027,19	100,00	4.772,60	3.861,19	80,90	10.799,79	9.888,38	91,56
2.3. Desarrollo Local	13.900,33	13.900,46	100,00	20.531,66	12.123,17	59,05	34.431,99	26.023,63	75,58
2.4. Zonas Industriales y Artesanales	13.583,82	13.202,99	97,20	10.177,81	4.534,43	44,55	23.761,63	17.737,42	74,65
2. Industria, Servicios y artesanía	118.956,31	118.547,60	99,66	92.163,30	66.310,57	71,95	211.119,61	184.858,17	87,56
3.1. Ayudas a las inversiones turísticas	7.038,90	7.025,97	99,82	11.337,54	4.876,10	43,01	18.376,44	11.902,07	64,77
3.2. Revalorización recursos culturales interés turístico	8.808,02	5.833,14	66,23	9.552,66	5.347,16	55,98	18.360,68	11.180,30	60,89
3. Turismo	15.846,92	12.859,11	81,15	20.890,20	10.223,26	48,94	36.737,12	23.082,37	62,83
4.1. Mejora de las condiciones de producción	12.988,99	12.825,21	98,74	16.436,37	14.188,34	86,32	29.425,36	27.013,55	91,80
4.2. Protec. del medio y conserv. de recursos naturales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4.3. Acciones Horizontales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4.4. Reorientación de producciones y mejora calidad	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4. Agricultura y desarrollo rural	12.988,99	12.825,21	98,74	16.436,37	14.188,34	86,32	29.425,36	27.013,55	91,80

Fuente: Dirección General de Planificación. Ministerio de Economía y Hacienda.

Cuadro IV.2 (Continuación)
MARCO DE APOYO COMUNITARIO OBJETIVO 1
TOTAL MARCO 1989. GRADO DE EJECUCION A 31-12-93

(Millones de pesetas y %)

Ejes y subejos	Programado 89-92 (A)	Ejecutado 89-92 (B)	% 89-92 (C)=(B/A)	Programado 1993 (D)	Ejecutado 1993 (E)	% 1993 (F)=(E/D)	Total programado (G)=(A+D)	Total ejecutado (H)=(B+E)	Total % eje. (I)=(H/G)
5.1. Agua	99.412,76	99.263,32	99,85	70.039,73	40.506,58	57,83	169.452,49	139.769,90	82,48
5.2. Energía	40.350,91	41.044,65	101,72	38.994,07	14.125,09	36,22	79.344,98	55.169,74	69,53
5.3. Medio Ambiente	103.323,01	86.002,19	83,24	52.488,92	38.909,40	74,13	155.811,93	124.911,59	80,17
5.4. Investigación, Desarrollo e Innovación	14.695,37	14.695,36	100,00	16.865,61	10.483,50	62,16	31.560,98	25.178,86	79,78
5.5. Equipamientos de Formación	8.039,01	8.039,00	100,00	2.695,58	2.093,95	77,68	10.734,59	10.132,95	94,40
5.6. Equipamientos sanitarios	18.594,33	18.411,24	99,02	11.530,69	7.883,03	68,37	30.125,02	26.294,27	87,28
5. Infraestructura de apoyo activ. económica	284.415,39	267.455,76	94,04	192.614,60	114.001,55	59,19	477.029,99	381.457,31	79,97
6.1. Medidas direct. relacionadas con ejes de desarrollo	774,40	774,40	100,00	759,00	768,13	101,20	1.533,40	1.542,53	100,60
6.2. Medidas Multiaxiales	8.709,67	8.324,77	95,58	7.150,11	3.760,90	52,60	15.859,78	12.085,67	76,20
6.3. Medidas contempladas apdo. 5, 6, rto. 4255/88	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.4. Medidas contempladas apdo. 2, rto. 4255/88	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6. Valorización de recursos humanos	9.484,07	9.099,17	95,94	7.909,11	4.529,03	57,26	17.393,18	13.628,20	78,35
7. Asistencia técnica, acomp., y seg. informac.	3.887,88	2.119,29	54,51	1.554,31	1.663,59	107,03	5.442,19	3.782,88	69,51
8. Objetivos 3 y 4	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	1.201.308,92	1.210.068,46	100,73	586.563,71	360.956,53	61,54	1.787.872,63	1.571.024,99	87,87

Fuente: Dirección General de Planificación. Ministerio de Economía y Hacienda.

Cuadro IV.3

MARCO DE APOYO COMUNITARIO OBJETIVO 1
TOTAL PROGRAMAS. GRADO DE EJECUCION A 31-12-93
(Millones de pesetas y %)

Ejes y subejos	Programado 89-92 (A)	Ejecutado 89-92 (B)	% 89-92 (C)=(B/A)	Programado 1993 (D)	Ejecutado 1993 (E)	% 1993 (F)=(E/D)	Total programado (G)=(A+D)	Total ejecutado (H)=(B+E)	Total % eje. (I)=(H/G)
1.1. Autopistas, Autovías y Carreteras	300.032,81	300.032,69	100,00	123.772,15	103.108,52	83,31	423.804,96	403.141,21	95,12
1.2. Ferrocarriles	26.360,29	26.360,28	100,00	0,00	13.768,68	0,00	0,00	40.128,96	0,00
1.3. Puertos	14.977,29	14.793,76	98,77	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.4. Aeropuertos	12.209,04	12.211,98	100,02	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.5. Vías Navegables	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.6. Otros medios de Transporte	4.072,33	4.072,45	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.7. Telecomunicaciones	65.682,30	66.746,37	101,62	8.174,73	7.990,69	97,75	73.857,03	74.737,06	101,19
1. Integración y articulación territorial	423.334,06	424.217,53	100,21	173.664,99	139.318,29	80,22	596.999,05	563.535,82	94,39
2.1. Ayudas a la Industria y la Artesanía	60.723,41	60.695,39	99,95	54.383,79	40.342,85	74,18	115.107,20	101.038,24	87,78
2.2. Ayudas servicios a las empresas	3.714,13	3.714,13	100,00	3.595,42	2.892,24	80,44	7.309,55	6.606,37	90,38
2.3. Desarrollo Local	10.653,08	10.653,21	100,00	15.201,60	10.879,96	71,57	25.854,68	21.533,17	83,29
2.4. Zonas Industriales y Artesanales	13.555,82	13.174,99	97,19	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2. Industria, Servicios y artesanía	88.646,44	88.237,72	99,54	83.358,62	58.649,48	70,36	172.005,06	146.887,20	85,40
3.1. Ayudas a las inversiones turísticas	7.038,90	0,00	0,00	9.769,14	3.434,04	35,15	16.808,04	0,00	0,00
3.2. Revalorización recursos culturales interés turístico	4.877,02	4.703,25	96,44	5.529,66	3.313,67	59,93	10.406,68	8.016,92	77,04
3. Turismo	11.915,92	11.729,22	98,43	15.298,80	6.747,71	44,11	27.214,72	18.476,93	67,89
4.1. Mejora de las condiciones de producción	12.606,49	12.606,48	100,00	0,00	14.185,77	0,00	0,00	26.792,25	0,00
4.2. Protec. del medio y conserv. de recursos naturales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4.3. Acciones Horizontales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4.4. Reorientación de producciones y mejora calidad	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4. Agricultura y desarrollo rural	12.606,49	12.606,48	100,00	16.436,37	14.185,77	86,31	29.042,86	26.792,25	92,25

Fuente: Dirección General de Planificación. Ministerio de Economía y Hacienda.

Cuadro IV.3 (Continuación)
MARCO DE APOYO COMUNITARIO OBJETIVO 1
TOTAL PROGRAMAS. GRADO DE EJECUCIÓN A 31-12-93

(Millones de pesetas y %)

Ejes y subejjes	Programado 89-92 (A)	Ejecutado 89-92 (B)	% 89-92 (C)=(B/A)	Programado 1993 (D)	Ejecutado 1993 (E)	% 1993 (F)=(E/D)	Total programado (G)=(A+D)	Total ejecutado (H)=(B+E)	Total % eje. (I)=(H/G)
5.1. Agua	80.771,98	80.772,03	100,00	0,00	38.034,55	0,00	0,00	118.806,58	0,00
5.2. Energía	24.907,91	24.907,81	100,00	12.477,07	5.490,48	44,00	37.384,98	30.398,29	81,31
5.3. Medio Ambiente	74.315,03	66.177,49	89,05	48.593,27	34.562,17	71,13	122.908,30	100.739,66	81,96
5.4. Investigación, Desarrollo e Innovación	13.059,77	13.059,76	100,00	15.767,96	9.799,06	62,15	28.827,73	22.858,82	79,29
5.5. Equipamientos de Formación	8.039,01	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.6. Equipamientos sanitarios	15.167,91	15.141,70	99,83	4.569,75	5.995,34	131,20	19.737,66	21.137,04	107,09
5. Infraestructura de apoyo activ. económica	216.261,61	208.097,79	96,23	154.143,36	95.975,55	62,26	370.404,97	304.073,34	82,09
6.1. Medidas direct. relacionadas con ejes de desarrollo	774,40	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.2. Medidas Multiaxiales	6.169,79	6.169,77	100,00	4.909,31	2.728,97	55,59	11.079,10	8.898,74	80,32
6.3. Medidas contempladas apídos. 5, 6, rto. 4255/88	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.4. Medidas contempladas apído. 2, rto. 4255/88	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6. Valorización de recursos humanos	6.944,19	6.944,17	100,00	5.668,31	3.497,10	61,70	12.612,50	10.441,27	82,79
7. Asistencia técnica, acomp., y seg. informac.	1.130,50	1.130,50	100,00	0,00	1.288,57	0,00	0,00	2.419,07	0,00
8. Objetivos 3 y 4	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	760.839,21	752.963,41	98,96	450.124,76	319.662,47	71,02	1.210.963,97	1.072.625,88	88,58

Fuente: Dirección General de Planificación. Ministerio de Economía y Hacienda.

Cuadro IV.4

MARCO DE APOYO COMUNITARIO OBJETIVO 1
TOTAL PROYECTOS. GRADO DE EJECUCION A 31-12-93

(Millones de pesetas y %)

Ejes y subejjes	Programado 89-92 (A)	Ejecutado 89-92 (B)	% 89-92 (C)=(B/A)	Programado 1993 (D)	Ejecutado 1993 (E)	% 1993 (F)=(E/D)	Total programado (G)=(A+D)	Total ejecutado (H)=(B+E)	Total % eje. (I)=(H/G)
1.1. Autopistas, Autovías y Carreteras	144.219,92	172.742,31	119,78	81.229,83	5.998,28	7,38	225.449,75	178.740,59	79,28
1.2. Ferrocarriles	164.539,07	166.525,62	101,21	0,00	4.622,62	0,00	0,00	171.148,24	0,00
1.3. Puertos	2.007,76	2.022,99	100,76	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.4. Aeropuertos	8.553,34	8.578,65	100,30	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.5. Vías Navegables	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.6. Otros medios de Transporte	11.853,90	11.853,91	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.7. Telecomunicaciones	1.221,31	1.221,31	100,00	101,00	101,00	100,00	1.322,31	1.322,31	100,00
1. Integración y articulación territorial	332.395,30	362.944,79	109,19	81.330,83	10.721,90	13,18	413.726,13	373.666,69	90,32
2.1. Ayudas a la Industria y la Artesanía	24.721,56	24.721,57	100,00	2.297,44	5.448,93	237,17	27.019,00	30.170,50	111,66
2.2. Ayudas servicios a las empresas	2.313,06	2.313,06	100,00	1.177,18	968,95	82,31	3.490,24	3.282,01	94,03
2.3. Desarrollo Local	3.247,25	3.247,25	100,00	5.330,06	1.243,21	23,32	8.577,31	4.490,46	52,35
2.4. Zonas Industriales y Artesanales	28,00	28,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2. Industria, Servicios y artesanía	30.309,87	30.309,88	100,00	8.804,68	7.661,09	87,01	39.114,55	37.970,97	97,08
3.1. Ayudas a las inversiones turísticas	0,00	0,00	0,00	1.568,40	1.442,06	91,94	1.568,40	0,00	0,00
3.2. Revalorización recursos culturales interés turístico	3.931,00	1.129,89	28,74	4.023,00	2.033,49	50,55	7.954,00	3.163,38	39,77
3. Turismo	3.931,00	1.129,89	28,74	5.591,40	3.475,55	62,16	9.522,40	4.605,44	48,36
4.1. Mejora de las condiciones de producción	382,50	218,73	57,18	0,00	2,57	0,00	0,00	221,30	0,00
4.2. Protec. del medio y conserv. de recursos naturales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4.3. Acciones Horizontales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4.4. Reorientación de producciones y mejora calidad	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4. Agricultura y desarrollo rural	382,50	218,73	57,18	0,00	2,57	0,00	382,50	221,30	57,86

Fuente: Dirección General de Planificación. Ministerio de Economía y Hacienda.

Cuadro IV.4 (Continuación)
MARCO DE APOYO COMUNITARIO OBJETIVO 1
TOTAL PROYECTOS. GRADO DE EJECUCION A 31-12-93

(Millones de pesetas y %)

Ejes y subejos	Programado 89-92 (A)	Ejecutado 89-92 (B)	% 89-92 (C)=(B/A)	Programado 1993 (D)	Ejecutado 1993 (E)	% 1993 (F)=(E/D)	Total programado (G)=(A+D)	Total ejecutado (H)=(B+E)	Total % eje. (I)=(H/G)
5.1. Agua	18.640,78	18.491,29	99,20	0,00	2.472,03	0,00	0,00	20.963,32	0,00
5.2. Energía	15.443,00	16.136,84	104,49	26.517,00	8.634,61	32,56	41.960,00	24.771,45	59,04
5.3. Medio Ambiente	29.007,98	19.824,70	68,34	3.895,65	4.347,23	111,59	32.903,63	24.171,93	73,46
5.4. Investigación, Desarrollo e Innovación	1.635,60	1.635,60	100,00	1.097,65	684,44	62,36	2.733,25	2.320,04	84,88
5.5. Equipamientos de Formación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.6. Equipamientos sanitarios	3.426,42	3.269,54	95,42	6.960,94	1.887,69	27,12	10.387,36	5.157,23	49,65
5. Infraestructura de apoyo activ. económica	68.153,78	59.357,97	87,09	38.471,24	18.026,00	46,86	106.625,02	77.383,97	72,58
6.1. Medidas direct. relacionadas con ejes de desarrollo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.2. Medidas Multiaxiales	2.539,88	2.155,00	84,85	2.240,80	1.031,93	46,05	4.780,68	3.186,93	66,66
6.3. Medidas contempladas apdos. 5, 6, rpto. 4255/88	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.4. Medidas contempladas apdo. 2, rpto. 4255/88	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6. Valorización de recursos humanos	2.539,88	2.155,00	84,85	2.240,80	1.031,93	46,05	4.780,68	3.186,93	66,66
7. Asistencia técnica, acomp. y seg. informac.	2.757,38	988,79	35,86	0,00	375,02	0,00	0,00	1.363,81	0,00
8. Objetivos 3 y 4	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	440.469,71	457.105,05	103,78	136.438,95	41.294,06	30,27	576.908,66	498.399,11	86,39

Fuente: Dirección General de Planificación. Ministerio de Economía y Hacienda.

Cuadro IV.5

MARCO DE APOYO COMUNITARIO OBJETIVO 1
TOTAL SUBMARCO PLURIRREGIONAL. GRADO DE EJECUCION A 31-12-93

(Millones de pesetas y %)

Ejes y subejos	Programado 89-92 (A)	Ejecutado 89-92 (B)	% 89-92 (C)=(B/A)	Programado 1993 (D)	Ejecutado 1993 (E)	% 1993 (F)=(E/D)	Total programado (G)=(A+D)	Total ejecutado (H)=(B+E)	Total % eje. (I)=(H/G)
1.1. Autopistas, Autovías y Carreteras	276.528,63	304.421,05	110,09	127.524,06	46.113,36	36,16	404.052,69	350.534,41	86,75
1.2. Ferrocarriles	181.931,70	183.918,24	101,09	7.399,47	12.682,47	171,40	189.331,17	196.600,71	103,84
1.3. Puertos	7.348,16	7.164,36	97,50	7.730,07	4.395,26	59,45	15.078,23	11.759,82	77,99
1.4. Aeropuertos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.5. Vías Navegables	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.6. Otros medios de Transporte	11.853,90	11.853,91	100,00	0,00	68,17	0,00	11.853,90	11.922,08	100,58
1.7. Telecomunicaciones	59.470,31	60.534,38	101,79	6.068,94	4.698,93	77,43	65.539,25	65.233,31	99,53
1. Integración y articulación territorial	557.895,08	588.682,77	105,52	166.720,90	75.344,89	45,19	724.615,98	664.027,66	91,64
2.1. Ayudas a la Industria y la Artesanía	65.728,65	65.728,45	100,00	38.888,65	31.249,41	80,36	104.617,30	96.977,86	92,70
2.2. Ayudas servicios a las empresas	107,76	107,76	100,00	637,50	645,02	101,18	745,26	752,78	101,01
2.3. Desarrollo Local	7.286,54	7.286,78	100,00	10.674,59	3.515,30	32,93	17.961,13	10.802,08	60,14
2.4. Zonas Industriales y Artesanales	6.501,91	6.121,08	94,14	4.985,84	2.598,38	52,12	11.487,75	8.719,46	75,90
2. Industria, Servicios y artesanía	79.624,86	79.244,07	99,52	55.186,58	38.008,11	68,87	134.811,44	117.252,18	86,97
3.1. Ayudas a las inversiones turísticas	568,41	555,45	97,72	46,00	12,96	28,17	614,41	568,41	92,51
3.2. Revalorización recursos culturales interés turístico	6.154,42	3.179,54	51,66	4.540,96	2.786,25	61,36	10.695,38	5.965,79	55,78
3. Turismo	6.722,83	3.734,99	55,56	4.586,96	2.799,21	61,03	11.309,79	6.534,20	57,77
4.1. Mejora de las condiciones de producción	1.101,98	1.101,97	100,00	1.334,00	571,36	42,83	2.435,98	1.673,33	68,69
4.2. Protec. del medio y conserv. de recursos naturales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4.3. Acciones Horizontales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4.4. Reorientación de producciones y mejora calidad	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4. Agricultura y desarrollo rural	1.101,98	1.101,97	100,00	1.334,00	571,36	42,83	2.435,98	1.673,33	68,69

Fuente: Dirección General de Planificación. Ministerio de Economía y Hacienda.

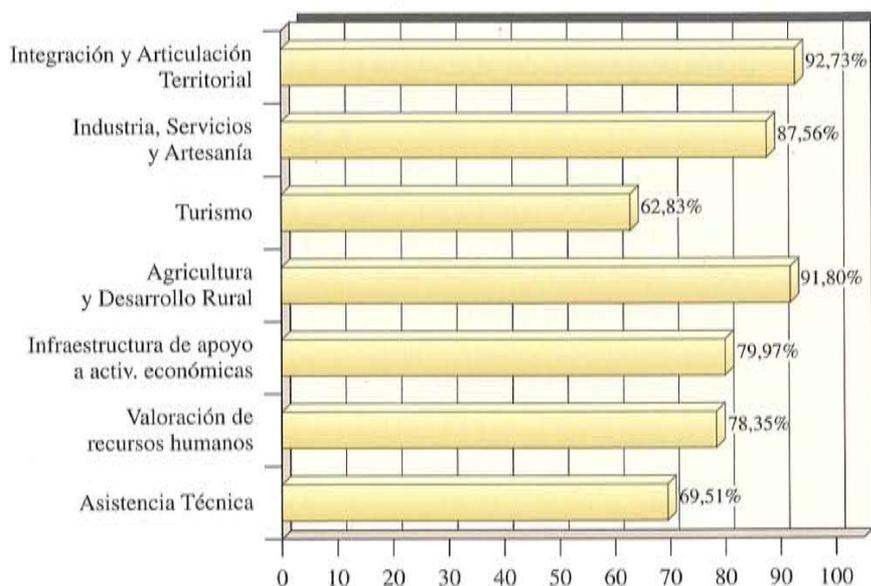
Cuadro IV.5 (Continuación)
MARCO DE APOYO COMUNITARIO OBJETIVO 1
TOTAL SUBMARCO PLURIRREGIONAL. GRADO DE EJECUCION A 31-12-93
(Millones de pesetas y %)

Ejes y subejjes	Programado 89-92 (A)	Ejecutado 89-92 (B)	% 89-92 (C)=(B/A)	Programado 1993 (D)	Ejecutado 1993 (E)	% 1993 (F)=(E/D)	Total programado (G)=(A+D)	Total ejecutado (H)=(B+E)	Total % eje. (I)=(H/G)
5.1. Agua	62.827,60	61.725,10	98,25	56.066,95	32.465,25	57,90	118.894,55	94.190,35	79,22
5.2. Energía	33.718,07	33.717,97	100,00	34.557,35	9.843,51	28,48	68.275,42	43.561,48	63,80
5.3. Medio Ambiente	59.273,01	41.122,78	69,38	34.506,67	26.772,48	77,59	93.779,68	67.895,26	72,40
5.4. Investigación, Desarrollo e Innovación	9.476,92	9.476,92	100,00	14.012,26	8.728,06	62,29	23.489,18	18.204,98	77,50
5.5. Equipamientos de Formación	5.473,17	5.473,17	100,00	693,09	484,05	69,84	6.166,26	5.957,22	96,61
5.6. Equipamientos sanitarios	11.703,06	11.676,82	99,78	3.083,83	4.376,17	141,91	14.786,89	16.052,99	108,56
5. Infraestructura de apoyo activ. económica	182.471,83	163.192,76	89,43	142.920,15	82.669,52	57,84	325.391,98	245.862,28	75,56
6.1. Medidas direct. relacionadas con ejes de desarrollo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.2. Medidas Multiactivas	539,81	539,76	99,99	0,00	0,00	0,00	539,81	539,76	99,99
6.3. Medidas contempladas aptdos. 5. 6. rgrto. 4255/88	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.4. Medidas contempladas aptdo. 2. rgrto. 4255/88	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6. Valorización de recursos humanos	539,81	539,76	99,99	0,00	0,00	0,00	539,81	539,76	99,99
7. Asistencia técnica, acomp., y seg. informac.	2.098,99	789,49	37,61	40,00	141,59	353,98	2.138,99	931,08	43,53
8. Objetivos 3 y 4	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	830.455,38	837.285,81	100,82	370.788,59	199.534,68	53,81	1.201.243,97	1.036.820,49	86,31

Fuente: Dirección General de Planificación. Ministerio de Economía y Hacienda.

Gráfico IV.3

MARCO DE APOYO COMUNITARIO DEL OBJETIVO N.º 1
Grado de ejecución a 31-12-93



Si se desagrega por Ejes de actuación, el mayor grado de ejecución corresponde a Integración y articulación territorial (96,5%). Dentro de este eje, están totalmente realizadas las inversiones previstas en Ferrocarriles y Telecomunicaciones, mientras que en Puertos y Autopistas, Autovías y Carreteras alcanzan el 97,4% y 94,4%, respectivamente.

Agricultura y Desarrollo rural ocupa la segunda posición (93,9%), seguido de Infraestructuras de apoyo a las actividades económicas (89,4%), que incluye el subeje Energía, con todas las inversiones programadas ya ejecutadas. A continuación, Industria, servicios y artesanía y Asistencia técnica ofrecen un grado de cumplimiento del 88,6% y 86,3% respectivamente. Por su parte, Valorización de recursos humanos ocupa una posición más rezagada (77,7%), aunque, sin embargo, incluye un subeje (Medidas directas relacionadas con ejes de desarrollo) cuyas inversiones ya están completamente terminadas. La última posición del Submarco regional la ocupa Turismo, con un grado de ejecución únicamente del 65,1%.

C) Grado de ejecución del MAC-1 por CC.AA.

Como puede verse a continuación, el grado de ejecución de los Marcos de Apoyo Comunitario en lo que se refiere a las inversiones cofinanciadas por el

FEDER, al finalizar el año 1993, sobrepasa el 80% en todas las regiones objetivo n.º 1, con las dos excepciones de Ceuta y Melilla, como pone de manifiesto el cuadro siguiente:

Grado de ejecución del MAC-1 por CC.AA. a 31-12-1993

	% Ejecución
Andalucía	86,2
Asturias	101,1
Canarias	82,0
Castilla-La Mancha	95,5
Castilla y León	91,1
Comunidad Valenciana	86,7
Extremadura	80,3
Galicia	93,3
Murcia	100,8
Ceuta	48,6
Melilla	54,8

Como puede apreciarse, las inversiones cofinanciadas por el FEDER en Asturias y Murcia ocupan el primer lugar en el cumplimiento de la programación, ya que el grado de ejecución de ambas regiones es el 100%. A continuación se sitúan, por este orden, Castilla-La Mancha (95,5%), Galicia (93,3%) y Castilla y León (91,1%), ocupando las últimas posiciones Ceuta (48,6%) y Melilla (54,8%).

A escala regional, el análisis de los diferentes ejes y subejos permite destacar los siguientes aspectos:

- Andalucía (ver Cuadro n.º IV.7). El eje Integración y articulación territorial, que es el de mayor dimensión financiera (65,9 del total del inversiones del MAC-Andalucía), presenta, para todo el período 1989-1993, un grado de ejecución del 93,0%, destacando, dentro del mismo, los subejos Ferrocarriles (108,7%) y Telecomunicaciones (91,8%). En el eje Agricultura y desarrollo rural se han ejecutado todas las inversiones programadas para el período, mientras que en el eje Industria, servicios y artesanía el porcentaje se sitúa en el 80,9%, destacando el subeje Ayudas a la industria y artesanía, con el 93,0% de las inversiones realizadas. Inferior a los anteriores es el grado de ejecución en los ejes Infraestructuras de apoyo a las actividades económicas (67,4%), Valorización de recursos humanos (59,9%) y Asistencia técnica (69,9%).

- Asturias (ver Cuadro n.º IV.8). La rápida realización de las inversiones programadas en esta región, como se ha puesto anteriormente de manifiesto –si bien solamente a un nivel global– supone que en todos los ejes y subejos de desarrollo ya se ha completado la ejecución de las inversiones programadas, salvo en los ejes Infraestructuras de apoyo a la actividad económica, donde el porcentaje alcanza el 85,5%, y Turismo (97,2%).
- Canarias (ver Cuadro n.º IV.9). El grado de ejecución del eje Integración y articulación territorial es del 92,5%, destacando, sobre todo, los subejos Autopistas, Autovías y Carreteras, así como Otros medios de Transporte y Telecomunicaciones, que representan en conjunto el 64,1% de los recursos financieros destinados este eje, pudiéndose afirmar que ya están realizadas todas las inversiones programadas. Por lo que respecta a los otros ejes, en dos de ellos se ha realizado ya el total de lo programado, (Industria, artesanía y servicios, así como Agricultura y Desarrollo rural), mientras que en los restantes, el grado de ejecución, por orden de importancia, es el siguiente: Asistencia Técnica, 87,2%; Infraestructuras de apoyo a la actividad económica, 73,2%; y, por último, Turismo (55,4%).
- Castilla-La Mancha (ver Cuadro n.º IV.10). En esta Comunidad Autónoma, en la que el MAC 89-93 solamente contempla cinco ejes de actuación, se encuentran ejecutadas las de Turismo y Agricultura y Desarrollo rural, y prácticamente realizadas las de Integración y Articulación territorial (98,0%). En los otros dos ejes, sin embargo, el grado de ejecución se sitúa en valores más bajos, ya que en Industria, artesanía y servicios es del 92,7% y en Infraestructuras de apoyo a las actividades económicas solamente alcanza el 83,1%.
- Castilla y León (ver Cuadro n.º IV.11). En tres ejes se ha realizado ya el total de lo programado (Turismo, Servicios y artesanía, Valorización de los recursos humanos y Asistencia Técnica), mientras que en Integración y articulación territorial el grado de ejecución es del 93,7%, destacándose, además, que, dentro del mismo, Telecomunicaciones y Otros medios de transporte alcanzan un grado de ejecución del 100%. En los dos ejes restantes, sin embargo, el porcentaje es significativamente más bajo, ya que Agricultura y Desarrollo Rural supone el 71,0% e Infraestructura de apoyo a las actividades económicas el 84,8%.
- Comunidad Valenciana (ver Cuadro n.º IV.12). El mayor grado de cumplimiento del período considerado corresponde a los ejes Asistencia técnica (98,6%) y Turismo (95,6%), seguidos a corta distancia por Industria, servicios y artesanía (88,5%) e Integración y articulación territorial (88,7%). Dentro de este eje, el 73,3% de las inversiones programadas, que corresponden a Ferrocarriles y Telecomunicaciones,

están ya realizadas. Con respecto a los restantes ejes, el grado de ejecución es del 85,2% en Infraestructuras de apoyo a las actividades económicas del 83,6% en Valorización de recursos humanos y, solamente, del 75,9% en Agricultura y Desarrollo rural.

- Extremadura (ver Cuadro n.º IV.13). El eje Infraestructuras de apoyo a las actividades económicas es el que alcanza un mayor cumplimiento (95,2%), seguido de Turismo (90,2%) e Industria, servicios y artesanía (87,1%). El grado más bajo de ejecución se observa en Integración y articulación territorial, Asistencia técnica y Valorización de recursos humanos, este último con el porcentaje mayor (74,1%). A nivel de subejos, han realizado las inversiones programadas los siguientes: Ferrocarriles, Telecomunicaciones, Ayudas a la industria y la artesanía, Energía y Equipamientos sanitarios.
- Galicia (ver Cuadro n.º IV.14). El grado de ejecución al finalizar 1993 respecto a lo programado oscila entre el 105,9% para el eje Industria, Servicios y artesanía y el 58,9% para Turismo. Por lo que se refiere a los demás ejes, el grado de cumplimiento, por orden de importancia, es 101,3% para Valorización de recursos humanos, 91,7% para Agricultura y desarrollo rural y 88,4% para Infraestructuras de apoyo a las actividades económicas.
- Murcia (ver Cuadro n.º IV.15). Esta Comunidad Autónoma, que se caracteriza por una rápida realización de las inversiones programadas, ofrece un grado de ejecución superior al 100,0% en cinco de los siete ejes de actuación contemplados. El eje Industria, Servicios y artesanía, sin embargo, arroja un porcentaje del 85,1%, mientras que el eje Turismo se queda en el 67,9%.
- Ceuta (ver Cuadro n.º IV.16). El eje Valorización de recursos humanos presenta el mayor grado de ejecución (100,0%), seguido de Infraestructuras de apoyo a actividades económicas (74,9%) e Integración y Articulación territorial (70,2%). En contraste, en los ejes Industria, Artesanía y Servicios y Turismo no se ha realizado más que el 23,9% y el 30,5% de lo programado.
- Melilla (ver Cuadro n.º IV.17). El eje Valorización de recursos humanos presenta, como en el caso de Ceuta, el mayor grado de ejecución 100,0%), seguido, en esta ocasión, por Integración y articulación territorial (61,5%). Dentro del mismo, el subejo de mayor consideración financiera es Autopistas, Autovías y Carreteras, que tiene realizadas el 89,4% de las inversiones programadas. Como contraste, cabe señalar que en el eje Industria, Servicios y artesanía las inversiones ejecutadas no sobrepasan el 46,7% de las programadas, mientras que Infraestructuras de apoyo a actividades económicas se queda en el 53,5%.

Cuadro IV.6

MARCO DE APOYO COMUNITARIO OBJETIVO 1
TOTAL SUBMARCO REGIONAL. GRADO DE EJECUCION A 31-12-93
(Millones de pesetas y %)

Ejes y subejos	Programado 89-92 (A)	Ejecutado 89-92 (B)	% 89-92 (C)=(B/A)	Programado 1993 (D)	Ejecutado 1993 (E)	% 1993 (F)=(E/D)	Total programado (G)=(A+D)	Total ejecutado (H)=(B+E)	Total % eje. (I)=(H/G)
1.1. Autopistas, Autovías y Carreteras	167.724,10	168.353,95	100,38	77.477,92	62.993,44	81,31	245.202,02	231.347,39	94,35
1.2. Ferrocarriles	8.967,66	8.967,66	100,00	5.391,68	5.708,83	105,88	14.359,34	14.676,49	102,21
1.3. Puertos	9.636,89	9.652,19	100,16	2.276,87	1.950,24	85,65	11.913,76	11.602,43	97,39
1.4. Aeropuertos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.5. Vías Navegables	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.6. Otros medios de Transporte	4.072,33	4.072,45	100,00	921,66	650,03	70,53	4.993,99	4.722,48	94,56
1.7. Telecomunicaciones	7.433,30	7.433,30	100,00	2.206,79	3.392,76	153,74	9.640,09	10.826,06	112,30
1. Integración y articulación territorial	197.834,28	198.479,55	100,33	88.274,92	74.695,50	84,62	286.109,20	273.174,85	95,48
2.1. Ayudas a la Industria y la Artesanía	19.716,32	19.688,51	99,86	17.792,58	14.542,37	81,73	37.508,90	34.230,88	91,26
2.2. Ayudas servicios a las empresas	5.919,43	5.919,43	100,00	4.135,10	3.216,17	77,78	10.054,53	9.135,60	90,86
2.3. Desarrollo Local	6.613,79	6.613,68	100,00	9.857,07	8.607,87	87,33	16.470,86	15.221,55	92,42
2.4. Zonas Industriales y Artesanales	7.081,91	7.081,91	100,00	5.191,97	1.936,05	37,29	12.273,88	9.017,96	73,47
2. Industria, Servicios y artesanía	39.331,45	39.303,53	99,93	36.976,72	28.302,46	76,54	76.308,17	67.605,99	88,60
3.1. Ayudas a las inversiones turísticas	6.470,49	6.470,52	100,00	11.291,54	4.863,14	43,07	17.762,03	11.333,66	63,81
3.2. Revalorización recursos culturales interés turístico	2.653,60	2.653,60	100,00	5.011,70	2.560,91	51,10	7.665,30	5.214,51	68,03
3. Turismo	9.124,09	9.124,12	100,00	16.303,24	7.424,05	45,54	25.427,33	16.548,17	65,08
4.1. Mejora de las condiciones de producción	11.887,01	11.723,24	98,62	15.102,37	13.616,98	90,16	26.989,38	25.340,22	93,89
4.2. Protec. del medio y conserv. de recursos naturales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4.3. Acciones Horizontales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4.4. Reorientación de producciones y mejora calidad	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4. Agricultura y desarrollo rural	11.887,01	11.723,24	98,62	15.102,37	13.616,98	90,16	26.989,38	25.340,22	93,89

Fuente: Dirección General de Planificación. Ministerio de Economía y Hacienda.

Cuadro IV.6 (Continuación)
MARCO DE APOYO COMUNITARIO OBJETIVO 1
TOTAL SUBMARCO REGIONAL. GRADO DE EJECUCION A 31-12-93
(Millones de pesetas y %)

Ejes y subejos	Programado 89-92 (A)	Ejecutado 89-92 (B)	% 89-92 (C)=(B/A)	Programado 1993 (D)	Ejecutado 1993 (E)	% 1993 (F)=(E/D)	Total programado (G)=(A+D)	Total ejecutado (H)=(B+E)	Total % eje. (I)=(H/G)
5.1. Agua	36.585,16	37.538,22	102,61	13.972,78	8.041,33	57,55	50.557,94	45.579,55	90,15
5.2. Energía	6.632,84	7.326,68	110,46	4.436,72	4.281,58	96,50	11.069,56	11.608,26	104,87
5.3. Medio Ambiente	44.050,00	44.879,41	101,88	17.982,25	12.136,92	67,49	62.032,25	57.016,33	91,91
5.4. Investigación, Desarrollo e Innovación	5.218,45	5.218,44	100,00	2.853,35	1.755,44	61,52	8.071,80	6.973,88	86,40
5.5. Equipamientos de Formación	2.565,84	2.565,83	100,00	2.002,49	1.609,90	80,39	4.568,33	4.175,73	91,41
5.6. Equipamientos sanitarios	6.891,27	6.734,42	97,72	8.446,86	3.506,86	41,52	15.338,13	10.241,28	66,77
5. Infraestructura de apoyo activ. económica	101.943,56	104.263,00	102,28	49.694,45	31.332,03	63,05	151.638,01	135.595,03	89,42
6.1. Medidas direct. relacionadas con ejes de desarrollo	774,40	774,40	100,00	759,00	768,13	101,20	1.533,40	1.542,53	100,60
6.2. Medidas Multiaxiales	8.169,86	7.785,01	95,29	7.150,11	3.760,90	52,60	15.319,97	11.545,91	75,37
6.3. Medidas contempladas apdo. 5. 6. rto. 4255/88	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.4. Medidas contempladas apdo. 2. rto. 4255/88	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6. Valorización de recursos humanos	8.944,26	8.559,41	95,70	7.909,11	4.529,03	57,26	16.853,37	13.088,44	77,66
7. Asistencia técnica, acomp., y seg. informac.	1.788,89	1.329,80	74,34	1.514,31	1.522,00	100,51	3.303,20	2.851,80	86,33
8. Objetivos 3 y 4	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	370.853,54	372.782,65	100,52	215.775,12	161.421,85	74,81	586.628,66	534.204,50	91,06

Fuente: Dirección General de Planificación. Ministerio de Economía y Hacienda.

Cuadro IV.7
MARCO DE APOYO COMUNITARIO OBJETIVO 1
TOTAL ANDALUCIA. GRADO DE EJECUCION A 31-12-93

(Millones de pesetas y %)

Ejes y subejos	Programado 89-92 (A)	Ejecutado 89-92 (B)	% 89-92 (C)=(B/A)	Programado 1993 (D)	Ejecutado 1993 (E)	% 1993 (F)=(E/D)	Total programado (G)=(A+D)	Total ejecutado (H)=(B+E)	Total % eje. (I)=(H/G)
1.1. Autopistas, Autovías y Carreteras	151.289,27	150.674,15	99,59	58.345,31	27.915,27	47,84	209.634,58	178.589,42	85,19
1.2. Ferrocarriles	105.168,06	112.752,82	107,21	0,00	1.532,73	0,00	105.168,06	114.285,55	108,67
1.3. Puertos	2.742,85	2.742,85	100,00	1.424,64	933,11	65,50	4.167,49	3.675,96	88,21
1.4. Aeropuertos	8.009,74	8.009,75	100,00	800,00	649,10	81,14	8.809,74	8.658,85	98,29
1.5. Vías Navegables	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.6. Otros medios de Transporte	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.7. Telecomunicaciones	17.095,16	17.229,50	100,79	2.284,61	571,49	25,01	19.379,77	17.800,99	91,85
1. Integración y articulación territorial	284.305,08	291.409,07	102,50	62.854,56	31.601,70	50,28	347.159,64	323.010,77	93,04
2.1. Ayudas a la Industria y la Artesanía	17.952,53	17.952,56	100,00	15.264,34	12.415,51	81,34	33.216,87	30.368,07	91,42
2.2. Ayudas servicios a las empresas	2.483,13	2.483,13	100,00	1.845,42	1.274,25	69,05	4.328,55	3.757,38	86,80
2.3. Desarrollo Local	3.352,99	3.352,99	100,00	5.870,30	1.438,59	24,51	9.223,29	4.791,58	51,95
2.4. Zonas Industriales y Artesanales	4.350,12	4.350,12	100,00	3.927,03	1.278,32	32,55	8.277,15	5.628,44	68,00
2. Industria, Servicios y artesanía	28.138,77	28.138,80	100,00	26.907,09	16.406,67	60,98	55.045,86	44.545,47	80,92
3.1. Ayudas a las inversiones turísticas	1.665,65	1.665,65	100,00	6.854,42	2.915,55	42,54	8.520,07	4.581,20	53,77
3.2. Revalorización recursos culturales interés turístico	466,33	466,33	100,00	1.518,12	196,64	12,95	1.984,45	662,97	33,41
3. Turismo	2.131,98	2.131,98	100,00	8.372,54	3.112,19	37,17	10.504,52	5.244,17	49,92
4.1. Mejora de las condiciones de producción	5.427,09	5.427,09	100,00	9.767,35	9.767,35	100,00	15.194,44	15.194,44	100,00
4.2. Protec. del medio y conserv. de recursos naturales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4.3. Acciones Horizontales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4.4. Reorientación de producciones y mejora calidad	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4. Agricultura y desarrollo rural	5.427,09	5.427,09	100,00	9.767,35	9.767,35	100,00	15.194,44	15.194,44	100,00

Fuente: Dirección General de Planificación, Ministerio de Economía y Hacienda.

Cuadro IV.7 (Continuación)
MARCO DE APOYO COMUNITARIO OBJETIVO 1
TOTAL ANDALUCÍA. GRADO DE EJECUCIÓN A 31-12-93
(Millones de pesetas y %)

Ejes y subejos	Programado 89-92 (A)	Ejecutado 89-92 (B)	% 89-92 (C)=(B/A)	Programado 1993 (D)	Ejecutado 1993 (E)	% 1993 (F)=(E/D)	Total programado (G)=(A+D)	Total ejecutado (H)=(B+E)	Total % eje. (I)=(H/G)
5.1. Agua	12.084,11	12.073,26	99,91	17.021,91	4.733,26	27,81	29.106,02	16.806,52	57,74
5.2. Energía	4.686,54	5.380,57	114,81	2.058,17	575,66	27,97	6.744,71	5.956,23	88,31
5.3. Medio Ambiente	19.936,35	19.936,34	100,00	19.332,87	7.797,26	40,33	39.269,22	27.733,60	70,62
5.4. Investigación, Desarrollo e Innovación	3.978,16	3.978,16	100,00	5.495,28	2.773,45	50,47	9.473,44	6.751,61	71,27
5.5. Equipamientos de Formación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.6. Equipamientos sanitarios	3.426,42	3.243,26	94,65	2.489,61	514,49	20,67	5.916,03	3.757,75	63,52
5. Infraestructura de apoyo activ. económica	44.111,58	44.611,59	101,13	46.397,84	16.394,12	35,33	90.509,42	61.005,71	67,40
6.1. Medidas direct. relacionadas con ejes de desarrollo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.2. Medidas Multiaxiales	2.272,05	2.272,05	100,00	5.420,80	2.335,39	43,08	7.692,85	4.607,44	59,89
6.3. Medidas contempladas aptdos. 5, 6, rpto. 4255/88	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.4. Medidas contempladas aptdo. 2, rpto. 4255/88	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6. Valorización de recursos humanos	2.272,05	2.272,05	100,00	5.420,80	2.335,39	43,08	7.692,85	4.607,44	59,89
7. Asistencia técnica, acomp., y seg. informac.	786,59	327,50	41,64	193,21	357,55	185,06	979,80	685,05	69,92
8. Objetivos 3 y 4	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	367.173,14	374.318,08	101,95	159.913,39	79.974,97	50,01	527.086,53	454.293,05	86,19

Fuente: Dirección General de Planificación. Ministerio de Economía y Hacienda.

Cuadro IV.8
MARCO DE APOYO COMUNITARIO OBJETIVO 1
TOTAL ASTURIAS. GRADO DE EJECUCION A 31-12-93
(Millones de pesetas y %)

Ejes y subejos	Programado 89-92 (A)	Ejecutado 89-92 (B)	% 89-92 (C)=(B/A)	Programado 1993 (D)	Ejecutado 1993 (E)	% 1993 (F)=(E/D)	Total programado (G)=(A+D)	Total ejecutado (H)=(B+E)	Total % eje. (I)=(H/G)
1.1. Autopistas, Autovías y Carreteras	43.788,77	43.788,78	100,00	3.395,32	4.586,90	135,09	47.184,09	48.375,68	102,53
1.2. Ferrocarriles	99,03	99,03	100,00	0,00	0,00	0,00	99,03	99,03	100,00
1.3. Puertos	1.948,20	1.764,61	90,58	0,00	188,66	0,00	1.948,20	1.953,27	100,26
1.4. Aeropuertos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.5. Vías Navegables	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.6. Otros medios de Transporte	197,57	197,57	100,00	62,43	141,13	226,06	260,00	338,70	130,27
1.7. Telecomunicaciones	3.269,08	3.431,65	104,97	0,00	408,30	0,00	3.269,08	3.839,95	117,46
1. Integración y articulación territorial	49.302,65	49.281,64	99,96	3.457,75	5.324,99	154,00	52.760,40	54.606,63	103,50
2.1. Ayudas a la Industria y la Artesanía	15.988,47	15.960,52	99,83	6.847,61	11.682,05	170,60	22.836,08	27.642,57	121,05
2.2. Ayudas servicios a las empresas	465,20	465,20	100,00	22,11	22,11	100,00	487,31	487,31	100,00
2.3. Desarrollo Local	1.001,96	1.001,96	100,00	0,00	0,00	0,00	1.001,96	1.001,96	100,00
2.4. Zonas Industriales y Artesanales	2.084,24	1.703,37	81,73	0,00	226,49	0,00	2.084,24	1.929,86	92,59
2. Industria, Servicios y artesanía	19.539,87	19.131,05	97,91	6.869,72	11.930,65	173,67	26.409,59	31.061,70	117,62
3.1. Ayudas a las inversiones turísticas	645,28	632,32	97,99	59,72	77,23	129,32	705,00	709,55	100,65
3.2. Revalorización recursos culturales interés turístico	466,66	292,90	62,77	0,00	136,52	0,00	466,66	429,42	92,02
3. Turismo	1.111,94	925,22	83,21	59,72	213,75	357,92	1.171,66	1.138,97	97,21
4.1. Mejora de las condiciones de producción	472,73	472,73	100,00	0,00	0,00	0,00	472,73	472,73	100,00
4.2. Protec. del medio y conserv. de recursos naturales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4.3. Acciones Horizontales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4.4. Reorientación de producciones y mejora calidad	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4. Agricultura y desarrollo rural	472,73	472,73	100,00	0,00	0,00	0,00	472,73	472,73	100,00

Fuente: Dirección General de Planificación. Ministerio de Economía y Hacienda.

Cuadro IV.8 (Continuación)
MARCO DE APOYO COMUNITARIO OBJETIVO 1
TOTAL ASTURIAS. GRADO DE EJECUCION A 31-12-93
(Millones de pesetas y %)

Ejes y subejos	Programado 89-92 (A)	Ejecutado 89-92 (B)	% 89-92 (C)=(B/A)	Programado 1993 (D)	Ejecutado 1993 (E)	% 1993 (F)=(E/D)	Total programado (G)=(A+D)	Total ejecutado (H)=(B+E)	Total % eje. (I)=(H/G)
5.1. Agua	3.481,24	3.481,22	100,00	760,10	1.158,31	152,39	4.241,34	4.639,53	109,39
5.2. Energía	2.013,06	2.013,06	100,00	131,98	84,38	63,93	2.145,04	2.097,44	97,78
5.3. Medio Ambiente	26.641,38	14.449,81	54,24	972,87	7.885,62	810,55	27.614,25	22.335,43	80,88
5.4. Investigación, Desarrollo e Innovación	1.030,26	1.030,26	100,00	418,33	217,39	51,97	1.448,59	1.247,65	86,13
5.5. Equipamientos de Formación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.6. Equipamientos sanitarios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5. Infraestructura de apoyo activ. económica	33.165,94	20.974,35	63,24	2.283,28	9.345,70	409,31	35.449,22	30.320,05	85,53
6.1. Medidas direct. relacionadas con ejes de desarrollo	236,40	236,40	100,00	0,00	0,00	0,00	236,40	236,40	100,00
6.2. Medidas Multiaxiales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.3. Medidas contempladas apdos. 5, 6, rpto. 4255/88	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.4. Medidas contempladas apdo. 2, rpto. 4255/88	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6. Valorización de recursos humanos	236,40	236,40	100,00	0,00	0,00	0,00	236,40	236,40	100,00
7. Asistencia técnica, acomp., y seg. informac.	260,00	260,00	100,00	0,00	0,00	0,00	260,00	260,00	100,00
8. Objetivos 3 y 4	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	104.089,53	91.281,39	87,70	12.670,47	26.815,09	211,63	116.760,00	118.096,48	101,14

Fuente: Dirección General de Planificación. Ministerio de Economía y Hacienda.

Cuadro IV.9

MARCO DE APOYO COMUNITARIO OBJETIVO 1
TOTAL CANARIAS. GRADO DE EJECUCION A 31-12-93

(Millones de pesetas y %)

Ejes y subejos	Programado 89-92 (A)	Ejecutado 89-92 (B)	% 89-92 (C)=(B/A)	Programado 1993 (D)	Ejecutado 1993 (E)	% 1993 (F)=(E/D)	Total programado (G)=(A+D)	Total ejecutado (H)=(B+E)	Total % eje. (I)=(H/G)
1.1. Autopistas, Autovías y Carreteras	16.280,55	16.258,59	99,87	3.284,41	4.326,45	131,73	19.564,96	20.585,04	105,21
1.2. Ferrocarriles	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.3. Puertos	5.265,84	5.265,83	100,00	4.787,61	3.849,24	80,40	10.053,45	9.115,07	90,67
1.4. Aeropuertos	9.212,90	9.215,84	100,03	9.506,50	4.355,10	45,81	18.719,40	13.570,94	72,50
1.5. Vías Navegables	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.6. Otros medios de Transporte	14.753,86	14.753,99	100,00	831,13	565,27	68,01	15.584,99	15.319,26	98,29
1.7. Telecomunicaciones	4.159,56	4.343,96	104,43	161,48	162,07	100,37	4.321,04	4.506,03	104,28
1. Integración y articulación territorial	49.672,71	49.838,21	100,33	18.571,13	13.258,13	71,39	68.243,84	63.096,34	92,46
2.1. Ayudas a la Industria y la Artesanía	1.586,20	1.586,20	100,00	1.413,65	1.415,41	100,12	2.999,85	3.001,61	100,06
2.2. Ayudas servicios a las empresas	104,90	104,90	100,00	16,26	16,28	100,12	121,16	121,18	100,02
2.3. Desarrollo Local	919,38	919,37	100,00	90,69	733,57	808,88	1.010,07	1.652,94	163,65
2.4. Zonas Industriales y Artesanales	0,00	0,00	0,00	7,61	0,00	0,00	7,61	0,00	0,00
2. Industria, Servicios y artesanía	2.610,48	2.610,47	100,00	1.528,21	2.165,26	141,69	4.138,69	4.775,73	115,39
3.1. Ayudas a las inversiones turísticas	3.025,70	3.025,73	100,00	196,81	0,00	0,00	3.222,51	3.025,73	93,89
3.2. Revalorización recursos culturales interés turístico	3.931,00	1.129,89	28,74	4.023,00	2.033,49	50,55	7.954,00	3.163,38	39,77
3. Turismo	6.956,70	4.155,62	59,74	4.219,81	2.033,49	48,19	11.176,51	6.189,11	55,38
4.1. Mejora de las condiciones de producción	1.130,72	1.130,73	100,00	200,00	280,44	140,22	1.330,72	1.411,17	106,05
4.2. Protec. del medio y conserv. de recursos naturales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4.3. Acciones Horizontales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4.4. Reorientación de producciones y mejora calidad	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4. Agricultura y desarrollo rural	1.130,72	1.130,73	100,00	200,00	280,44	140,22	1.330,72	1.411,17	106,05

Fuente: Dirección General de Planificación. Ministerio de Economía y Hacienda.

Cuadro IV.9 (Continuación)
MARCO DE APOYO COMUNITARIO OBJETIVO 1
TOTAL CANARIAS. GRADO DE EJECUCION A 31-12-93
(Millones de pesetas y %)

Ejes y subejos	Programado 89-92 (A)	Ejecutado 89-92 (B)	% 89-92 (C)=(B/A)	Programado 1993 (D)	Ejecutado 1993 (E)	% 1993 (F)=(E/D)	Total programado (G)=(A+D)	Total ejecutado (H)=(B+E)	Total % eje. (I)=(H/G)
5.1. Agua	9.324,40	9.324,43	100,00	6.033,27	3.644,19	60,40	15.357,67	12.968,62	84,44
5.2. Energía	17.665,42	17.665,42	100,00	26.736,37	9.701,21	36,28	44.401,79	27.366,63	61,63
5.3. Medio Ambiente	8.352,72	8.352,65	100,00	2.773,40	1.983,87	71,53	11.126,12	10.336,52	92,90
5.4. Investigación, Desarrollo e Innovación	1.373,97	1.373,97	100,00	1.191,59	1.136,49	95,38	2.565,56	2.510,46	97,85
5.5. Equipamientos de Formación	0,00	0,00	0,00	51,83	62,41	120,41	51,83	62,41	120,41
5.6. Equipamientos sanitarios	1.421,09	1.421,13	100,00	1.634,00	1.369,14	83,79	3.055,09	2.790,27	91,33
5. Infraestructura de apoyo activ. económica	38.137,60	38.137,60	100,00	38.420,46	17.897,31	46,58	76.558,06	56.034,91	73,19
6.1. Medidas direct. relacionadas con ejes de desarrollo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.2. Medidas Multiaxiales	4.648,05	4.648,09	100,00	0,00	0,00	0,00	4.648,05	4.648,09	100,00
6.3. Medidas contempladas apdo. 5. 6. rto. 4255/88	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.4. Medidas contempladas apdo. 2. rto. 4255/88	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6. Valorización de recursos humanos	4.648,05	4.648,09	100,00	0,00	0,00	0,00	4.648,05	4.648,09	100,00
7. Asistencia técnica, acomp. y seg. informac.	152,76	152,77	100,01	129,24	93,23	72,14	282,00	246,00	87,23
8. Objetivos 3 y 4	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	103.309,02	100.673,49	97,45	63.068,85	35.727,86	56,65	166.377,87	136.401,35	81,98

Fuente: Dirección General de Planificación. Ministerio de Economía y Hacienda.

Cuadro IV.10

MARCO DE APOYO COMUNITARIO OBJETIVO 1
TOTAL CASTILLA-LA MANCHA. GRADO DE EJECUCION A 31-12-93
(Millones de pesetas y %)

Ejes y subejos	Programado 89-92 (A)	Ejecutado 89-92 (B)	% 89-92 (C)=(B/A)	Programado 1993 (D)	Ejecutado 1993 (E)	% 1993 (F)=(E/D)	Total programado (G)=(A+D)	Total ejecutado (H)=(B+E)	Total % eje. (I)=(H/G)
1.1. Autopistas, Autovías y Carreteras	72.747,74	73.112,36	100,50	16.963,53	15.588,58	91,89	89.711,27	88.700,94	98,87
1.2. Ferrocarriles	65.489,36	59.891,15	91,45	982,62	4.387,47	446,51	66.471,98	64.278,62	96,70
1.3. Puertos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.4. Aeropuertos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.5. Vías Navegables	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.6. Otros medios de Transporte	154,80	154,80	100,00	28,10	11,80	41,99	182,90	166,60	91,09
1.7. Telecomunicaciones	5.460,89	5.500,50	100,73	14,09	18,76	133,14	5.474,98	5.519,26	100,81
1. Integración y articulación territorial	143.852,79	138.658,81	96,39	17.988,34	20.006,61	111,22	161.841,13	158.665,42	98,04
2.1. Ayudas a la Industria y la Artesanía	10.360,13	10.360,11	100,00	4.626,96	3.962,05	85,63	14.987,09	14.322,16	95,56
2.2. Ayudas servicios a las empresas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.3. Desarrollo Local	313,07	313,07	100,00	1.013,85	403,67	39,82	1.326,92	716,74	54,02
2.4. Zonas Industriales y Artesanales	973,37	973,37	100,00	454,76	433,29	95,28	1.428,13	1.406,66	98,50
2. Industria, Servicios y artesanía	11.646,57	11.646,55	100,00	6.095,57	4.799,01	78,73	17.742,14	16.445,56	92,69
3.1. Ayudas a las inversiones turísticas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3.2. Revalorización recursos culturales interés turístico	900,15	900,15	100,00	67,05	391,92	584,52	967,20	1.292,07	133,59
3. Turismo	900,15	900,15	100,00	67,05	391,92	584,52	967,20	1.292,07	133,59
4.1. Mejora de las condiciones de producción	194,80	194,82	100,01	0,00	0,00	0,00	194,80	194,82	100,01
4.2. Protec. del medio y conserv. de recursos naturales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4.3. Acciones Horizontales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4.4. Reorientación de producciones y mejora calidad	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4. Agricultura y desarrollo rural	194,80	194,82	100,01	0,00	0,00	0,00	194,80	194,82	100,01

Fuente: Dirección General de Planificación. Ministerio de Economía y Hacienda.

Cuadro IV.10 (Continuación)
MARCO DE APOYO COMUNITARIO OBJETIVO 1
TOTAL CASTILLA-LA MANCHA. GRADO DE EJECUCION A 31-12-93
(Millones de pesetas y %)

Ejes y subejos	Programado 89-92 (A)	Ejecutado 89-92 (B)	% 89-92 (C)=(B/A)	Programado 1993 (D)	Ejecutado 1993 (E)	% 1993 (F)=(E/D)	Total programado (G)=(A+D)	Total ejecutado (H)=(B+E)	Total % eje. (I)=(H/G)
5.1. Agua	8.773,30	8.920,35	101,68	4.388,78	1.952,10	44,48	13.162,08	10.872,45	82,60
5.2. Energía	1.054,34	1.054,34	100,00	202,61	202,61	100,00	1.256,95	1.256,95	100,00
5.3. Medio Ambiente	9.721,36	7.824,31	80,49	3.399,92	2.600,37	76,48	13.121,28	10.424,68	79,45
5.4. Investigación, Desarrollo e Innovación	744,09	744,09	100,00	695,91	104,42	15,00	1.440,00	848,51	58,92
5.5. Equipamientos de Formación	3.930,73	3.930,73	100,00	15,17	15,27	100,66	3.945,90	3.946,00	100,00
5.6. Equipamientos sanitarios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5. Infraestructura de apoyo activ. económica	24.223,82	22.473,82	92,78	8.702,39	4.874,77	56,02	32.926,21	27.348,59	83,06
6.1. Medidas direct. relacionadas con ejes de desarrollo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.2. Medidas Multiaxiales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.3. Medidas contempladas apdo. 5, 6, rto. 4255/88	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.4. Medidas contempladas apdo. 2, rto. 4255/88	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6. Valorización de recursos humanos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7. Asistencia técnica, acomp., y seg. informac.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8. Objetivos 3 y 4	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	180.818,13	173.874,15	96,16	32.853,35	30.072,31	91,53	213.671,48	203.946,46	95,45

Fuente: Dirección General de Planificación. Ministerio de Economía y Hacienda.

Cuadro IV.11
MARCO DE APOYO COMUNITARIO OBJETIVO 1
TOTAL CASTILLA Y LEÓN. GRADO DE EJECUCION A 31-12-93
(Millones de pesetas y %)

Ejes y subejos	Programado 89-92 (A)	Ejecutado 89-92 (B)	% 89-92 (C)=(B/A)	Programado 1993 (D)	Ejecutado 1993 (E)	% 1993 (F)=(E/D)	Total programado (G)=(A+D)	Total ejecutado (H)=(B+E)	Total % ejc. (I)=(H/G)
1.1. Autopistas, Autovías y Carreteras	80.594,86	80.979,11	100,48	28.086,73	20.127,02	71,66	108.681,59	101.106,13	93,03
1.2. Ferrocarriles	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.3. Puertos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.4. Aeropuertos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.5. Vías Navegables	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.6. Otros medios de Transporte	820,00	820,00	100,00	0,00	0,00	0,00	820,00	820,00	100,00
1.7. Telecomunicaciones	9.409,97	9.492,78	100,88	747,61	666,05	89,09	10.157,58	10.158,83	100,01
1. Integración y articulación territorial	90.824,83	91.291,89	100,51	28.834,34	20.793,07	72,11	119.659,17	112.084,96	93,67
2.1. Ayudas a la Industria y la Artesanía	19.539,16	19.539,19	100,00	7.929,08	6.476,62	81,68	27.468,24	26.015,81	94,71
2.2. Ayudas servicios a las empresas	918,16	918,16	100,00	824,80	801,34	97,16	1.742,96	1.719,50	98,65
2.3. Desarrollo Local	5.306,49	5.306,62	100,00	5.544,09	3.295,72	59,45	10.850,58	8.602,34	79,28
2.4. Zonas Industriales y Artesanales	529,00	529,00	100,00	455,46	461,66	101,36	984,46	990,66	100,63
2. Industria, Servicios y artesanía	26.292,81	26.292,97	100,00	14.753,43	11.035,34	74,80	41.046,24	37.328,31	90,94
3.1. Ayudas a las inversiones turísticas	263,54	263,54	100,00	0,00	0,00	0,00	263,54	263,54	100,00
3.2. Revalorización recursos culturales interés turístico	1.661,60	1.661,59	100,00	127,30	243,16	191,01	1.788,90	1.904,75	106,48
3. Turismo	1.925,14	1.925,13	100,00	127,30	243,16	191,01	2.052,44	2.168,29	105,64
4.1. Mejora de las condiciones de producción	2.385,28	2.385,25	100,00	2.839,70	1.323,62	46,61	5.224,98	3.708,87	70,98
4.2. Protec. del medio y conserv. de recursos naturales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4.3. Acciones Horizontales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4.4. Reorientación de producciones y mejora calidad	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4. Agricultura y desarrollo rural	2.385,28	2.385,25	100,00	2.839,70	1.323,62	46,61	5.224,98	3.708,87	70,98

Fuente: Dirección General de Planificación, Ministerio de Economía y Hacienda.

Cuadro IV.11 (Continuación)
MARCO DE APOYO COMUNITARIO OBJETIVO 1
TOTAL CASTILLA Y LEÓN. GRADO DE EJECUCION A 31-12-93
(Millones de pesetas y %)

Ejes y subejos	Programado 89-92 (A)	Ejecutado 89-92 (B)	% 89-92 (C)=(B/A)	Programado 1993 (D)	Ejecutado 1993 (E)	% 1993 (F)=(E/D)	Total programado (G)=(A+D)	Total ejecutado (H)=(B+E)	Total % eje. (I)=(H/G)
5.1. Agua	10.795,16	11.671,68	108,12	6.559,06	3.285,40	50,09	17.354,22	14.957,08	86,19
5.2. Energía	2.976,24	2.976,25	100,00	1.234,29	483,58	39,18	4.210,53	3.459,83	82,17
5.3. Medio Ambiente	9.622,35	8.227,43	85,50	3.276,27	2.993,35	91,36	12.898,62	11.220,78	86,99
5.4. Investigación, Desarrollo e Innovación	1.608,04	1.608,04	100,00	1.641,96	711,09	43,31	3.250,00	2.319,13	71,36
5.5. Equipamientos de Formación	135,23	135,23	100,00	64,77	66,79	103,12	200,00	202,02	101,01
5.6. Equipamientos sanitarios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5. Infraestructura de apoyo activ. económica	25.137,02	24.618,63	97,94	12.776,35	7.540,21	59,02	37.913,37	32.158,84	84,82
6.1. Medidas direct. relacionadas con ejes de desarrollo	238,00	238,00	100,00	350,00	350,00	100,00	588,00	588,00	100,00
6.2. Medidas Multiaxiales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.3. Medidas contempladas aptos. 5, 6, rto. 4255/88	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.4. Medidas contempladas apto. 2, rto. 4255/88	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6. Valorización de recursos humanos	238,00	238,00	100,00	350,00	350,00	100,00	588,00	588,00	100,00
7. Asistencia técnica, acomp., y seg. informac.	331,82	331,82	100,00	207,60	222,55	107,20	539,42	554,37	102,77
8. Objetivos 3 y 4	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	147.134,90	147.083,69	99,97	59.888,72	41.507,95	69,31	207.023,62	188.591,64	91,10

Fuente: Dirección General de Planificación. Ministerio de Economía y Hacienda.

Cuadro IV.12

MARCO DE APOYO COMUNITARIO OBJETIVO 1
TOTAL COMUNIDAD VALENCIANA. GRADO DE EJECUCION A 31-12-93

(Millones de pesetas y %)

Ejes y subejos	Programado 89-92 (A)	Ejecutado 89-92 (B)	% 89-92 (C)=(B/A)	Programado 1993 (D)	Ejecutado 1993 (E)	% 1993 (F)=(E/D)	Total programado (G)=(A+D)	Total ejecutado (H)=(B+E)	Total % eje. (I)=(H/G)
1.1. Autopistas, Autovías y Carreteras	10.496,66	10.571,74	100,72	6.138,16	1.309,73	21,34	16.634,82	11.881,47	71,43
1.2. Ferrocarriles	17.320,28	17.320,27	100,00	7.708,66	9.061,17	117,55	25.028,94	26.381,44	105,40
1.3. Puertos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.4. Aeropuertos	706,64	706,64	100,00	3.135,36	412,90	13,17	3.842,00	1.119,54	29,14
1.5. Vías Navegables	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.6. Otros medios de Transporte	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.7. Telecomunicaciones	7.266,62	7.278,37	100,16	1.750,78	1.679,60	95,93	9.017,40	8.957,97	99,34
1. Integración y articulación territorial	35.790,20	35.877,02	100,24	18.732,96	12.463,40	66,53	54.523,16	48.340,42	88,66
2.1. Ayudas a la Industria y la Artesanía	2.242,23	2.242,22	100,00	1.217,01	1.034,05	84,97	3.459,24	3.276,27	94,71
2.2. Ayudas servicios a las empresas	363,40	363,40	100,00	295,23	232,78	78,85	658,63	596,18	90,52
2.3. Desarrollo Local	301,34	301,34	100,00	1.051,59	467,69	44,47	1.352,93	769,03	56,84
2.4. Zonas Industriales y Artesanales	1.400,84	1.400,84	100,00	419,10	408,02	97,36	1.819,94	1.808,86	99,39
2. Industria, Servicios y artesanía	4.307,81	4.307,80	100,00	2.982,93	2.142,54	71,83	7.290,74	6.450,34	88,47
3.1. Ayudas a las inversiones turísticas	1.027,77	1.027,77	100,00	787,23	690,91	87,76	1.815,00	1.718,68	94,69
3.2. Revalorización recursos culturales interés turístico	42,41	42,41	100,00	310,80	310,81	100,00	353,21	353,22	100,00
3. Turismo	1.070,18	1.070,18	100,00	1.098,03	1.001,72	91,23	2.168,21	2.071,90	95,56
4.1. Mejora de las condiciones de producción	558,99	395,22	70,70	119,11	119,30	100,16	678,10	514,52	75,88
4.2. Protec. del medio y conserv. de recursos naturales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4.3. Acciones Horizontales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4.4. Reorientación de producciones y mejora calidad	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4. Agricultura y desarrollo rural	558,99	395,22	70,70	119,11	119,30	100,16	678,10	514,52	75,88

Fuente: Dirección General de Planificación. Ministerio de Economía y Hacienda.

Cuadro IV.12 (Continuación)
MARCO DE APOYO COMUNITARIO OBJETIVO 1
TOTAL COMUNIDAD VALENCIANA. GRADO DE EJECUCIÓN A 31-12-93
(Millones de pesetas y %)

Ejes y subejos	Programado 89-92 (A)	Ejecutado 89-92 (B)	% 89-92 (C)=(B/A)	Programado 1993 (D)	Ejecutado 1993 (E)	% 1993 (F)=(E/D)	Total programado (G)=(A+D)	Total ejecutado (H)=(B+E)	Total % eje. (I)=(H/G)
5.1. Agua	25.990,45	25.932,29	99,78	20.349,75	13.836,42	67,99	46.340,20	39.768,71	85,82
5.2. Energía	2.673,68	2.673,68	100,00	0,00	0,00	0,00	2.673,68	2.673,68	100,00
5.3. Medio Ambiente	14.583,43	12.351,07	84,69	12.528,83	9.700,77	77,43	27.112,26	22.051,84	81,34
5.4. Investigación, Desarrollo e Innovación	2.687,33	2.687,34	100,00	3.822,69	3.082,24	80,63	6.510,02	5.769,58	88,63
5.5. Equipamientos de Formación	575,86	575,85	100,00	202,14	202,14	100,00	778,00	777,99	100,00
5.6. Equipamientos sanitarios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5. Infraestructura de apoyo activ. económica	46.510,75	44.220,23	95,08	36.903,41	26.821,57	72,68	83.414,16	71.041,80	85,17
6.1. Medidas direct. relacionadas con ejes de desarrollo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.2. Medidas Multiaxiales	826,93	442,05	53,46	1.057,13	1.116,77	107,68	1.864,06	1.558,82	83,62
6.3. Medidas contempladas aptdos. 5, 6, rto. 4255/88	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.4. Medidas contempladas aptdo. 2, rto. 4255/88	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6. Valorización de recursos humanos	826,93	442,05	53,46	1.057,13	1.116,77	107,68	1.864,06	1.558,82	83,62
7. Asistencia técnica, acomp., y seg. informac.	40,72	40,72	100,00	219,28	215,57	98,31	260,00	256,29	98,57
8. Objetivos 3 y 4	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	89.105,58	86.353,22	96,91	61.092,85	43.880,87	71,83	150.198,43	130.234,09	86,71

Fuente: Dirección General de Planificación. Ministerio de Economía y Hacienda.

Cuadro IV.13

MARCO DE APOYO COMUNITARIO OBJETIVO 1
TOTAL EXTREMADURA. GRADO DE EJECUCION A 31-12-93
(Millones de pesetas y %)

Ejes y subejos	Programado 89-92 (A)	Ejecutado 89-92 (B)	% 89-92 (C)=(B/A)	Programado 1993 (D)	Ejecutado 1993 (E)	% 1993 (F)=(E/D)	Total programado (G)=(A+D)	Total ejecutado (H)=(B+E)	Total % eje. (I)=(H/G)
1.1. Autopistas, Autovías y Carreteras	14.099,04	42.246,26	299,64	59.288,16	9.139,55	15,42	73.387,20	51.385,81	70,02
1.2. Ferrocarriles	704,37	704,37	100,00	1.572,23	1.812,27	115,27	2.276,60	2.516,64	110,54
1.3. Puertos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.4. Aeropuertos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.5. Vías Navegables	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.6. Otros medios de Transporte	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.7. Telecomunicaciones	3.347,94	3.511,65	104,89	271,24	167,69	61,82	3.619,18	3.679,34	101,66
1. Integración y articulación territorial	18.151,35	46.462,28	255,97	61.131,63	11.119,51	18,19	79.282,98	57.581,79	72,63
2.1. Ayudas a la Industria y la Artesanía	5.707,03	5.707,03	100,00	3.545,10	3.501,47	98,77	9.252,13	9.208,50	99,53
2.2. Ayudas servicios a las empresas	266,54	266,54	100,00	586,48	357,89	61,02	853,02	624,43	73,20
2.3. Desarrollo Local	445,70	445,71	100,00	1.151,52	342,95	29,78	1.597,22	788,66	49,38
2.4. Zonas Industriales y Artesanales	430,37	430,38	100,00	1.196,09	562,15	47,00	1.626,46	992,53	61,02
2. Industria, Servicios y artesanía	6.849,64	6.849,66	100,00	6.479,19	4.764,46	73,53	13.328,83	11.614,12	87,14
3.1. Ayudas a las inversiones turísticas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3.2. Revalorización recursos culturales interés turístico	849,00	849,00	100,00	1.492,08	1.261,81	84,57	2.341,08	2.110,81	90,16
3. Turismo	849,00	849,00	100,00	1.492,08	1.261,81	84,57	2.341,08	2.110,81	90,16
4.1. Mejora de las condiciones de producción	1.496,28	1.496,28	100,00	2.706,64	1.985,21	73,35	4.202,92	3.481,49	82,84
4.2. Protec. del medio y conserv. de recursos naturales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4.3. Acciones Horizontales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4.4. Reorientación de producciones y mejora calidad	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4. Agricultura y desarrollo rural	1.496,28	1.496,28	100,00	2.706,64	1.985,21	73,35	4.202,92	3.481,49	82,84

Fuente: Dirección General de Planificación. Ministerio de Economía y Hacienda.

Cuadro IV.13 (Continuación)
MARCO DE APOYO COMUNITARIO OBJETIVO 1
TOTAL EXTREMADURA. GRADO DE EJECUCION A 31-12-93
(Millones de pesetas y %)

Ejes y subejos	Programado 89-92 (A)	Ejecutado 89-92 (B)	% 89-92 (C)=(B/A)	Programado 1993 (D)	Ejecutado 1993 (E)	% 1993 (F)=(E/D)	Total programado (G)=(A+D)	Total ejecutado (H)=(B+E)	Total % eje. (I)=(H/G)
5.1. Agua	13.346,17	13.277,47	99,49	8.433,54	6.119,62	72,56	21.779,71	19.397,09	89,06
5.2. Energía	1.045,06	1.044,86	99,98	3,54	3,54	100,00	1.048,60	1.048,40	99,98
5.3. Medio Ambiente	3.165,09	3.269,67	103,30	1.575,75	1.288,46	81,77	4.740,84	4.558,13	96,15
5.4. Investigación, Desarrollo e Innovación	977,24	977,24	100,00	551,01	532,08	96,56	1.528,25	1.509,32	98,76
5.5. Equipamientos de Formación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.6. Equipamientos sanitarios	4.045,55	4.045,55	100,00	340,81	1.312,36	385,07	4.386,36	5.357,91	122,15
5. Infraestructura de apoyo activ. económica	22.579,11	22.614,79	100,16	10.904,65	9.256,06	84,88	33.483,76	31.870,85	95,18
6.1. Medidas direct. relacionadas con ejes de desarrollo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.2. Medidas Multiactivas	789,34	789,34	100,00	692,18	308,74	44,60	1.481,52	1.098,08	74,12
6.3. Medidas contempladas aptos. 5, 6, rto. 4255/88	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.4. Medidas contempladas apto. 2, rto. 4255/88	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6. Valorización de recursos humanos	789,34	789,34	100,00	692,18	308,74	44,60	1.481,52	1.098,08	74,12
7. Asistencia técnica, acomp., y seg. informac.	118,96	118,96	100,00	181,44	76,15	41,97	300,40	195,11	64,95
8. Objetivos 3 y 4	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	50.833,68	79.180,31	155,76	83.587,81	28.771,94	34,42	134.421,49	107.952,25	80,31

Fuente: Dirección General de Planificación. Ministerio de Economía y Hacienda.

Cuadro IV.14

MARCO DE APOYO COMUNITARIO OBJETIVO 1
TOTAL GALICIA. GRADO DE EJECUCION A 31-12-93

(Millones de pesetas y %)

Ejes y subejos	Programado 89-92 (A)	Ejecutado 89-92 (B)	% 89-92 (C)=(B/A)	Programado 1993 (D)	Ejecutado 1993 (E)	% 1993 (F)=(E/D)	Total programado (G)=(A+D)	Total ejecutado (H)=(B+E)	Total % eje. (I)=(H/G)
1.1. Autopistas, Autovías y Carreteras	40.055,67	40.076,90	100,05	27.028,01	23.402,62	86,59	67.083,68	63.479,52	94,63
1.2. Ferrocarriles	1.763,05	1.763,05	100,00	1.832,85	1.003,84	54,77	3.595,90	2.766,89	76,95
1.3. Puertos	4.304,98	4.295,15	99,77	491,03	490,97	99,99	4.796,01	4.786,12	99,79
1.4. Aeropuertos	2.833,10	2.858,40	100,89	4.556,50	1.769,60	38,84	7.389,60	4.628,00	62,63
1.5. Vías Navegables	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.6. Otros medios de Transporte	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.7. Telecomunicaciones	12.179,74	12.416,55	101,94	1.703,51	3.294,68	193,41	13.883,25	15.711,23	113,17
1. Integración y articulación territorial	61.136,54	61.410,05	100,45	35.611,90	29.961,71	84,13	96.748,44	91.371,76	94,44
2.1. Ayudas a la Industria y la Artesanía	8.436,82	8.456,61	100,00	3.389,56	3.936,69	116,14	11.826,38	12.373,30	104,62
2.2. Ayudas servicios a las empresas	881,60	881,60	100,00	685,00	698,33	101,95	1.566,60	1.579,93	100,85
2.3. Desarrollo Local	1.285,47	1.285,47	100,00	4.072,88	4.754,57	116,74	5.358,35	6.040,04	112,72
2.4. Zonas Industriales y Artesanales	0,00	0,00	0,00	209,86	78,98	37,63	209,86	78,98	37,63
2. Industria, Servicios y artesanía	10.603,89	10.603,68	100,00	8.357,50	9.468,57	113,30	18.961,19	20.072,25	105,86
3.1. Ayudas a las inversiones turísticas	175,54	175,54	100,00	864,46	444,88	51,46	1.040,00	620,42	59,66
3.2. Revalorización recursos culturales interés turístico	0,00	0,00	0,00	795,00	460,42	57,91	795,00	460,42	57,91
3. Turismo	175,54	175,54	100,00	1.659,46	905,30	54,55	1.835,00	1.080,84	58,90
4.1. Mejora de las condiciones de producción	791,70	791,70	100,00	707,57	583,29	82,44	1.499,27	1.374,99	91,71
4.2. Protec. del medio y conserv. de recursos naturales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4.3. Acciones Horizontales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4.4. Reorientación de producciones y mejora calidad	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4. Agricultura y desarrollo rural	791,70	791,70	100,00	707,57	583,29	82,44	1.499,27	1.374,99	91,71

Fuente: Dirección General de Planificación. Ministerio de Economía y Hacienda.

Cuadro IV.14 (Continuación)
MARCO DE APOYO COMUNITARIO OBJETIVO 1
TOTAL GALICIA. GRADO DE EJECUCION A 31-12-93
(Millones de pesetas y %)

Ejes y subejos	Programado 89-92 (A)	Ejecutado 89-92 (B)	% 89-92 (C)=(B/A)	Programado 1993 (D)	Ejecutado 1993 (E)	% 1993 (F)=(E/D)	Total programado (G)=(A+D)	Total ejecutado (H)=(B+E)	Total % eje. (I)=(H/G)
5.1. Agua	10.177,17	8.467,05	83,20	4.923,47	4.491,03	91,22	15.100,64	12.958,08	85,81
5.2. Energía	8.002,68	8.002,59	100,00	1.304,92	3.001,95	230,05	9.307,60	11.004,54	118,23
5.3. Medio Ambiente	5.374,17	5.374,16	100,00	5.591,60	3.459,87	61,88	10.965,77	8.834,03	80,56
5.4. Investigación, Desarrollo e Innovación	1.509,57	1.509,57	100,00	1.667,43	1.112,43	66,72	3.177,00	2.622,00	82,53
5.5. Equipamientos de Formación	3.102,59	3.102,59	100,00	2.101,27	1.568,22	74,63	5.203,86	4.670,81	89,76
5.6. Equipamientos sanitarios	7.407,54	7.407,54	100,00	6.878,70	3.780,56	54,96	14.286,24	11.188,10	78,31
5. Infraestructura de apoyo activ. económica	35.573,72	33.863,50	95,19	22.467,39	17.414,06	77,51	58.041,11	51.277,56	88,35
6.1. Medidas direct. relacionadas con ejes de desarrollo	300,00	300,00	100,00	409,00	418,13	102,23	709,00	718,13	101,29
6.2. Medidas Multiaxiales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.3. Medidas contempladas aptos. 5, 6, rgrto. 4255/88	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.4. Medidas contempladas apto. 2, rgrto. 4255/88	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6. Valorización de recursos humanos	300,00	300,00	100,00	409,00	418,13	102,23	709,00	718,13	101,29
7. Asistencia técnica, acomp., y seg. informac.	87,66	87,66	100,00	611,54	597,12	97,64	699,20	684,78	97,94
8. Objetivos 3 y 4	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	108.669,05	107.232,13	98,68	69.824,16	59.348,18	85,00	178.493,21	166.580,31	93,33

Fuente: Dirección General de Planificación. Ministerio de Economía y Hacienda.

Cuadro IV.15

MARCO DE APOYO COMUNITARIO OBJETIVO 1

TOTAL_MURCIA. GRADO DE EJECUCION A 31-12-93

(Millones de pesetas y %)

Ejes y subejos	Programado 89-92 (A)	Ejecutado 89-92 (B)	% 89-92 (C)=(B/A)	Programado 1993 (D)	Ejecutado 1993 (E)	% 1993 (F)=(E/D)	Total programado (G)=(A+D)	Total ejecutado (H)=(B+E)	Total % eje. (I)=(H/G)
1.1. Autopistas, Autovías y Carreteras	13.121,20	13.288,14	101,27	1.562,52	2.076,05	132,87	14.683,72	15.364,19	104,63
1.2. Ferrocarriles	355,21	355,21	100,00	694,79	593,82	85,47	1.050,00	949,03	90,38
1.3. Puertos	2.078,34	2.103,47	101,21	418,50	757,20	180,93	2.496,84	2.860,67	114,57
1.4. Aeropuertos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.5. Vías Navegables	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.6. Otros medios de Transporte	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.7. Telecomunicaciones	2.906,22	2.954,29	101,65	977,84	944,35	96,58	3.884,06	3.898,64	100,38
1. Integración y articulación territorial	18.460,97	18.701,11	101,30	3.653,65	4.371,42	119,65	22.114,62	23.072,53	104,33
2.1. Ayudas a la Industria y la Artesanía	3.452,40	3.452,52	100,00	1.610,61	1.241,60	77,09	5.063,01	4.694,12	92,71
2.2. Ayudas servicios a las empresas	360,87	360,87	100,00	476,69	431,62	90,55	837,56	792,49	94,62
2.3. Desarrollo Local	920,25	920,25	100,00	632,92	503,73	79,59	1.553,17	1.425,98	91,68
2.4. Zonas Industriales y Artesanales	3.625,80	3.625,83	100,00	2.164,00	735,74	34,00	5.789,80	4.361,57	75,33
2. Industria, Servicios y artesanía	8.359,32	8.359,47	100,00	4.884,22	2.912,69	59,63	13.243,54	11.272,16	85,11
3.1. Ayudas a las inversiones turísticas	160,32	160,32	100,00	250,00	91,04	36,42	410,32	251,36	61,26
3.2. Revalorización recursos culturales interés turístico	85,00	85,00	100,00	0,00	0,00	0,00	85,00	85,00	100,00
3. Turismo	245,32	245,32	100,00	250,00	91,04	36,42	495,32	336,36	67,91
4.1. Mejora de las condiciones de producción	531,40	531,39	100,00	96,00	129,13	134,51	627,40	660,52	105,28
4.2. Protec. del medio y conserv. de recursos naturales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4.3. Acciones Horizontales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4.4. Reorientación de producciones y mejora calidad	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4. Agricultura y desarrollo rural	531,40	531,39	100,00	96,00	129,13	134,51	627,40	660,52	105,28

Fuente: Dirección General de Planificación. Ministerio de Economía y Hacienda.

Cuadro IV.15 (Continuación)
MARCO DE APOYO COMUNITARIO OBJETIVO 1
TOTAL MURCIA. GRADO DE EJECUCION A 31-12-93

(Millones de pesetas y %)

Ejes y subejos	Programado 89-92 (A)	Ejecutado 89-92 (B)	% 89-92 (C)=(B/A)	Programado 1993 (D)	Ejecutado 1993 (E)	% 1993 (F)=(E/D)	Total programado (G)=(A+D)	Total ejecutado (H)=(B+E)	Total % eje. (I)=(H/G)
5.1. Agua	5.081,99	5.756,80	113,28	496,05	658,19	132,69	5.578,04	6.414,99	115,00
5.2. Energía	233,89	233,88	100,00	52,78	72,16	136,72	286,67	306,04	106,76
5.3. Medio Ambiente	5.214,94	5.505,53	105,57	939,04	607,50	64,69	6.153,98	6.113,03	99,33
5.4. Investigación, Desarrollo e Innovación	786,71	786,69	100,00	411,41	531,25	129,13	1.198,12	1.317,94	110,00
5.5. Equipamientos de Formación	194,60	194,60	100,00	260,40	179,12	68,79	455,00	373,72	82,14
5.6. Equipamientos sanitarios	2.038,23	2.038,26	100,00	187,57	906,48	483,28	2.225,80	2.944,74	132,30
5. Infraestructura de apoyo activ. económica	13.550,36	14.515,76	107,12	2.347,25	2.954,70	125,88	15.897,61	17.470,46	109,89
6.1. Medidas direct. relacionadas con ejes de desarrollo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.2. Medidas Multiaxiales	154,00	153,94	99,96	0,00	0,00	0,00	154,00	153,94	99,96
6.3. Medidas contempladas apdos. 5, 6, rto. 4255/88	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.4. Medidas contempladas apdo. 2, rto. 4255/88	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6. Valorización de recursos humanos	154,00	153,94	99,96	0,00	0,00	0,00	154,00	153,94	99,96
7. Asistencia técnica, acomp. y seg. informac.	64,80	64,79	99,98	12,00	14,78	123,17	76,80	79,57	103,61
8. Objetivos 3 y 4	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	41.366,17	42.571,78	102,91	11.243,12	10.473,76	93,16	52.609,29	53.045,54	100,83

Fuente: Dirección General de Planificación. Ministerio de Economía y Hacienda.

Cuadro IV.16
MARCO DE APOYO COMUNITARIO OBJETIVO 1
TOTAL CEUTA. GRADO DE EJECUCION A 31-12-93

(Millones de pesetas y %)

Ejes y subejos	Programado 89-92 (A)	Ejecutado 89-92 (B)	% 89-92 (C)=(B/A)	Programado 1993 (D)	Ejecutado 1993 (E)	% 1993 (F)=(E/D)	Total programado (G)=(A+D)	Total ejecutado (H)=(B+E)	Total % eje. (I)=(H/G)
1.1. Autopistas, Autovías y Carreteras	0,00	0,00	0,00	165,00	157,70	95,58	165,00	157,70	95,58
1.2. Ferrocarriles	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.3. Puertos	390,51	390,51	100,00	949,49	202,98	21,38	1.340,00	593,49	44,29
1.4. Aeropuertos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.5. Vías Navegables	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.6. Otros medios de Transporte	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.7. Telecomunicaciones	925,87	925,87	100,00	24,13	46,69	193,49	950,00	972,56	102,37
1. Integración y articulación territorial	1.316,38	1.316,38	100,00	1.138,62	407,37	35,78	2.455,00	1.723,75	70,21
2.1. Ayudas a la Industria y la Artesanía	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.2. Ayudas servicios a las empresas	183,39	183,39	100,00	20,61	26,59	129,02	204,00	209,98	102,93
2.3. Desarrollo Local	0,00	0,00	0,00	1.000,00	77,63	7,76	1.000,00	77,63	7,76
2.4. Zonas Industriales y Artesanales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2. Industria, Servicios y artesanía	183,39	183,39	100,00	1.020,61	104,22	10,21	1.204,00	287,61	23,89
3.1. Ayudas a las inversiones turísticas	75,10	75,10	100,00	2.324,90	656,49	28,24	2.400,00	731,59	30,48
3.2. Revalorización recursos culturales interés turístico	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3. Turismo	75,10	75,10	100,00	2.324,90	656,49	28,24	2.400,00	731,59	30,48
4.1. Mejora de las condiciones de producción	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4.2. Protec. del medio y conserv. de recursos naturales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4.3. Acciones Horizontales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4.4. Reorientación de producciones y mejora calidad	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4. Agricultura y desarrollo rural	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Fuente: Dirección General de Planificación. Ministerio de Economía y Hacienda.

Cuadro IV.16 (Continuación)
MARCO DE APOYO COMUNITARIO OBJETIVO 1
TOTAL CEUTA. GRADO DE EJECUCION A 31-12-93
(Millones de pesetas y %)

Ejes y subejos	Programado 89-92 (A)	Ejecutado 89-92 (B)	% 89-92 (C)=(B/A)	Programado 1993 (D)	Ejecutado 1993 (E)	% 1993 (F)=(E/D)	Total programado (G)=(A+D)	Total ejecutado (H)=(B+E)	Total % eje. (I)=(H/G)
5.1. Agua	266,07	266,07	100,00	361,03	185,71	51,44	627,10	451,78	72,04
5.2. Energía	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.3. Medio Ambiente	70,47	70,47	100,00	0,00	0,00	0,00	70,47	70,47	100,00
5.4. Investigación, Desarrollo e Innovación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.5. Equipamientos de Formación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.6. Equipamientos sanitarios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5. Infraestructura de apoyo activ. económica	336,54	336,54	100,00	361,03	185,71	51,44	697,57	522,25	74,87
6.1. Medidas direct. relacionadas con ejes de desarrollo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.2. Medidas Multiaxiales	2,65	2,65	100,00	0,00	0,00	0,00	2,65	2,65	100,00
6.3. Medidas contempladas aptos. 5, 6, rpto. 4255/88	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.4. Medidas contempladas apto. 2, rpto. 4255/88	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6. Valorización de recursos humanos	2,65	2,65	100,00	0,00	0,00	0,00	2,65	2,65	100,00
7. Asistencia técnica, acomp., y seg. informac.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8. Objetivos 3 y 4	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	1.914,06	1.914,06	100,00	4.845,16	1.353,79	27,94	6.759,22	3.267,85	48,35

Fuente: Dirección General de Planificación. Ministerio de Economía y Hacienda.

Cuadro IV.17

MARCO DE APOYO COMUNITARIO OBJETIVO 1
TOTAL MELILLA. GRADO DE EJECUCION A 31-12-93

(Millones de pesetas y %)

Ejes y subejos	Programado 89-92 (A)	Ejecutado 89-92 (B)	% 89-92 (C)=(B/A)	Programado 1993 (D)	Ejecutado 1993 (E)	% 1993 (F)=(E/D)	Total programado (G)=(A+D)	Total ejecutado (H)=(B+E)	Total % eje. (I)=(H/G)
1.1. Autopistas, Autovías y Carreteras	1.778,97	1.778,97	100,00	744,83	476,93	64,03	2.523,80	2.255,90	89,39
1.2. Ferrocarriles	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.3. Puertos	254,33	254,33	100,00	1.935,67	123,34	6,37	2.190,00	377,67	17,25
1.4. Aeropuertos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.5. Vías Navegables	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.6. Otros medios de Transporte	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.7. Telecomunicaciones	882,56	882,56	100,00	340,44	132,01	38,78	1.223,00	1.014,57	82,96
1. Integración y articulación territorial	2.915,86	2.915,86	100,00	3.020,94	732,28	24,24	5.936,80	3.648,14	61,45
2.1. Ayudas a la Industria y la Artesanía	180,00	180,00	100,00	282,42	126,33	44,73	462,42	306,33	66,24
2.2. Ayudas servicios a las empresas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.3. Desarrollo Local	53,68	53,68	100,00	103,82	105,05	101,18	157,50	158,73	100,78
2.4. Zonas Industriales y Artesanales	190,08	190,08	100,00	1.343,90	349,78	26,03	1.533,98	539,86	35,19
2. Industria, Servicios y artesanía	423,76	423,76	100,00	1.730,14	581,16	33,59	2.153,90	1.004,92	46,66
3.1. Ayudas a las inversiones turísticas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3.2. Revalorización recursos culturales interés turístico	405,87	405,87	100,00	1.219,31	312,39	25,62	1.625,18	718,26	44,20
3. Turismo	405,87	405,87	100,00	1.219,31	312,39	25,62	1.625,18	718,26	44,20
4.1. Mejora de las condiciones de producción	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4.2. Protec. del medio y conserv. de recursos naturales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4.3. Acciones Horizontales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4.4. Reorientación de producciones y mejora calidad	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4. Agricultura y desarrollo rural	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Fuente: Dirección General de Planificación. Ministerio de Economía y Hacienda.

Cuadro IV.17 (Continuación)
MARCO DE APOYO COMUNITARIO OBJETIVO 1
TOTAL MELILLA. GRADO DE EJECUCION A 31-12-93
(Millones de pesetas y %)

Ejes y subejos	Programado 89-92 (A)	Ejecutado 89-92 (B)	% 89-92 (C)=(B/A)	Programado 1993 (D)	Ejecutado 1993 (E)	% 1993 (F)=(E/D)	Total programado (G)=(A+D)	Total ejecutado (H)=(B+E)	Total % eje. (I)=(H/G)
5.1. Agua	92,70	92,70	100,00	712,77	442,35	62,06	805,47	535,05	66,43
5.2. Energía	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.3. Medio Ambiente	567,06	567,06	100,00	2.092,10	586,07	28,01	2.659,16	1.153,13	43,36
5.4. Investigación, Desarrollo e Innovación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.5. Equipamientos de Formación	100,00	100,00	100,00	0,00	0,00	0,00	100,00	100,00	100,00
5.6. Equipamientos sanitarios	255,50	255,50	100,00	0,00	0,00	0,00	255,50	255,50	100,00
5. Infraestructura de apoyo activ. económica	1.015,26	1.015,26	100,00	2.804,87	1.028,42	36,67	3.820,13	2.043,68	53,50
6.1. Medidas direct. relacionadas con ejes de desarrollo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.2. Medidas Multiaxiales	16,65	16,65	100,00	0,00	0,00	0,00	16,65	16,65	100,00
6.3. Medidas contempladas aptos. 5, 6, rpto. 4255/88	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.4. Medidas contempladas apto. 2, rpto. 4255/88	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6. Valorización de recursos humanos	16,65	16,65	100,00	0,00	0,00	0,00	16,65	16,65	100,00
7. Asistencia técnica, acomp., y seg. informac.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8. Objetivos 3 y 4	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	4.777,40	4.777,40	100,00	8.775,26	2.654,25	30,25	13.552,66	7.431,65	54,84

Fuente: Dirección General de Planificación. Ministerio de Economía y Hacienda.

IV.2.2. Ejecución del MAC-2 (1989-91)

A diferencia del MAC-1 que abarca un quinquenio, para las regiones Objetivo n.º 2 se han elaborado dos MAC (1989-91 y 1992-93). En el primero de ellos, se establece un plan de financiación indicativo, a precios constantes de 1989, en el que se cifra el coste total de los ejes prioritarios seleccionados para la acción conjunta de la Comunidad y del Estado y de las iniciativas nacionales en curso en 1.857.02 millones de ecus. Si se añaden 89,24 millones de ecus correspondientes a los programas comunitarios STAR, VALOREN, RESIDER y RENAVAL, que ya estaban en marcha al aprobarse el MAC-2 y se ha incorporado al mismo, el montante total se eleva a 1.946,26 millones de ecus. El importe financiero en concepto de ayuda presupuestaria de la Comunidad Europea asciende a 679 millones de ecus, de los que 520 millones (76,6%) corresponden al FEDER –que han sido aprobados en su totalidad por la Comisión de la CE– y 159 millones (23,4%) al FSE.

En el Cuadro n.º IV.18, figuran, en millones de pesetas, las inversiones cofinanciadas por el FEDER programadas en el MAC-2 para el período 1989-91 y las realmente ejecutadas a 31-12-93. Las inversiones programadas se elevan a 206.432,58 millones de pesetas, de las que el 77,6%, 163.292,01 millones de pesetas, corresponden a Nuevas iniciativas nacionales, 31.365,78 millones a Iniciativas nacionales en curso y 11.774,79 millones a Programas comunitarios. En lo que se refiere a lo realmente ejecutado al finalizar el año 1993, la inversión total se eleva a 201.364,76 millones de pesetas. De esta cifra, 160.386,77 millones de pesetas (77,2%) se han dirigido a Nuevas iniciativas comunitarias, 28.898,95 millones (13,9%) a Iniciativas nacionales en curso y 12.079,04 millones (6,00% a Programas comunitarios). Por ejes de desarrollo, hay que destacar las inversiones ejecutadas que corresponden a Mejora de la red de comunicaciones (95.811,01 millones de pesetas), Creación y desarrollo de actividades productivas (37.279,62 millones), Protección y Mejora del Medio Ambiente (17.760,77 millones) y Apoyo a I+D y Equipamiento para formación (9.325,81 millones).

Según se puede ver en el citado cuadro, el grado de ejecución del conjunto del MAC-2 (1989-91) a 31-12-93 era del 97,55%. Por lo que se refiere a Nuevas iniciativas nacionales, el grado de ejecución fue del 98,22%, superando esta cifra los niveles de ejecución de los ejes Protección y Mejora del Medio Ambiente (76,30%) y Medidas para la preparación, evaluación y seguimiento (94,73%), mientras que el grado de ejecución de los ejes Creación y Desarrollo de actividades productivas (101,89%), Apoyo a I+D y Equipamientos para formación (98,45%) y Mejora de la red de comunicaciones (102,22%) fueron más elevados. Por lo que se refiere a Iniciativas nacionales en curso, su grado de ejecución es 92,14%. En cuanto a los Programas comunitarios, tres de ellos, STAR, RESIDER Y RENAVAL, se han ejecutado en su totalidad, mientras que el programa VALOREN tiene un grado de ejecución del 97,68%.

El nivel de ejecución total del Submarco plurirregional (ver Cuadro IV.19) a 31-12-93 era del 104,39% (105,25% para Nuevas iniciativas nacionales, 99,84% para las Iniciati-

vas nacionales en curso y 102,58% para los Programas comunitarios). En cuanto al Submarco regional (ver Cuadro IV.20), el nivel de ejecución total era del 88,71% (89,18% para Nuevas iniciativas nacionales y 86,89% para Iniciativas nacionales en curso). A nivel de las CC.AA. con submarco regional propio, el nivel de ejecución total es el siguiente:

Región	% de ejecución
Aragón	107,47
Cantabria	0,00
Cataluña	87,67
Madrid	99,72
Navarra	100,01
La Rioja	104,34
País Vasco	100,00

Si se hace referencia al grado de ejecución de los ejes incluidos en el Submarco regional es, en cada una de estas CC.AA., el siguiente:

- Aragón: Se han ejecutado totalmente todos los ejes programados (Cuadro n.º IV.21).
- Cantabria: En esta Comunidad Autónoma se produce un caso excepcional, al no haberse ejecutado aun nada de la inversión programada en el MAC-2 (1989-91), (Cuadro n.º IV.22).
- Cataluña: Se encuentran totalmente ejecutados los ejes Creación y Desarrollo de Actividades Productivas, Protección y Mejora del Medio Ambiente y Medidas para la preparación, evaluación y seguimiento, mientras que los ejes Apoyo a I+D, Equipamientos para formación (90,41%) y Mejora de la red de comunicaciones (84,39%) se encuentran muy avanzados, (Cuadro n.º IV.23).
- Madrid: Únicamente faltan por finalizar la ejecución de las inversiones correspondientes al eje Protección y mejora del medio ambiente (98,88%), ya que los ejes Creación y desarrollo de las actividades productivas y Mejora de la red de comunicaciones se han ejecutado totalmente, (Cuadro n.º IV.24).
- Navarra: Todas las inversiones programadas cofinanciadas con FEDER se han ejecutado en su totalidad, (Cuadro n.º IV.25).
- Rioja: Todos los ejes programados se han ejecutado totalmente, (Cuadro n.º IV.26).
- País Vasco: Todas las inversiones programadas se han ejecutado al 100%, (Cuadro IV.27).

Cuadro IV.18
GRADO DE EJECUCION OBJETIVO 2 1989-91 A 31-12-93
TOTAL MARCO
(Millones de pesetas y %)

Ejes de desarrollo	Programado	Ejecutado	%
1. NUEVAS INICIATIVAS NACIONALES	163.292,01	160.386,77	98,22
Eje 1. Creación y desarrollo de Activ. Productivas	36.588,42	37.279,62	101,89
Eje 2. Protección y Mejora del Medio Ambiente	23.276,72	17.760,77	76,30
Eje 3. Apoyo a I+D y equipamientos para formación	9.472,90	9.325,81	98,45
Eje 4. Mejora de la Red de Comunicaciones	93.732,75	95.811,01	102,22
Eje 5. Medidas para Preparación, Evaluación y Seguimiento	221,22	209,56	94,73
2. INICIATIVAS NACIONALES EN CURSO	31.365,78	28.898,95	92,14
3. PROGRAMAS COMUNITARIOS	11.774,79	12.079,04	102,58
STAR	4.979,93	5.357,55	107,58
VALOREN	3.160,94	3.087,57	97,68
RESIDER	2.763,70	2.763,70	100,00
RENAVAL	870,22	870,22	100,00
TOTAL	206.432,58	201.364,76	97,55

Fuente: Dirección General de Planificación. Ministerio de Economía y Hacienda.

Cuadro IV.19
GRADO DE EJECUCION OBJETIVO 2 1989-91 A 31-12-93
TOTAL SUBMARCO PLURIRREGIONAL
(Millones de pesetas y %)

Ejes de desarrollo	Programado	Ejecutado	%
1. NUEVAS INICIATIVAS NACIONALES	91.869,22	96.688,56	105,25
Eje 1. Creación y desarrollo de Activ. Productivas	12.517,70	13.092,35	104,59
Eje 2. Protección y Mejora del Medio Ambiente	10.593,50	11.196,50	105,69
Eje 3. Apoyo a I+D y equipamientos para formación	7.745,30	7.763,88	100,24
Eje 4. Mejora de la Red de Comunicaciones	60.911,60	64.546,37	105,97
Eje 5. Medidas para Preparación, Evaluación y Seguimiento	101,12	89,46	88,47
2. INICIATIVAS NACIONALES EN CURSO	12.700,90	12.681,03	99,84
3. PROGRAMAS COMUNITARIOS	11.774,79	12.079,04	102,58
STAR	4.979,93	5.357,55	107,58
VALOREN	3.160,94	3.087,57	97,68
RESIDER	2.763,70	2.763,70	100,00
RENAVAL	870,22	870,22	100,00
TOTAL	116.344,91	121.448,63	104,39

Fuente: Dirección General de Planificación. Ministerio de Economía y Hacienda.

Cuadro IV.20
GRADO DE EJECUCION OBJETIVO 2 1989-91 A 31-12-93
TOTAL SUBMARCO REGIONAL
(Millones de pesetas y %)

Ejes de desarrollo	Programado	Ejecutado	%
1. NUEVAS INICIATIVAS NACIONALES	71.422,79	63.698,21	89,18
Eje 1. Creación y desarrollo de Activ. Productivas	24.070,72	24.187,27	100,48
Eje 2. Protección y Mejora del Medio Ambiente	12.683,22	6.564,27	51,76
Eje 3. Apoyo a I+D y equipamientos para formación	1.727,60	1.561,93	90,41
Eje 4. Mejora de la Red de Comunicaciones	32.821,15	31.264,64	95,26
Eje 5. Medidas para Preparación, Evaluación y Seguimiento	120,10	120,10	100,00
2. INICIATIVAS NACIONALES EN CURSO	18.664,88	16.217,92	86,89
3. PROGRAMAS COMUNITARIOS	0,00	0,00	0,00
STAR	0,00	0,00	0,00
VALOREN	0,00	0,00	0,00
RESIDER	0,00	0,00	0,00
RENAVAL	0,00	0,00	0,00
TOTAL	90.087,67	79.916,13	88,71

Fuente: Dirección General de Planificación. Ministerio de Economía y Hacienda.

Cuadro IV.21
GRADO DE EJECUCION OBJETIVO 2 1989-91 A 31-12-93
ARAGON
(Millones de pesetas y %)

Ejes de desarrollo	Programado	Ejecutado	%
1. NUEVAS INICIATIVAS NACIONALES	7.220,37	7.787,06	107,85
Eje 1. Creación y desarrollo de Activ. Productivas	4.111,92	4.148,11	100,88
Eje 2. Protección y Mejora del Medio Ambiente	0,00	0,00	0,00
Eje 3. Apoyo a I+D y equipamientos para formación	0,00	0,00	0,00
Eje 4. Mejora de la Red de Comunicaciones	3.108,45	3.638,95	117,07
Eje 5. Medidas para Preparación, Evaluación y Seguimiento	0,00	0,00	0,00
2. INICIATIVAS NACIONALES EN CURSO	363,50	363,50	100,00
3. PROGRAMAS COMUNITARIOS	0,00	0,00	0,00
STAR	0,00	0,00	0,00
VALOREN	0,00	0,00	0,00
RESIDER	0,00	0,00	0,00
RENAVAL	0,00	0,00	0,00
TOTAL	7.583,87	8.150,56	107,47

Fuente: Dirección General de Planificación. Ministerio de Economía y Hacienda.

Cuadro IV.22
GRADO DE EJECUCION OBJETIVO 2 1989-91 A 31-12-93
CANTABRIA
(Millones de pesetas y %)

Ejes de desarrollo	Programado	Ejecutado	%
1. NUEVAS INICIATIVAS NACIONALES	6.084,00	0,00	0,00
Eje 1. Creación y desarrollo de Activ. Productivas	0,00	0,00	0,00
Eje 2. Protección y Mejora del Medio Ambiente	6.084,00	0,00	0,00
Eje 3. Apoyo a I+D y equipamientos para formación	0,00	0,00	0,00
Eje 4. Mejora de la Red de Comunicaciones	0,00	0,00	0,00
Eje 5. Medidas para Preparación, Evaluación y Seguimiento	0,00	0,00	0,00
2. INICIATIVAS NACIONALES EN CURSO	0,00	0,00	0,00
3. PROGRAMAS COMUNITARIOS	0,00	0,00	0,00
STAR	0,00	0,00	0,00
VALOREN	0,00	0,00	0,00
RESIDER	0,00	0,00	0,00
RENAVAL	0,00	0,00	0,00
TOTAL	6.084,00	0,00	0,00

Fuente: Dirección General de Planificación. Ministerio de Economía y Hacienda.

Cuadro IV.23
GRADO DE EJECUCION OBJETIVO 2 1989-91 A 31-12-93
CATALUÑA
(Millones de pesetas y %)

Ejes de desarrollo	Programado	Ejecutado	%
1. NUEVAS INICIATIVAS NACIONALES	20.334,10	18.088,44	88,96
Eje 1. Creación y desarrollo de Activ. Productivas	3.809,40	3.809,40	100,00
Eje 2. Protección y Mejora del Medio Ambiente	1.443,00	1.443,00	100,00
Eje 3. Apoyo a I+D y equipamientos para formación	1.727,60	1.561,93	90,41
Eje 4. Mejora de la Red de Comunicaciones	13.324,00	11.244,01	84,39
Eje 5. Medidas para Preparación, Evaluación y Seguimiento	30,10	30,10	100,00
2. INICIATIVAS NACIONALES EN CURSO	17.711,22	15.264,26	86,18
3. PROGRAMAS COMUNITARIOS	0,00	0,00	0,00
STAR	0,00	0,00	0,00
VALOREN	0,00	0,00	0,00
RESIDER	0,00	0,00	0,00
RENAVAL	0,00	0,00	0,00
TOTAL	38.045,32	33.352,70	87,67

Fuente: Dirección General de Planificación. Ministerio de Economía y Hacienda.

Cuadro IV.24
GRADO DE EJECUCION OBJETIVO 2 1989-91 A 31-12-93

MADRID
(Millones de pesetas y %)

Ejes de desarrollo	Programado	Ejecutado	%
1. NUEVAS INICIATIVAS NACIONALES	9.326,82	9.300,33	99,72
Eje 1. Creación y desarrollo de Activ. Productivas	1.285,90	1.301,39	101,20
Eje 2. Protección y Mejora del Medio Ambiente	3.131,22	3.096,27	98,88
Eje 3. Apoyo a I+D y equipamientos para formación	0,00	0,00	0,00
Eje 4. Mejora de la Red de Comunicaciones	4.909,70	4.902,67	99,86
Eje 5. Medidas para Preparación, Evaluación y Seguimiento	0,00	0,00	0,00
2. INICIATIVAS NACIONALES EN CURSO	0,00	0,00	0,00
3. PROGRAMAS COMUNITARIOS	0,00	0,00	0,00
STAR	0,00	0,00	0,00
VALOREN	0,00	0,00	0,00
RESIDER	0,00	0,00	0,00
RENAVAL	0,00	0,00	0,00
TOTAL	9.326,82	9.300,33	99,72

Fuente: Dirección General de Planificación. Ministerio de Economía y Hacienda.

Cuadro IV.25
GRADO DE EJECUCION OBJETIVO 2 1989-91 A 31-12-93

NAVARRA
(Millones de pesetas y %)

Ejes de desarrollo	Programado	Ejecutado	%
1. NUEVAS INICIATIVAS NACIONALES	3.432,70	3.432,93	100,01
Eje 1. Creación y desarrollo de Activ. Productivas	953,70	953,92	100,02
Eje 2. Protección y Mejora del Medio Ambiente	0,00	0,00	0,00
Eje 3. Apoyo a I+D y equipamientos para formación	0,00	0,00	0,00
Eje 4. Mejora de la Red de Comunicaciones	2.479,00	2.479,01	100,00
Eje 5. Medidas para Preparación, Evaluación y Seguimiento	0,00	0,00	0,00
2. INICIATIVAS NACIONALES EN CURSO	590,16	590,16	100,00
3. PROGRAMAS COMUNITARIOS	0,00	0,00	0,00
STAR	0,00	0,00	0,00
VALOREN	0,00	0,00	0,00
RESIDER	0,00	0,00	0,00
RENAVAL	0,00	0,00	0,00
TOTAL	4.022,86	4.023,09	100,01

Fuente: Dirección General de Planificación. Ministerio de Economía y Hacienda.

Cuadro IV.26
GRADO DE EJECUCION OBJETIVO 2 1989-91 A 31-12-93
LA RIOJA
(Millones de pesetas y %)

Ejes de desarrollo	Programado	Ejecutado	%
1. NUEVAS INICIATIVAS NACIONALES	1.488,00	1.552,65	104,34
Eje 1. Creación y desarrollo de Activ. Productivas	1.488,00	1.552,65	104,34
Eje 2. Protección y Mejora del Medio Ambiente	0,00	0,00	0,00
Eje 3. Apoyo a I+D y equipamientos para formación	0,00	0,00	0,00
Eje 4. Mejora de la Red de Comunicaciones	0,00	0,00	0,00
Eje 5. Medidas para Preparación, Evaluación y Seguimiento	0,00	0,00	0,00
2. INICIATIVAS NACIONALES EN CURSO	0,00	0,00	0,00
3. PROGRAMAS COMUNITARIOS	0,00	0,00	0,00
STAR	0,00	0,00	0,00
VALOREN	0,00	0,00	0,00
RESIDER	0,00	0,00	0,00
RENAVAL	0,00	0,00	0,00
TOTAL	1.488,00	1.552,65	104,34

Fuente: Dirección General de Planificación. Ministerio de Economía y Hacienda.

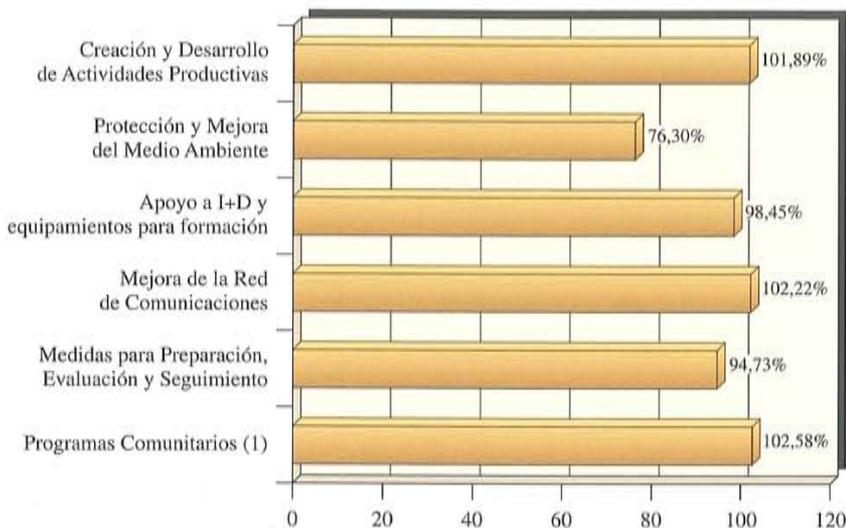
Cuadro IV.27
GRADO DE EJECUCION OBJETIVO 2 1989-91 A 31-12-93
PAIS VASCO
(Millones de pesetas y %)

Ejes de desarrollo	Programado	Ejecutado	%
1. NUEVAS INICIATIVAS NACIONALES	23.536,80	23.536,80	100,00
Eje 1. Creación y desarrollo de Activ. Productivas	12.421,80	12.421,80	100,00
Eje 2. Protección y Mejora del Medio Ambiente	2.025,00	2.025,00	100,00
Eje 3. Apoyo a I+D y equipamientos para formación	0,00	0,00	0,00
Eje 4. Mejora de la Red de Comunicaciones	9.000,00	9.000,00	100,00
Eje 5. Medidas para Preparación, Evaluación y Seguimiento	90,00	90,00	100,00
2. INICIATIVAS NACIONALES EN CURSO	0,00	0,00	0,00
3. PROGRAMAS COMUNITARIOS	0,00	0,00	0,00
STAR	0,00	0,00	0,00
VALOREN	0,00	0,00	0,00
RESIDER	0,00	0,00	0,00
RENAVAL	0,00	0,00	0,00
TOTAL	23.536,80	23.536,80	100,00

Fuente: Dirección General de Planificación. Ministerio de Economía y Hacienda.

Gráfico IV.4

MARCO DE APOYO COMUNITARIO DEL OBJETIVO N.º 2
Grado de ejecución 1989-91 a 31-12-93



(1) Se incluyen los Programas de STAR, VALOREN, RESIDER y RENAVAL.

IV.2.3. Grado de ejecución del MAC del Objetivo n.º 2.
Correspondiente a la fase 1992-1993

Las inversiones cofinanciadas por FEDER programadas en la segunda fase del MAC-2 que abarca el período 1992-1993 se elevan a 211.981,69 millones de pesetas (Cuadro n.º IV.28), distribuido entre el Submarco plurirregional, al que le corresponden 117.184,93 millones de pesetas, y el Submarco regional, que incluye los restantes 94.796,76 millones.

El MAC-2 incluye, por un lado, el conjunto de los Ejes correspondientes a «Nuevas iniciativas nacionales», con una inversión programada de 202.683,92 millones de pesetas, y, por otro, los «Programas Comunitarios» (RESIDER y RENAVAL), dotado con 9.297,77 millones.

La inversión ejecutada total, dentro de la segunda fase del MAC-2 es de 187.600,09 millones de pesetas, lo que representa un grado de ejecución del 88,50% a 31 de diciembre de 1993. El grado de ejecución del bloque Nuevas iniciativas nacionales es del 89,20%, mientras que el de Programas comunitarios es un poco más bajo, 73,21%.

Por ejes de actuación, los niveles de ejecución más elevados corresponden a Mejora de la red de comunicaciones (98,92%), Creación y Desarrollo de actividades productivas

(77,40%) y Apoyo a I+D y Equipamientos para formación (75,85%). Los niveles de ejecución más bajos corresponden a Medidas para preparación, evaluación y seguimiento (74,14%) y Protección y Mejora del Medio Ambiente (65,43%). Por su parte, el grado de ejecución de los Programas Comunitarios RESIDER y RENAVAL es, a 31 de diciembre de 1993, del 89,99% y del 50,02%, respectivamente.

Por otro lado, en el Submarco plurirregional (Cuadro n.º IV.29) la inversión se distribuye en dos apartados: Nuevas iniciativas nacionales (con una inversión programada de 107,887,16 millones de pesetas) y Programas comunitarios (9.297,77 millones). Dentro de este Submarco, el grado de ejecución total es del 91,28%, correspondiendo el 92,84% al bloque Nuevas iniciativas nacionales y el 73,21% a Programas comunitarios. Por su parte, los ejes Mejora de la Red de Comunicaciones y Medidas para la preparación, evaluación y seguimiento se encuentran totalmente ejecutados. El grado de ejecución de los otros tres ejes era del 91,87% en Creación y Desarrollo de actividades productivas, 64,80% en Protección y Mejora del Medio Ambiente y 60,43% en Apoyo a I+D y Equipamientos para Formación.

En cuanto al Submarco regional (Cuadro n.º IV.30), las inversiones programadas para la segunda fase del MAC-2 se elevan a 94.796,76 millones de pesetas. En este Submarco todas las actuaciones se inscriben en el bloque de Nuevas Iniciativas Nacionales, no existiendo actuaciones en Programas comunitarios.

El grado de ejecución total de las inversiones programadas en el Submarco regional (85,06%) es notablemente inferior al alcanzado en el Plurirregional (91,28%).

Respecto a los diferentes Ejes de actuación, el grado de ejecución más elevado corresponde a los ejes Apoyo a I+D y Equipamientos para Formación (97,32%), Mejora de la red de comunicaciones (95,45%) y Creación y Desarrollo de Actividades Productivas (70,31%). El eje con un peor comportamiento corresponde a Medidas para preparación, evaluación y seguimiento, con un grado de ejecución, a 31 de diciembre de 1993, del 63,52%.

El análisis por Comunidades Autónomas de las inversiones ejecutadas en esta segunda fase del MAC-2 muestra comportamientos dispares (Cuadros n.º IV.31 a IV.37). Así, frente a regiones como Navarra, Cataluña, Aragón, País Vasco y Madrid que registran grados de ejecución relativamente elevados, existen otras, como La Rioja y Cantabria con niveles de ejecución todavía bajos.

En este sentido, la inversión programada de Navarra se encuentra totalmente ejecutada. Por su parte, el grado de ejecución de Cataluña es de 98,59%, el de Aragón 86,70%, el del País Vasco 77,88% y el de Madrid 67,13%.

Por otro lado, hay que destacar que las inversiones efectuadas en Cataluña, Aragón y País Vasco afectan a los cinco Ejes de actuación y las de Madrid a cuatro, mientras que Navarra, la única región de esta segunda fase del MAC-2 que tiene la inversión totalmente ejecutada, afectan solamente a dos Ejes de actuación.

Cuadro IV.28
GRADO DE EJECUCION OBJETIVO 2. 1992-93 A 31-12-93

TOTAL
(Millones de pesetas y %)

Eje-Acción	Programado	Ejecutado	%
1. NUEVAS INICIATIVAS NACIONALES	202.683,92	180.793,59	89,20
Eje 1. Creación y Desarrollo de actividades productivas	41.964,93	32.482,23	77,40
Eje 2. Protección y Mejora del Medio Ambiente	19.476,48	12.742,72	65,43
Eje 3. Apoyo a I+D y equipamiento para formación	17.706,00	13.430,49	75,85
Eje 4. Mejora de la red de comunicaciones	123.288,94	121.954,59	98,92
Eje 5. Medidas para preparación, evaluación y seguimiento ..	247,57	183,56	74,14
2. PROGRAMAS COMUNITARIOS	9.297,77	6.806,50	73,21
RESIDER	5.393,02	4.853,33	89,99
RENAVAL	3.904,75	1.953,17	50,02
TOTAL	211.981,69	187.600,09	88,50

Fuente: Dirección General de Planificación. Ministerio de Economía y Hacienda.

Cuadro IV.29
GRADO DE EJECUCION OBJETIVO 2. 1992-93 A 31-12-93

TOTAL PLURIRREGIONAL
(Millones de pesetas y %)

Eje-Acción	Programado	Ejecutado	%
1. NUEVAS INICIATIVAS NACIONALES	107.887,16	100.162,27	92,84
Eje 1. Creación y Desarrollo de actividades productivas	13.807,46	12.684,69	91,87
Eje 2. Protección y Mejora del Medio Ambiente	9.796,68	6.348,49	64,80
Eje 3. Apoyo a I+D y equipamiento para formación	10.304,56	6.227,53	60,43
Eje 4. Mejora de la red de comunicaciones	73.935,48	74.847,96	101,23
Eje 5. Medidas para preparación, evaluación y seguimiento ..	42,98	53,60	124,71
2. PROGRAMAS COMUNITARIOS	9.297,77	6.806,50	73,21
RESIDER	5.393,02	4.853,33	89,99
RENAVAL	3.904,75	1.953,17	50,02
TOTAL	117.184,93	106.968,77	91,28

Fuente: Dirección General de Planificación. Ministerio de Economía y Hacienda.

Cuadro IV.30
GRADO DE EJECUCION OBJETIVO 2. 1992-93 A 31-12-93
TOTAL REGIONAL
(Millones de pesetas y %)

Eje-Acción	Programado	Ejecutado	%
1. NUEVAS INICIATIVAS NACIONALES	94.796,76	80.631,32	85,06
Eje 1. Creación y Desarrollo de actividades productivas	28.157,47	19.797,54	70,31
Eje 2. Protección y Mejora del Medio Ambiente	9.679,80	6.394,23	66,06
Eje 3. Apoyo a I+D y equipamiento para formación	7.401,44	7.202,96	97,32
Eje 4. Mejora de la red de comunicaciones	49.353,46	47.106,63	95,45
Eje 5. Medidas para preparación, evaluación y seguimiento ..	204,59	129,96	63,52
2. PROGRAMAS COMUNITARIOS	0,00	0,00	0,00
RESIDER	0,00	0,00	0,00
RENAVAL	0,00	0,00	0,00
TOTAL	94.796,76	80.631,32	85,06

Fuente: Dirección General de Planificación. Ministerio de Economía y Hacienda.

Cuadro IV.31
GRADO DE EJECUCION OBJETIVO 2. 1992-93 A 31-12-93
ARAGON
(Millones de pesetas y %)

Eje-Acción	Programado	Ejecutado	%
1. NUEVAS INICIATIVAS NACIONALES	5.618,25	4.870,89	86,70
Eje 1. Creación y Desarrollo de actividades productivas	3.583,00	2.795,36	78,02
Eje 2. Protección y Mejora del Medio Ambiente	572,72	405,42	70,79
Eje 3. Apoyo a I+D y equipamiento para formación	581,24	598,98	103,05
Eje 4. Mejora de la red de comunicaciones	859,72	1.057,37	122,99
Eje 5. Medidas para preparación, evaluación y seguimiento ..	21,57	13,76	63,79
2. PROGRAMAS COMUNITARIOS	0,00	0,00	0,00
RESIDER	0,00	0,00	0,00
RENAVAL	0,00	0,00	0,00
TOTAL	5.618,25	4.870,89	86,70

Fuente: Dirección General de Planificación. Ministerio de Economía y Hacienda.

Cuadro IV.32
GRADO DE EJECUCION OBJETIVO 2. 1992-93 A 31-12-93
CANTABRIA
(Millones de pesetas y %)

Eje-Acción	Programado	Ejecutado	%
1. NUEVAS INICIATIVAS NACIONALES	6.962,80	3.435,74	49,34
Eje 1. Creación y Desarrollo de actividades productivas	0,00	0,00	0,00
Eje 2. Protección y Mejora del Medio Ambiente	2.131,92	1.276,31	59,87
Eje 3. Apoyo a I+D y equipamiento para formación	120,58	0,00	0,00
Eje 4. Mejora de la red de comunicaciones	4.710,30	2.159,43	45,84
Eje 5. Medidas para preparación, evaluación y seguimiento ..	0,00	0,00	0,00
2. PROGRAMAS COMUNITARIOS	0,00	0,00	0,00
RESIDER	0,00	0,00	0,00
RENAVAL	0,00	0,00	0,00
TOTAL	6.962,80	3.435,74	49,34

Fuente: Dirección General de Planificación. Ministerio de Economía y Hacienda.

Cuadro IV.33
GRADO DE EJECUCION OBJETIVO 2. 1992-93 A 31-12-93
CATALUÑA
(Millones de pesetas y %)

Eje-Acción	Programado	Ejecutado	%
1. NUEVAS INICIATIVAS NACIONALES	44.854,51	44.223,02	98,59
Eje 1. Creación y Desarrollo de actividades productivas	10.477,84	7.578,50	72,33
Eje 2. Protección y Mejora del Medio Ambiente	2.615,18	2.305,48	88,16
Eje 3. Apoyo a I+D y equipamiento para formación	2.009,27	1.836,65	91,41
Eje 4. Mejora de la red de comunicaciones	29.725,07	32.473,41	109,25
Eje 5. Medidas para preparación, evaluación y seguimiento ..	27,15	28,98	106,74
2. PROGRAMAS COMUNITARIOS	0,00	0,00	0,00
RESIDER	0,00	0,00	0,00
RENAVAL	0,00	0,00	0,00
TOTAL	44.854,51	44.223,02	98,59

Fuente: Dirección General de Planificación. Ministerio de Economía y Hacienda.

Cuadro IV.34
GRADO DE EJECUCION OBJETIVO 2. 1992-93 A 31-12-93

LA RIOJA
(Millones de pesetas y %)

Eje-Acción	Programado	Ejecutado	%
1. NUEVAS INICIATIVAS NACIONALES	2.473,85	609,06	24,62
Eje 1. Creación y Desarrollo de actividades productivas	1.542,94	609,06	39,47
Eje 2. Protección y Mejora del Medio Ambiente	226,30	0,00	0,00
Eje 3. Apoyo a I+D y equipamiento para formación	0,00	0,00	0,00
Eje 4. Mejora de la red de comunicaciones	627,47	0,00	0,00
Eje 5. Medidas para preparación, evaluación y seguimiento ..	77,14	0,00	0,00
2. PROGRAMAS COMUNITARIOS	0,00	0,00	0,00
RESIDER	0,00	0,00	0,00
RENAVAL	0,00	0,00	0,00
TOTAL	2.473,85	609,06	24,62

Fuente: Dirección General de Planificación. Ministerio de Economía y Hacienda.

Cuadro IV.35
GRADO DE EJECUCION OBJETIVO 2. 1992-93 A 31-12-93

MADRID
(Millones de pesetas y %)

Eje-Acción	Programado	Ejecutado	%
1. NUEVAS INICIATIVAS NACIONALES	11.297,69	7.584,68	67,13
Eje 1. Creación y Desarrollo de actividades productivas	2.039,18	501,89	24,61
Eje 2. Protección y Mejora del Medio Ambiente	2.414,14	1.826,23	75,65
Eje 3. Apoyo a I+D y equipamiento para formación	202,90	83,37	41,09
Eje 4. Mejora de la red de comunicaciones	6.641,47	5.173,19	77,89
Eje 5. Medidas para preparación, evaluación y seguimiento ..	0,00	0,00	0,00
2. PROGRAMAS COMUNITARIOS	0,00	0,00	0,00
RESIDER	0,00	0,00	0,00
RENAVAL	0,00	0,00	0,00
TOTAL	11.297,69	7.584,68	67,13

Fuente: Dirección General de Planificación. Ministerio de Economía y Hacienda.

Cuadro IV.36
GRADO DE EJECUCION OBJETIVO 2. 1992-93 A 31-12-93
NAVARRA
(Millones de pesetas y %)

Eje-Acción	Programado	Ejecutado	%
1. NUEVAS INICIATIVAS NACIONALES	4.253,39	4.849,67	114,02
Eje 1. Creación y Desarrollo de actividades productivas	884,62	1.187,31	134,22
Eje 2. Protección y Mejora del Medio Ambiente	0,00	0,00	0,00
Eje 3. Apoyo a I+D y equipamiento para formación	0,00	0,00	0,00
Eje 4. Mejora de la red de comunicaciones	3.368,77	3.662,36	108,72
Eje 5. Medidas para preparación, evaluación y seguimiento ..	0,00	0,00	0,00
2. PROGRAMAS COMUNITARIOS	0,00	0,00	0,00
RESIDER	0,00	0,00	0,00
RENAVAL	0,00	0,00	0,00
TOTAL	4.253,39	4.849,67	114,02

Fuente: Dirección General de Planificación. Ministerio de Economía y Hacienda.

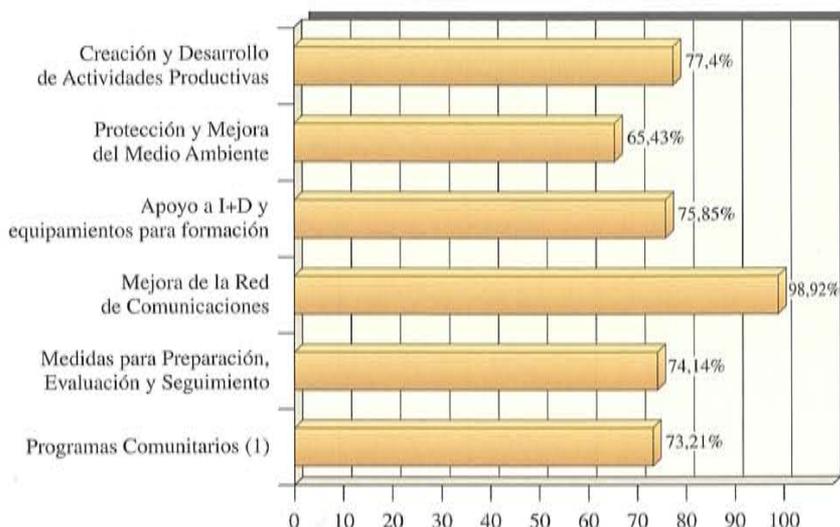
Cuadro IV.37
GRADO DE EJECUCION OBJETIVO 2. 1992-93 A 31-12-93
PAIS VASCO
(Millones de pesetas y %)

Eje-Acción	Programado	Ejecutado	%
1. NUEVAS INICIATIVAS NACIONALES	19.336,27	15.058,26	77,88
Eje 1. Creación y Desarrollo de actividades productivas	9.629,89	7.125,42	73,99
Eje 2. Protección y Mejora del Medio Ambiente	1.719,54	580,79	33,78
Eje 3. Apoyo a I+D y equipamiento para formación	4.487,45	4.683,96	104,38
Eje 4. Mejora de la red de comunicaciones	3.420,66	2.580,87	75,45
Eje 5. Medidas para preparación, evaluación y seguimiento ..	78,73	87,22	110,78
2. PROGRAMAS COMUNITARIOS	0,00	0,00	0,00
RESIDER	0,00	0,00	0,00
RENAVAL	0,00	0,00	0,00
TOTAL	19.336,27	15.058,26	77,88

Fuente: Dirección General de Planificación. Ministerio de Economía y Hacienda.

Gráfico IV.5

MARCO DE APOYO COMUNITARIO DEL OBJETIVO N.º 2
Grado de ejecución 1992-93 a 31-12-93



(1) Se incluyen los Programas de RESIDER y RENAVAL.

IV.2.4. Grado de ejecución del MAC del Objetivo n.º 5B

Las inversiones cofinanciadas por el FEDER que han sido programadas y ejecutadas, tanto en las regiones del Objetivo 5b como a través de los programas STAR y VALOREN se pueden observar en el Cuadro n.º IV.38. A 31 de diciembre de 1993, y para el período vencido (1989-92), el grado de ejecución del total del MAC-5b era del 97,96, ya que se ejecutó 11.705,21 millones de pesetas, siendo la inversión programada de 11.949,30 millones en este período.

Por Comunidades Autónomas, las inversiones programadas en Aragón, Cataluña y La Rioja están totalmente ejecutadas, situándose a continuación Navarra (97,38%), País Vasco (89,74%), Madrid (72,06%) y Baleares (69,10%). El grado de ejecución más bajo corresponde a Cantabria, 32,98%. Los programas comunitarios STAR y VALOREN están totalmente ejecutados.

Si se relaciona la inversión ejecutada total del período 1989-93 con la inversión programada total en el mismo período, el grado de ejecución, a 31 de diciembre de 1993, se eleva a 67,85% (ver Cuadro n.º IV.38). A nivel regional, el mayor grado de ejecución corresponde a Aragón (90,19%), seguida de Navarra (82,30%) y Baleares (76,04%), situándose las regiones restantes por debajo de estos valores y correspondiendo el nivel más bajo

Cuadro IV.38
GRADO DE EJECUCION EN EL MAC 5b A 31-12-93
TOTAL MARCO
(Millones de pesetas y %)

Comunidades Autónomas	Programado 89-92	Ejecutado 89-92	% 89-92	Total programado 89-93	Total ejecutado 89-93	% Total
Aragón	5.064,50	5.725,59	113,05	8.509,15	7.674,04	90,19
Baleares	1.240,13	856,93	69,10	2.290,29	1.741,49	76,04
Cantabria	509,41	168,00	32,98	3.899,30	185,04	4,75
Cataluña	216,71	216,72	100,00	1.923,41	646,99	33,64
Madrid	519,40	374,28	72,06	857,50	374,28	43,65
Navarra	846,66	824,46	97,38	1.109,71	913,31	82,30
La Rioja	882,04	899,07	101,93	1.321,91	988,40	74,77
País Vasco ...	295,11	264,82	89,74	678,66	365,00	53,78
Subtotal	9.573,96	9.329,87	97,45	20.589,93	12.888,55	62,60
STAR	1.637,05	1.637,05	100,00	1.828,00	2.052,29	112,27
VALOREN ...	738,29	738,29	100,00	738,29	770,84	104,41
TOTAL	11.949,30	11.705,21	97,96	23.156,22	15.711,68	67,85

Fuente: Dirección General de Planificación. Ministerio de Economía y Hacienda.

Cuadro IV.39
GRADO DE EJECUCION EN EL MAC 5b A 31-12-93
ADMINISTRACION CENTRAL
(Millones de pesetas y %)

Comunidades Autónomas	Programado 89-92	Ejecutado 89-92	% 89-92	Total programado 89-93	Total ejecutado 89-93	% Total
Aragón	1.772,44	1.197,65	67,57	4.133,61	2.023,91	48,96
Baleares	357,33	177,70	49,73	1.134,86	333,98	29,43
Cantabria	167,88	67,90	40,45	685,63	84,94	12,39
Cataluña	216,71	216,72	100,00	767,11	520,43	67,84
Madrid	67,72	64,73	95,58	81,28	64,73	79,64
Navarra	184,91	145,56	78,72	275,90	234,41	84,96
La Rioja	232,68	139,18	59,82	506,34	219,64	43,38
País Vasco ...	194,13	169,97	87,55	342,42	269,18	78,61
Subtotal	3.193,80	2.179,41	68,24	7.927,15	3.751,22	47,32
STAR	1.637,05	1.637,05	100,00	1.828,00	2.052,29	112,27
VALOREN ...	738,29	738,29	100,00	738,29	770,84	104,41
TOTAL	5.569,14	4.554,75	81,79	10.493,44	6.574,35	62,65

Fuente: Dirección General de Planificación. Ministerio de Economía y Hacienda.

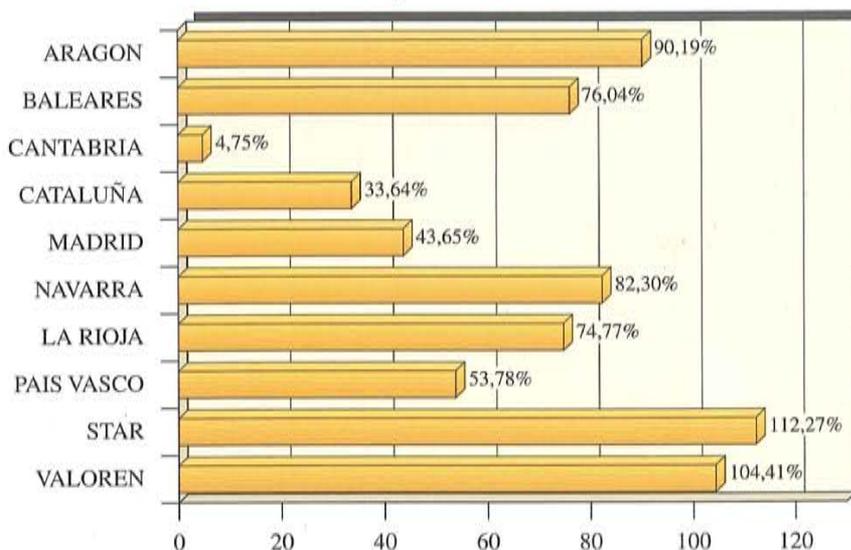
Cuadro IV.40
GRADO DE EJECUCION EN EL MAC 5b A 31-12-93
ADMINISTRACION REGIONAL
(Millones de pesetas y %)

Comunidades Autónomas	Programado 89-92	Ejecutado 89-92	% 89-92	Total programado 89-93	Total ejecutado 89-93	% Total
Aragón	3.292,06	4.527,94	137,54	4.375,54	5.650,13	129,13
Baleares	882,80	679,23	76,94	1.155,43	1.407,51	121,82
Cantabria	341,53	100,10	29,31	3.213,67	100,10	3,11
Cataluña	0,00	0,00	0,00	1.156,30	126,56	10,95
Madrid	451,68	309,55	68,53	776,22	309,55	39,88
Navarra	661,75	678,90	102,59	833,81	678,90	81,42
La Rioja	649,36	759,89	117,02	815,57	768,76	94,26
País Vasco ...	100,98	94,85	93,93	336,24	95,82	28,50
Subtotal	6.380,16	7.150,46	112,07	12.662,78	9.137,33	72,16
STAR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
VALOREN ...	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	6.380,16	7.150,46	112,07	12.662,78	9.137,33	72,16

Fuente: Dirección General de Planificación. Ministerio de Economía y Hacienda.

Gráfico IV.6

MARCO DE APOYO COMUNITARIO DEL OBJETIVO 5B
Grado de ejecución a 31-12-93



a Cantabria (4,75%). Los programas comunitarios STAR y VALOREN se encuentran totalmente ejecutados.

Por otra parte, en el Cuadro n.º IV.39 se reflejan las inversiones cofinanciadas por el FEDER en el Objetivo 5b que son gestionadas por la Administración Central. A 31 de diciembre de 1993, la inversión programada de la Administración Central, para el período 1989-92, tenía un nivel de ejecución del 81,79%. Por regiones, Cataluña estaba totalmente ejecutada, mientras que en el resto de las regiones el grado de ejecución se situaba entre el 95,58% de Madrid y el 40,45% de Cantabria. Los programas comunitarios STAR y VALOREN se encuentran totalmente ejecutados.

Por otro lado, y en el ámbito de la gestión de la Administración Central, si se relaciona la inversión ejecutada total del período 1989-93 con la inversión programada total en el mismo período se obtiene, a 31 de diciembre de 1993, un grado de ejecución del 62,65%. Por regiones, los niveles más elevados corresponden a Navarra (84,96%), Madrid (79,64%) y País Vasco (78,61%). El nivel más bajo corresponde a Cantabria (12,39%). Por su parte, los programas comunitarios STAR y VALOREN se encuentran totalmente ejecutados.

Para las inversiones gestionadas por las Administraciones Regionales para el período 1989-92, (Cuadro n.º IV.40), el grado de ejecución, a 31 de diciembre de 1993, fue del 112,07%. Por regiones, las inversiones programadas en Aragón, Navarra y la Rioja están totalmente ejecutadas, situándose a continuación el País Vasco (93,93%), Baleares (76,94%), Madrid (68,53%) y Cantabria (29,31%).

De la misma forma, si se relaciona, dentro de la gestión regional, la inversión ejecutada total del período 1989-93 con la programada total en el mismo período, se obtiene, a 31 de diciembre de 1993, un grado de ejecución del 72,16%. Las inversiones programadas en las Comunidades Autónomas de Aragón y Baleares se encuentran totalmente ejecutadas, situándose a continuación La Rioja (94,26%), Navarra (81,42%), Madrid (39,88%), País Vasco (28,50%), Cataluña (10,95%) y Cantabria (3,11%).

CAPITULO V

EL FONDO DE COMPENSACION INTERTERRITORIAL EN 1993

V. EL FONDO DE COMPENSACION INTERTERRITORIAL EN 1993

V.1. DISTRIBUCION TERRITORIAL DEL FCI Y CRITERIOS DE REPARTO

La mayor novedad del FCI en 1993 ha sido la inclusión de Cantabria entre las Comunidades Autónomas beneficiarias del mismo. Ello se debe a que la Ley 29/1990, de 26 de diciembre, del Fondo de Compensación Interterritorial, que sustituyó a la Ley 7/1984, establece como objetivo del Fondo la corrección de los desequilibrios regionales, concentrando el reparto del mismo en las regiones de menor desarrollo económico, considerando por tales a aquellas que, al igual que en el criterio establecido por la Comunidad Europea para delimitar las regiones beneficiables del consenso de los fondos estructurales en virtud del Objetivo n.º 1, presentan una renta por habitante inferior al 75% de la media europea. Cumpliendo Cantabria dicho criterio en la actualidad, ello ha motivado su inclusión en el FCI, de acuerdo con la disposición transitoria tercera de la Ley 29/1990 que faculta a las Leyes de Presupuestos Generales del Estado para establecer cuales son las CC.AA. que se benefician del Fondo.

Como se aprecia en los Cuadros V.1 y V.2, el montante global del Fondo en 1993 ascendió a 128.844,9 millones de pesetas, correspondiendo la parte más importante a Andalucía (39,4%), seguida de Galicia (18,2%), Extremadura (9%), Castilla y León (8,9%), Castilla-La Mancha (8,6%), Comunidad Valenciana (5,1%), Canarias (4%), Asturias (3%), Murcia (2,7%) y Cantabria (1%).

Aunque la cuantía total del Fondo no ha variado desde 1991, la parte asignada a las Comunidades Autónomas difiere sensiblemente, no sólo por la incorporación de una nueva región sino como consecuencia de la evolución observada en las variables que se emplean para su reparto. Además de Cantabria, las regiones que incrementaron respecto a

Cuadro V.1
EVOLUCION DEL FONDO DE COMPENSACION INTERTERRITORIAL
(Millones de pesetas)

Comunidades Autónomas	1992	1993	Variación %
Andalucía	51.114,3	50.810,0	-0,6
Asturias	2.652,7	3.824,1	44,2
Canarias	7.628,3	5.099,7	-33,1
Cantabria	0,0	1.291,0	0,0
Castilla-La Mancha	12.325,6	11.121,9	-9,8
Castilla y León	9.941,8	11.496,8	15,6
Comunidad Valenciana	6.686,5	6.575,0	-1,7
Extremadura	11.735,5	11.602,5	-1,1
Galicia	22.130,2	23.505,2	6,2
Murcia	4.630,0	3.518,7	-24,0
Total	128.844,9	128.844,9	0,0

1992 su participación relativa en el Fondo son Asturias, cuyo montante creció un 44,2%, Castilla y León (15,6%) y Galicia (6,2%). Como contraste, Canarias (-33,1%) y Murcia (-24%) son las que porcentualmente experimentaron una mayor disminución.

La determinación de la cuantía que corresponde a cada región se realiza en dos etapas: en la primera se reparte el Fondo en base a la población, saldo migratorio, paro, superficie y dispersión de la población, mientras que en la segunda etapa se opera una reasignación en base al nivel de renta por habitante y al hecho insular. En el año 1993, la corrección realizada en base al nivel de renta ha conllevado un notable efecto redistributivo en favor de Andalucía, Galicia, Castilla-La Mancha y Extremadura, que ven incrementados sus recursos en 16.211,3, 3.953, 1.462,4 y 5.478,5 millones de pesetas, respectivamente, mientras que Canarias se ve favorecida por su carácter insular (ver Cuadro V.2).

V.2. APLICACION DEL FCI POR AREAS DE INVERSION

En el Cuadro V.3 se incluyen las aplicaciones del FCI que, por líneas de inversión, programaron las Comunidades Autónomas beneficiadas del mismo. A nivel sectorial, destacan por su importancia las inversiones en el área de Autovías, autopistas y carreteras que absorbe el 43,1% del FCI, seguida a gran distancia de Educación (12,7%), Vivienda (12,6%) y Agua (12,4%), que fueron también, aunque con ligeras variaciones, las áreas de inversión más relevantes cofinanciadas por el Fondo durante el año anterior.

Cuadro V.2
DETERMINACION DE LA PARTICIPACION DE LAS COMUNIDADES AUTONOMAS EN EL FCI 1993
 Millones de pesetas

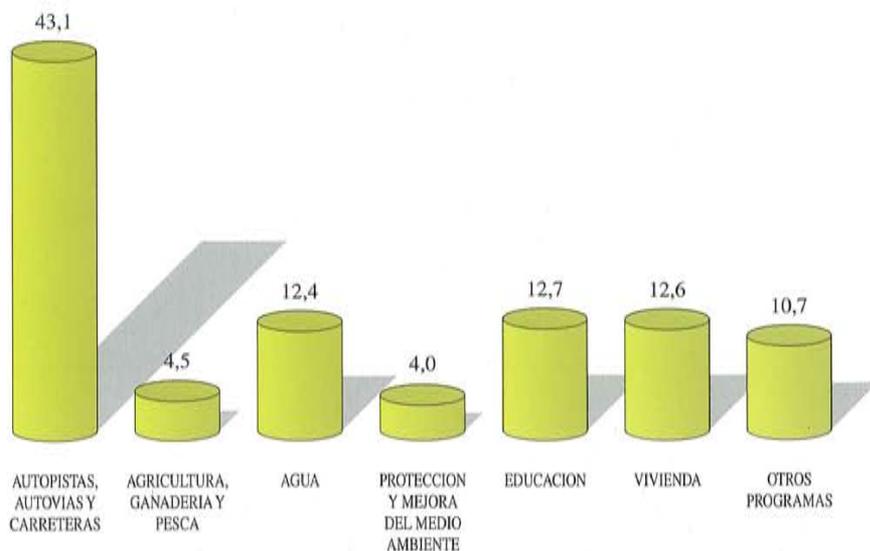
Comunidades Autónomas	Población	Saldo migratorio	Paro	Superficie	Dispersión población	Total	Corrección renta	Total	Corrección Insularidad	Total
Andalucía	33.519,0	0,0	498,6	867,1	524,4	35.409,2	16.211,3	51.620,4	-810,4	50.810,0
Asturias	5.536,5	139,2	60,6	104,4	1.148,0	6.988,5	-3.103,9	3.884,7	-60,5	3.824,1
Canarias	7.177,9	0,0	96,6	73,4	186,8	7.534,8	-4.407,8	3.127,1	1.972,6	5.099,7
Cantabria	2.576,9	19,3	27,1	52,8	158,5	2.834,6	-1.522,9	1.311,6	-20,6	1.291,0
Castilla-La Mancha ..	8.368,5	349,2	64,4	787,2	268,0	9.837,3	1.462,4	11.299,7	-177,8	11.121,9
Castilla y León	12.878,0	702,2	122,4	932,8	1.002,4	15.637,9	-3.958,1	11.679,8	-182,9	11.496,8
Com. Valenciana	18.455,7	0,0	184,2	230,6	210,0	19.080,6	-12.401,3	6.679,3	-104,3	6.575,0
Extremadura	5.500,4	217,7	76,0	412,3	103,1	6.309,5	5.478,5	11.788,0	-185,5	11.602,5
Galicia	13.759,3	633,9	110,8	292,5	5.130,6	19.927,2	3.953,0	23.880,1	-374,9	23.505,2
Murcia	4.967,0	0,0	47,7	112,1	158,5	5.285,2	-1.711,1	3.574,2	-55,4	3.518,7
Total	112.739,3	2.061,5	1.288,4	3.865,3	8.890,3	128.844,9	-0,0	128.844,9	0,0	128.844,9

Cuadro V.3

FONDO DE COMPENSACION INTERTERRITORIAL 1993.
RELACION DE PROGRAMAS DE INVERSION POR COMUNIDADES AUTONOMAS
(Millones de pesetas)

Programas	Andalucía 04	Asturias 05	Canarias 12	Cantabria 06	Castilla- La Mancha 11	Castilla y León 17	C. Valen- ciana 09	Extrema- dura 14	Galicia 03	Murcia 08	Total
01. Autopistas, autovías y carreteras	14.904,9	2.800,0	3.365,7	1.291,0	4.154,6	7.270,6	3.847,2	6.331,8	10.430,0	1.104,0	55.499,8
02. Ferrocarriles	1.574,7	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	429,7	0,0	0,0	0,0	2.004,4
03. Puertos	725,0	452,7	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	1.920,9	54,0	3.152,6
04. Aeropuertos	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
05. Vías navegables	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
06. Otros medios de transporte	440,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	372,4	300,0	1.112,4
07. Telecomunicaciones	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	388,5	0,0	0,0	0,0	388,5
08. Ayudas a las empresas	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
09. Desarrollo local	1.441,4	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	1.000,0	0,0	0,0	2.441,4
10. Zonas industriales y artesanales	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
11. Ayudas a las inversiones de interés turístico	184,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	184,0
12. Valorización de recursos culturales	0,0	0,0	1.734,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	1.734,0
13. Agricultura, ganadería y pesca	0,0	0,0	0,0	0,0	2.270,0	2.747,6	0,0	820,6	0,0	0,0	5.838,2
14. Agua	6.729,0	571,4	1.501,1	0,0	0,0	0,0	1.109,6	2.650,1	2.646,4	802,2	16.009,8
15. Energía	357,8	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	357,8
16. Protección y mejora del medio ambiente	1.564,1	0,0	0,0	0,0	0,0	1.478,6	0,0	0,0	2.101,5	0,0	5.144,2
17. Investigación, desarrollo e innovación	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
18. Educación	11.250,3	0,0	232,9	0,0	0,0	0,0	800,0	0,0	4.036,6	0,0	16.319,8
19. Sanidad	613,4	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	1.997,4	0,0	2.610,8
20. Vivienda	11.025,4	0,0	0,0	0,0	3.200,0	0,0	0,0	800,0	0,0	1.258,5	16.283,9
21. Otras materias	0,0	0,0	0,0	0,0	1.497,3	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	1.497,3
Total	23.595,2	3.824,1	5.099,7	1.291,0	11.121,9	11.496,8	6.575,0	11.602,5	23.505,2	3.518,7	128.844,9

DISTRIBUCION DEL FCI POR PROGRAMAS DE INVERSION EN 1993 (En porcentaje)



Atendiendo a las líneas prioritarias de aplicación en cada una de las CC.AA. beneficiarias, se observa que los programas que absorben mayores proporciones del FCI son, en cada una de ellas, los siguientes:

CC.AA.	Programas Prioritarios
Andalucía	Carreteras (29,3%), Educación (22,1%), Vivienda (21,7%)
Asturias	Carreteras (73,2%), Agua (14,9%), Puertos (11,8%)
Canarias	Carreteras (71,7%), Agua (29,4%), Educación (4,6%)
Cantabria	Carreteras (100%)
Castilla-La Mancha	Carreteras (37,4%), Vivienda (28,8%), Agricultura (20,4%)
Castilla y León	Carreteras (63,2%), Agricultura (23,9%), Medio ambiente (12,9%)
C. Valenciana	Carreteras (58,5%), Agua (16,9%), Educación (12,2%)
Extremadura	Carreteras (54,6%), Agua (22,8%), Desarrollo Local (8,6%)
Galicia	Carreteras (44,4%), Educación (17,2%), Agua (11,3%)
Murcia	Vivienda (35,8%), Carreteras (31,4%), Agua (22,8%)

